

**ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES  
“A D E”**

**AÑO 5, DICIEMBRE DE 2006-FEBRERO 2007  
REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 21  
“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”**

----- ○ -----

**Publicación de tipo Académico,  
Especializada en Asuntos Internacionales  
Editor y Coordinador General: ANTONIO PÉREZ  
MANZANO**

**Consejo Editorial:**

**EMBAJADOR ENRIQUE HUBBARD URREA  
MINISTRO IGNACIO RÍOS NAVARRO  
MINISTRO ANTONIO PÉREZ MANZANO  
MTRO. RAÚL PÉREZ JOHNSTON**

**EDITORIAL**

**@@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA-CÓNSUL: EL MURO DEL MEDIO...  
AMBIENTE @@,  
Por Enrique Hubbard**

**I. Diferendos Territoriales Mar de China Meridional: Las Islas Spratley,  
Por Ignacio Ríos Navarro y Martha Patricia Camacho de la Vega**

**II. A Historical Evolution of Human Rights in Mexico as a form of understanding Mexico's  
commitment to Human Rights,  
Por Raúl Pérez Johnston**

**III. A Different Take on Immigration (con traducción al español),  
Por Enrique Hubbard**

**IV. Migración Mexicana Transnacional: Nueva Identidad, entre Asimilación y Resistencia  
Cultural en Estados Unidos. Segunda Parte,  
Por Bernardo Méndez Lugo.**

**V. CLÁSICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL: Essai sur le Droit des Gens,  
de Jean Pierre de Chambrier D'Oleyres.  
Nota introductoria y traducción de Raúl Pérez Johnston**

**VI. DEL BAÚL DE “ADE”. Diplomáticos Ejemplares: Embajador Ernesto Madero Vázquez.  
Segunda Parte,  
Por Antonio Pérez Manzano**

*Copyright: La propiedad intelectual de los artículos y comentarios que aparecen en "ADE", pertenecen a cada uno de los autores y ellos son los únicos responsables de su contenido.*

**¡FELIZ NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2007!**

## **EDITORIAL**

**Estimados lectores y colaboradores de la Revista Electrónica Trimestral, de la Asociación de Diplomáticos Escritores "ADE", estamos finalizando el año 2006 y nos encontramos en los umbrales del 2007. Los que tenemos la dicha de poder escribir y leer los trabajos que aquí se insertan, debemos de dar gracias por poder compartir conocimientos, experiencias y aspiraciones comunes, que nos unen y hermanan.**

**Somos muy afortunados por haber logrado vivir un año más y por haber acumulado nuevas experiencias, que esperamos nos ayuden a comprender mejor a nuestros prójimos y a emplear el conocimiento para el bien.**

**Muy especialmente, les expresamos nuestros mejores deseos de salud y bienestar en compañía de sus seres queridos.**

**La revista "ADE" llega al trimestre número 21, que abarca del mes de diciembre de 2006, a febrero de 2007 y su contenido trata de atender el interés de nuestros lectores y de mantener el enfoque a temas tradicionales, así como también los de actualidad.**

**Como ya es costumbre la @@Charla Cibernética con el Emba-Cónsul@@, a cargo del Embajador Enrique Hubbard, nos permite analizar temas de nuestros días, de una manera informal y con un lenguaje un tanto irreverente –como dirían los puritanos del lenguaje- y en esta ocasión nos introduce al asunto muy discutido y discutible del "muro fronterizo" que se construye entre Estados Unidos y México. Seguidamente, el mismo autor –pero esta vez de manera muy formal-, nos obsequia con el texto de una conferencia en inglés y su correspondiente traducción de cortesía al español, en el que expone sus muy importantes puntos de vista y argumentos en relación con la migración de trabajadores mexicanos y de otros países, que viajan a los Estados Unidos en busca de oportunidades de trabajo: "A Different Take on Immigration" (III), es el título original del trabajo que se cita.**

**A continuación, me es grato destacar que el Ministro Ignacio Ríos Navarro, conjuntamente con la licenciada Martha Patricia Camacho de la Vega, nos ilustran sobre un tema por demás interesante, sobre una región a la que poco**

volteamos. Se trata de las relaciones con otros Estados vecinos, con quienes mantienen algunas diferencias por cuestiones territoriales. Tal es el caso del tema que los distinguidos miembros de “ADE” anteriormente mencionados, nos presentan:

**“Diferendos Territoriales Mar de China Meridional: Las Islas Spratley” (I).**

Conocedores de que el tema migratorio sigue estando de moda, tenemos el agrado de llevar a ustedes, la Segunda Parte del trabajo titulado: IV. **“Migración Mexicana Transnacional: Nueva Identidad, entre Asimilación y Resistencia Cultural en Estados Unidos”**, elaborado por Bernardo Méndez Lugo, Cónsul Alterno de México en Tucson, Arizona. Se trata de un trabajo que me atrevería a recomendar como de **“lectura obligada”**, para todos aquellos que nos dedicamos a la profesión diplomática-consular; pero también para los estudiosos del fenómeno migratorio, desde el punto de vista económico, político, social y cultural. Es un tema muy rico y Méndez Lugo ha tratado de comprimir en unas páginas, un gran cúmulo de estudios, experiencias y opiniones sobre la migración de mexicanos a los Estados Unidos, que en el caso que nos ocupa, se centra en los migrantes del sureste mexicano, sobre todo yucatecos y sobre el proceso de adaptación a las condiciones que les ha ofrecido la Bahía de San Francisco, California y sus alrededores.

Del mismo modo, Raúl Pérez Johnston nos trae dos temas por demás trascendentes: El primero elaborado en idioma inglés que titula II. **“A Historical Evolution of Human Rights in Mexico as a form of understanding Mexico’s commitment to Human Rights”**; así como su infaltable Sección V, de Clásicos del Derecho Internacional, en la que aborda el **“Essai sur le Droit des Gens, de Jean Pierre de Chambrier D’Oleyres”**.

Finalmente, siguiendo el orden de entregas sobre la vida y obra del Embajador Ernesto Madero, en esta Segunda Parte, el que esto escribe, rescata algunas de los pasajes importantes del peregrinar del joven Canciller, a quien después de reinstalarlo en el Servicio Exterior, lo comisionan para empezar en Londres, Inglaterra, en plena Guerra Mundial. Ya podemos imaginar los momentos heroicos que habrá vivido, aunque él mismo por modestia, no dejó muchos testimonios de sus problemas personales; excepto, cuando estando en Londres, recibe órdenes de trasladarse a Moscú, para lo cual le asignan poco más de 60 dólares de los Estados Unidos, por concepto de **“gastos de instalación”**. En esa ocasión le escribió a un amigo que ocupaba un importante puesto en la Secretaría, expresándole su desaliento por la falta de sensibilidad de las autoridades al mandarlo **“casi al Polo Norte”**, cuando él portaba ropa casi tropical, ya que había llegado no hacía mucho y unos meses antes había estado en La Habana. Del Baúl de ADE, hemos rescatado algunos documentos y fotografías, que muestran cómo quedó Varsovia después de los trabajos de reconstrucción realizados gracias a los vestigios documentales encontrados: planos, dibujos, pinturas, fotografías y al gran amor de los polacos por su ciudad, por su cultura y sus tradiciones.

**EL EDITOR**

APM/ 19/12/2006

## **@@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA-CÓNSUL: EL MURO DEL MEDIO...AMBIENTE@@**

*Por Enrique Hubbard*

**Al** ritmo de castrenses pasos, cual portador de nuevas celestiales, se divisan del Emba sus hilachos y retumban protestas musicales. Inspirado así, como en antaño, me lanzo a pergeñar mi narración, al fin y al cabo a nadie le hace daño y sólo exige de ustedes atención.

**Pero** poquita.

El otro día me invitaron los alumnos de la clase de ciencias políticas de la Universalidad del Tercer Mudo (sic), a que les explicara por qué nos oponemos a la construcción del "Muro de Merlín" a lo largo de la frontera con México (ni modo que a lo ancho). Ducho como soy en el complicado arte de hablar mucho sin decir nada, me di a la tarea de preparar una bien documentada y bastante convincente argumentación, con tan buena fortuna que nadie le entendió y pude escapar incólume del compromiso.

**Pero** me sudó el coco.

Miren, primero les dije que la idea no era nueva, pues ya desde endenantes se quejaban los primos del norte de la frontera porosa y pavorosa, así como nosotros nos quejamos de la otra línea divisoria, la del sur.

¡Hmmm! Murmuré pensativo, si un punto cardinal es norTE, otro es esTE, otro más es oesTE, ¿no debería haber uno que se llamara surTE?

**No** viene al caso, pero me parece importanTE.

Pero volviendo al tema (¿?). Las protestas contra la idea de separar a los pueblos con una barda han sido numerosas, tanto porque trae malos recuerdos de la ya casi olvidada "Cortina de Hierro" (que no era cortina ni era de hierro, pero para el caso es lo mismo); porque sale muy cara (a menos que la construyan nuestros paisanos); porque a los que ya estén allá los van a dejar ahí pa siempre; y por motivos ecológicos.

¡Ah verdad! ¡Ahora si los pesqué desaprevenidos! ¿A que ni se imaginaban que lo del muro tiene levantados en armas a los del partido verde? Pues sí, resulta que a lo largo (¡otra vez!) de la frontera hay varios parques nacionales de la nación de aquel lado, que son habitat natural de ciertas especies marinas. ¡Que diga salinas! (es el mero desierto, pueh). Mucho más pior

cuando la zona es River Eña, dicho en inglés, porque en español se dice Río en Breña.

Sí, después de una serie de brillantes descubrimientos y deducciones lógicas, se ha sabido que hay mamíferos que cruzan el cruce y no se mojan; mi vertebrado es de esos. OSEA que varias especies dependen del río para su super, digo, supervivencia.

OSEA (bis) que no se hagan guajes, que una barda impediría El Paso (Texas) de sus animales a mis aguajes, acarreado con ello un desastre ecológico de dimensiones desconocidas, algo así como el choque de una fuerza incontenible con un punto incommovible. ¡Sería una tragedia inconcebible!

Pero ya saben que nunca falta un roto para un desabrado (creo que se dice desabierto, pero eso es lo mismo que cerrado, así que mejor ay muere). Ya se presentó al gobierno estadounidense una propuesta de solución, consistente en ponerle a la barda a cada cincuenta metros una puertita de esas que se usan para que los perros y gatos salgan a hacer sus necesidades necesarias en el pasto del vecino.

**¡Eureka!**

Ya incluso ofrecieron sus servicios voluntarios para supervisar la obra unos chaparritos mexicanos que se hicieron famosos durante los terremotos del 85, unos a los que les dicen "Los Topos" (¿chicos?) Dicen que ellos no cobrarían por la transferencia de tecnología y además vigilarían que no se fuera a quedar por ahí atorado un brigadista de la Cruz Verde (ta claro).

Obviamente tendría que ser una puerta giratoria, ¿O qué los nuestros no tienen derecho a ir a beber agua de aquel lado del río? ¿Qué no saben que el agua gringa viene purificada desde que sale de la llave? (¿ya ve?), nos evitaríamos la cursera, el usufruto y las termópilas, enfermedades muy comunes entre los peregrinos.

Resuelto ese problemita, faltaría poner unas lucecitas arriba de la barda, porque luego pasan palomas mensajeras (más mensas que jeras) que pueden estrellarse contra el muro por falta de lluvia. También hay que pensar (¡horror!) en ponerle unos vidrios encima, o en invitar a unos cholos a que la adornen con un poco de grafiti, y hay que ponerle letreros de ambos lados que prohíban orinarse allí, a menos que sean ustedes de especies protegidas, como el gavián pardo (Oiga ¿orinan los gavianes?).

Y ya para terminar, hay que reglamentar el uso de la barda en corridos. Ya me imagino cuantos van a terminar diciendo *&&"vuela, vuela palomita y párate en aquel muro, estas son las mañanitas del que cruza estando oscuro"&&*

Bueno, oscuro el muro, no el que cruza....¿o los dos?

Saludes,

***El Emba, deseándoles feliz vanidad.***

## I. DIFERENDOS TERRITORIALES MAR DE CHINA MERIDIONAL: LAS ISLAS SP RATLEY

*IGNACIO RÍOS NAVARRO  
MARTHA PATRICIA CAMACHO DE LA VEGA*

### INTRODUCCIÓN



El Mar de China Meridional es una porción del Océano Pacífico que comunica a éste con el Océano Índico; se localiza en el Sudeste de Asia, limitado al sur por Singapur, Sumatra y los Estrechos de Karimata, y al norte por el Estrecho de Taiwán; tiene una superficie de más de un millón y medio de kilómetros cuadrados y baña las costas de Brunei, Camboya, República

Popular China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia, Taiwán y Vietnam. En el área se encuentran más de 200 pequeñas islas, rocas y arrecifes, que en su mayoría conforman las cadenas de las Islas Paracel y Spratly.

Este Mar tiene una gran importancia estratégica y económica, toda vez que se encuentra en la ruta marítima que conecta a Europa, África y el subcontinente indio con el este de Asia, lo que lo convierte en la segunda región en importancia por la cantidad de tráfico marítimo que lo cruza diariamente. Asimismo, el Mar de China Meridional posee inmensas reservas de hidrocarburos y abundantes recursos pesqueros y de fertilizantes marinos. Depósitos de petróleo han sido encontrados en la mayoría de los litorales de

los países que se ubican en la región, incrementándose gradualmente la producción en los últimos años tanto en China como en Malasia y Vietnam.

La importancia estratégico-política y los abundantes recursos energéticos potenciales de este Mar han sido el factor determinante en el surgimiento de diferendos territoriales por la posesión de los archipiélagos que en el se encuentran, su entorno y sus recursos naturales.

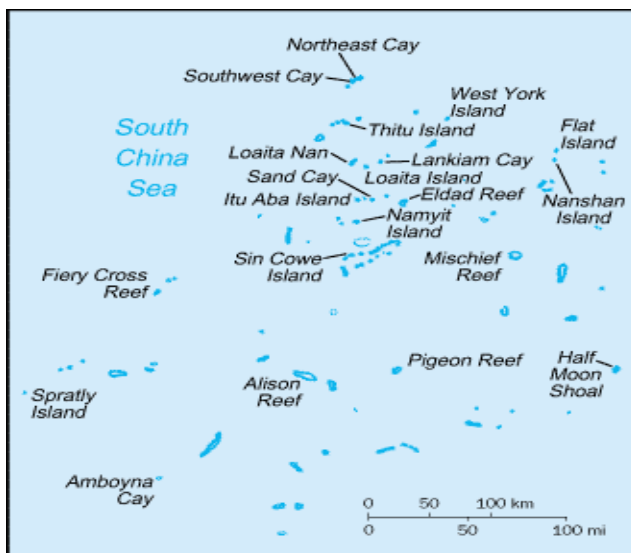
Los recursos energéticos son vitales para el desarrollo de los países de Asia, que han registrado uno de los crecimientos económicos más altos y sostenidos del mundo. Se estima que el consumo de petróleo en la región pasará de 15.1 millones de barriles por día en 2002 a 33.6 millones para 2025. Si el petróleo se importa del Medio Oriente o África, los buques que lo transporten tendrán que cruzar el Estrecho de Malaca, para llegar al Mar de China Meridional y de ahí a sus principales destinatarios.

## LAS ISLAS SPRATLEY

El Archipiélago de las Islas Spratley se localiza en el centro del Mar de China Meridional; se encuentra constituido por poco más de 100 islas coralinas, que se ubican a 643 Kilómetros de la costa de Vietnam, 1,287 Kms. de la costa de la isla china de Hainan y a sólo 25 Kms. del litoral de la isla de Borneo; todas las Islas son bajas y pequeñas, se alzan a 5 ó 6 metros sobre el nivel del agua y algunas están permanentemente sumergidas. El Archipiélago se extiende en una superficie marítima que va de 160 a 180 mil kilómetros cuadrados (12 veces más grande que el área donde se encuentran las Parcel) pero con una superficie terrestre total de no más de 10 Km<sup>2</sup>.



Nunca ha tenido población autóctona, ya que sus características naturales lo hacen inhabitable (no existen tierras cultivables, ríos, montañas o lagos) y solamente en tiempos recientes pescadores y soldados han ocupado algunas de las islas. No cuenta con puertos o bahías, pero sí con cuatro aeropuertos.



## ANTECEDENTES

La historia de las islas Spratly-llamadas *Násha Qúndao* por los

chinos, *Truong Sa* por los vietnamitas, *Kalayan* por los filipinos y *Kepulauan Spratly* por los malayos e indonesios- se remonta al año 250 A. C., cuando fueron visitadas por pescadores vietnamitas y chinos, durante la dinastía Han. Mapas geográficos vietnamitas del siglo XVII registran las islas *Bai Cat Váng* (Paracel y Spratley) como parte de su territorio. En el siglo XVIII el gobierno vietnamita realizó varios estudios geográficos en las islas. A su vez, mapas geográficos chinos registraron pero no mostraron las islas como territorio chino.

En 1791 Henry Spratley descubrió el arrecife Mischief<sup>1</sup>, parte del archipiélago de las Islas Spratley, ocupado por China en febrero de 1995<sup>2</sup>. Este arrecife es un magnífico punto de observación de los buques que atraviesan las aguas occidentales de Filipinas, sobre todo los barcos estadounidenses. En los siglos diecinueve y principios del veinte, las islas fueron visitadas esporádicamente por marinos europeos de diferente nacionalidad, quienes mostraron poco interés en ellas. Las islas, tanto las Paracel como las Spratley, no volvieron a ser mencionadas hasta que en 1933 Francia las anexo oficialmente a su colonia de Conchinchina (Vietnam).

En 1939 el gobierno militar de Japón anunció su decisión de tomar posesión de las Spratley, por lo que Francia protestó el 4 de abril de ese año. Dos años después, como parte de su estrategia de guerra, Japón tomó por la fuerza las Spratley<sup>3</sup>, que fueron defendidas por las tropas francesas. En 1946, el régimen nacionalista chino (Kuomintern), inmerso en la guerra civil contra los comunistas, ocupó la mayor de las islas, Itu Aba<sup>4</sup> (Taiping) en las Spratley y Phu Lan en las Paracel. Al triunfo del Partido Comunista de China, en 1949, Taiwán salió de varias islas. En ese mismo año Vietnam heredó de Francia todos los derechos sobre las Islas Spratley y Paracel<sup>5</sup>, por contigüidad geográfica. De 1956 a 1963 las tropas navales vietnamitas ejercieron control sobre las Spratley.

Por el Tratado de Paz de San Francisco de 1951 Japón renunció a cualquier reclamación sobre ambos archipiélagos.

En 1956 un explorador filipino<sup>6</sup> reclamó la posesión de las Islas y en 1974 China reafirmó su soberanía sobre las Paracel o *Hoang Sa*, de las que se había apoderado en 1950, y sobre las Spratley, acciones que fueron calificadas por Vietnam de ilegales.

Después de la caída de Vietnam del Sur, unidades del Ejército Popular de Vietnam se trasladaron a las Spratley para mantener el control que sobre las mismas mantenía el régimen de Saigón.

---

<sup>1</sup> El arrecife recibió el nombre de un marino alemán, miembro de la tripulación, que se llamó Heribert Mischief.

<sup>2</sup> Esta ocupación refleja el intento de hegemonía china en la región.

<sup>3</sup> Los japoneses establecieron una base para submarinos en las Islas. La mayor parte del Sudeste de Asia, cayó bajo el control de Japón.

<sup>4</sup> Actualmente la isla de Itu Aba es usada por Taiwán como parada de descanso de sus pescadores.

<sup>5</sup> Las Islas Paracel son disputadas entre Vietnam y China, que las ocupó en 1974.

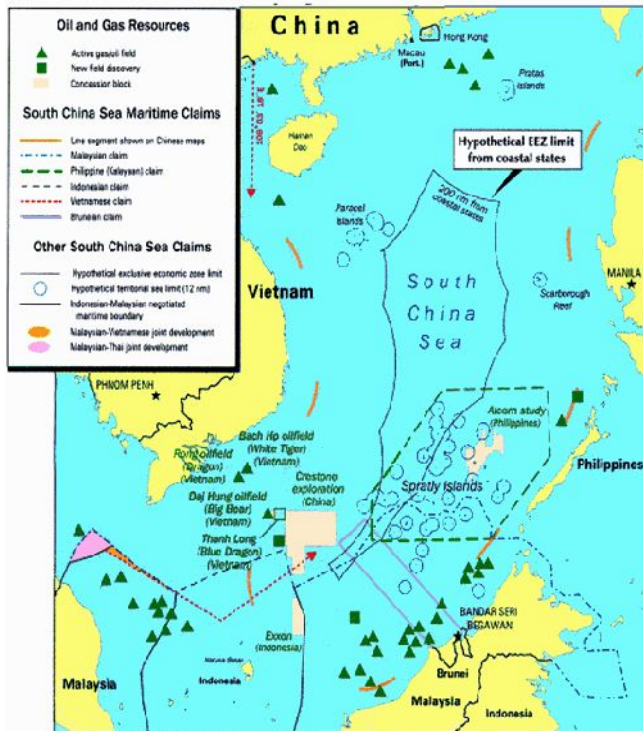
<sup>6</sup> Thomas Cloma exploró y reclamó para sí mismo en 1956 las islas más próximas a Filipinas, nombrándolas Kalayaan (tierra de libertad) y solicitó al gobierno de Manila hacerlo un protectorado



En 1968 fue descubierto petróleo en la región, iniciándose una etapa de creciente interés y permanentes reclamos por las islas. En marzo de 1976 Filipinas registró el primer gran descubrimiento de petróleo en la costa de Palawan, en el territorio de las Spratley, que actualmente abastece del 15% del petróleo que consume ese país.

## RECLAMACIONES TERRITORIALES

Competing Claims in the South China Sea



La mayoría de los reclamos territoriales se basa en derechos históricos o de *res nullius*, así como en los principios internacionalmente aceptados en materia de plataforma continental y en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

La Convención de 1982 establece una serie de principios sobre el estatuto de las islas, plataforma continental, mares cerrados y límites territoriales. De acuerdo con el Artículo 3 cada Estado tiene el derecho de establecer una zona de mar territorial de hasta 12 millas náuticas; los artículos 55 a 75 definen el

concepto de zona económica exclusiva, que comprende una zona de hasta 200 millas náuticas más allá y adyacente al mar territorial. En esta zona los Estados ribereños pueden explorar, explotar, conservar y manejar los recursos naturales que en ella se encuentren. El Artículo 121 establece que aquellas rocas, islas o cayos que no puedan sustentar vida humana o económica por sí mismas, no podrán tener mar territorial, zona económica exclusiva o plataforma continental.

El establecimiento de las zonas económicas exclusivas puede generar reclamos o traslapes potenciales en mares semicerrados, como es el caso de los archipiélagos ubicados en el Mar de China Meridional, en los que algunos países tratan de establecer asentamientos, generalmente militares, para de esa forma reclamar zonas económicas especiales.

Malasia, Filipinas y Brunei sustentan su reclamación en los principios establecidos por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. China, que es parte de esta Convención, Vietnam, que no lo ha ratificado, y Taiwán, fundamentan sus reclamaciones más en argumentos históricos que en argumentos legales.

**La compleja geografía del conflicto podría sintetizarse en lo siguiente:**

- La República Popular China, Taiwán y Vietnam reclaman la posesión total de las Islas.
- La reclamación de China y Taiwán incluye la mayor parte del Mar de China Meridional, lo cual entra en conflicto con los reclamos de Brunei, Filipinas, Malasia y Vietnam.
- China es el país que más reclamos territoriales y de soberanía mantiene en la región y en épocas recientes ha navegado el área y construido depósitos de petróleo en algunas de las Islas. El reclamo chino se basa en la historia y considera a las Spratley como parte de la Provincia de Hainan.
- Vietnam considera a las Islas como parte de su plataforma continental, dependientes de la Provincia de Khanh Hoa.
- Para Taiwán, las Islas son parte de la municipalidad de Kaoshiung.
- Brunei, Filipinas y Malasia mantienen reclamaciones sobre una parte de las Spratly.
- Cinco de estos países (China, Filipinas, Malasia, Taiwán y Vietnam), ocupan físicamente, con un pequeño contingente de tropas, cerca de 45 islas o islotes, excepto Brunei (véase cuadro 1).
- Filipinas considera como suyas alrededor de unas 60 islas del Archipiélago, mismas que el gobierno las hace depender de la Provincia de Palawan. Los campos de gas natural de Malampaya y Camago se encuentran en aguas reclamadas por China y Taiwán. Desde 1968 varias islas mantienen tropas filipinas. La zona filipina se traslapa con la zona de Malasia y Vietnam. El reclamo filipino se basa en la teoría de *res nullius*.
- Malasia pretende la posesión de 16 islas y controla el Arrecife de las Golondrinas (Layang Layang), una pequeña y estrecha isla de 100 m<sup>2</sup> construida por el gobierno malayo, donde habitan varias docenas de soldados. El campo malasio de gas natural de Sarawak, es reclamado por China. Para Malasia las islas son parte de Sabah, en la Isla de Borneo. Los derechos de exploración en la zona de Sabah entran en conflicto con Brunei.
- Brunei sólo reclama una parte de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) frente a sus costas, establecida por Brunei en 1984, que se traslapa con las demandas de Malasia, y esta con la de China y Taiwán.
- En el caso de Indonesia, que aunque no reclama ninguna de las islas Spratly, mantiene una disputa con China y Vietnam ya que ambos incluyen dentro de sus límites fronterizos una parte de la zona económica exclusiva y la plataforma continental indonesias, pertenecientes a las Islas de Natuna, ricas en gas, que siempre han estado bajo la soberanía de Yakarta. Desde 2001, Indonesia exporta gas de Natuna a la isla Jurong de Singapur, mediante un oleoducto marino de 400 millas.
- En una porción del Golfo de Tailandia, rica en gas, las fronteras marítimas no se encuentran definidas, lo que ocasiona fricciones entre Bangkok y Camboya.

## **ENFRENTAMIENTOS OCASIONALES**

Desde 1974 se han registrado enfrentamientos entre los diferentes países reclamantes; estos van desde incidentes menores, como expulsión de pescadores de alguna isla o islote, hasta choques armados entre fuerzas navales (ver cuadro 1). Buques y soldados de China, Filipinas, Taiwán y Vietnam se han visto involucrados en actos violentos, siendo los más graves los enfrentamientos entre China y Vietnam en 1974, cuando China ocupó militarmente las islas Paracel, reclamadas por Vietnam<sup>7</sup> y en 1988, cuando fuerzas navales de ambos países se enfrentaron en las islas Spratly, por la posesión del arrecife de Jonson, con un saldo de tres barcos hundidos y 70 marinos vietnamitas muertos.

Estas confrontaciones sino-vietnamitas en el Mar de China Meridional se encontraban insertas en el marco de la tensión prevaleciente entre estos dos países en la década de los años setenta y ochenta. En 1991 ambos países normalizaron sus relaciones.

En 1995 Filipinas hizo entrega a China de una protesta formal por haber levantado una estructura militar en el arrecife de Mischief, ubicado a sólo 130 millas náuticas de las costas de Palawan.

En 1998 China continuó su política de anexión de islas, al ocupar los bancos de arena Thomas, Pennsylvania, Mitad de Luna y los atolones de Sabina y Jackson, deteriorándose las relaciones con Filipinas, cuya marina arrestó a pescadores chinos. En ese mismo año soldados vietnamitas dispararon contra pescadores filipinos.

Al inicio del siglo XXI China ha iniciado una política de menor confrontación sobre las Spratley. En noviembre de 2002 China y los 10 países miembros de la ANSEA firmaron una Declaración Conjunta sobre la Conducta de las Partes, en la que se establece que los firmantes resolverán sus disputas territoriales y jurisdiccionales mediante medios pacíficos, sin recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.

Vietnam ha venido manteniendo conversaciones con China para resolver diferendos fronterizos territoriales, incluido el Golfo de Tonkin (Beibu Wan para China y Vinh Bac Bo para Vietnam) y las Spratley. El Golfo de Tonkin fue resuelto en 2000. Durante la visita a Pekín de Nong Duc Manh, jefe del PCV, se acordó que ambos países terminarán de demarcar su frontera en 2008.

## **IMPORTANCIA DEL CONFLICTO**

El conflicto en las Islas Spratly puede ser considerado como uno de los más importantes en el Mar de China Meridional; la participación de varios países hacen de él uno de los pocos conflictos territoriales multilaterales en el escenario internacional.

---

<sup>7</sup> En 1974, las islas Paracel estaban bajo el control nominal del régimen de Vietnam del Sur.

En el contexto de la guerra fría, las disputas en el Mar de China Meridional mantuvieron una baja intensidad, sólo interrumpida por los enfrentamientos entre China y Vietnam; sin embargo, el final del enfrentamiento Este-Oeste, la clausura de las bases militares estadounidenses en Filipinas, así como la salida de la flota soviética de Vietnam ocasionó un vacío de poder en la región que China intenta llenar. Las disputas han originado una carrera armamentista y la modernización de las fuerzas navales, en particular las de China, que intentan formar una fuerza naval oceánica.

La importancia geoestratégica del Mar de China Meridional y de los dos archipiélagos que en él se encuentran, origina el deseo de los países del área de controlar la región, lo cual llevaría a mantener el dominio sobre las rutas marítimas, vitales para los intereses japoneses y estadounidenses, y sobre los recursos naturales que el Mar posee, en especial hidrocarburos y pesqueros.

## **RUTAS DE TRÁNSITO MARÍTIMO**

Es uno de los aspectos más importantes del conflicto, ya que el Mar de China Meridional representa:

- La segunda ruta marítima más importante del mundo, misa que cruza cerca de las Islas Spratly. Por el lugar transitan diariamente más de 270 barcos y más de la mitad del tráfico mundial de buques tanques.
- El tráfico de buques petroleros con destino a Asia del Este pasa por esta zona, y el cual es tres veces más grande que el del Canal de Suez y quince veces que el tráfico del Canal de Panamá.
- El 80 por ciento del petróleo y la mayor parte del gas natural consumidos por Japón, pasan o se originan en el Mar de China Meridional.
- La soberanía sobre las islas Spratly significa el control de esta región, y por tanto, de las rutas marítimas que pasan por la zona.

## **RECURSOS ENERGÉTICOS**

Algunos países reclamantes en las Islas Spratly, Vietnam, China y Filipinas han iniciado trabajos de exploración y perforación, e incluso otorgado concesiones a empresas petroleras, en áreas territoriales en disputa, como los otorgados en 1992 por parte de China y Vietnam a compañías estadounidenses. Poco después China firmó con una compañía de EUA un contrato de cooperación para llevar a cabo exploraciones conjuntas. En 1997 Vietnam protestó la perforación por parte de China de un área en disputa (véase Cuadro 2), y en marzo de 2005 compañías petroleras de China, Filipinas y Vietnam firmaron un acuerdo conjunto para realizar en las Islas Spratley experimentos marinos sísmicos con fines económicos. Sin embargo, la ausencia de acuerdos sobre la delimitación territorial ha llevado a que las compañías petroleras no exploren el área.

Actualmente yacimientos de hidrocarburos son explotados en distintas partes del litoral del Mar de China Meridional, especialmente en el Golfo de Tailandia,

el área de Natuna (Indonesia) y las costas de Brunei y Malasia. Este último país es el mayor productor de petróleo y gas entre los países involucrados en el conflicto.

El Ministerio de Geología y Recursos Minerales de China estima que el área de las Spratley existen recursos potenciales de petroleros y de gas por 105,000 millones de barriles<sup>8</sup>, y en todo el Mar de China Meridional de 213,000 millones, de los cuales el 10% podrían ser económicamente explotados. Sin embargo, las estimaciones varían considerablemente, los datos chinos son superiores a los análisis realizados por fuentes no chinas, como los estudios geológicos de EUA, que ubican las reservas en 28,000 millones de barriles. Como quiera que sea, el total de las reservas no son nada despreciables.

De la misma manera, los estimados de gas natural van desde 2,000,000 billones de pies cúbicos (Tfc), de acuerdo con los reportes chinos, hasta 24,000 billones calculados por el *United States Geological Survey* (USGS).

Los posibles yacimientos de hidrocarburos en el Mar de China Meridional poseen gran importancia estratégica y económica, ya que al agotar los países del área sus reservas y aumentar sus necesidades energéticas, necesitarán obtener el control sobre dichos recursos. Tal es el caso de China, cuyo aumento de su población y explosivo desarrollo económico tornan imperiosa la necesidad de allegarse a nuevas fuentes de energía.

## **MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTO**

No existe un mecanismo de seguridad general que permita dirimir los conflictos en la región del Mar de China Meridional, ni en la región de Asia-Pacífico. Indonesia ha impulsado negociaciones multilaterales y ha promovido acuerdos de cooperación para evitar enfrentamientos por los reclamos existentes, sobre todo en el seno de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ANSEA), Organización que se ha pronunciado por el arbitraje como forma de solucionarlos. La Declaración de la ANSEA sobre el Mar de China Meridional, invita a todos los Estados a solucionar de manera pacífica los diferendos existentes; esta Organización también ha redactado un código de conducta para prevenir conflictos en las Islas Spratley, como forma de detener lo que considera expansionismo chino en el área. A fines de 1988 China y Filipinas acordaron formar un comité de expertos para asesorar en la construcción de medidas de confianza en la región.

De esta forma, la ANSEA y en especial su Foro Regional (ARF)<sup>9</sup>, que sin ser oficial, es el marco más importante para realizar negociaciones y lograr acuerdos entre los países que participan en los conflictos del sudeste asiático. Pese a la oposición de China, que ha preferido mantener negociaciones bilaterales y no desea multilateralizar el conflicto, los otros países reclamantes

---

<sup>8</sup> Según un estudio chino citado por la revista *Peacekeeping & Internacional Relations*, las reservas del Mar de China Meridional serían más grandes que las de Kuwait, estimadas en 95 billones de barriles.

<sup>9</sup> El Foro regional de ANSEA, creado en 1994, agrupa a los miembros de la ANSEA, EUA, Japón, Canadá, Corea del Sur, Australia, Nueva Zelanda y la Unión Europea. China, Rusia, Laos y Tailandia son observadores.

(Vietnam, Malasia, Filipinas y Brunei) han decidido fortalecer su posición común en la ANSEA, y utilizar a este mecanismo como vía de negociación, ya que les ofrece mayor poder de negociación con su poderoso vecino.

Tanto EUA como Japón, países que tienen importantes intereses en el Sudeste Asiático, respaldan los esfuerzos de la ARF por mantener la estabilidad en el Mar de China Meridional.

La Declaración de Manila de 1992, adoptada por la ANSEA, estableció el compromiso de resolver las disputas en el Mar de China Meridional por medios pacíficos y evitar acciones que amenacen la paz y seguridad en la región. Asimismo, en la Declaración de ANSEA+3 de 1998 China aceptó iniciar negociaciones multilaterales en el marco de esta Organización<sup>10</sup>. Desde 1992 los países involucrados, incluyendo China, negocian el establecimiento de un código de conducta que regule sus acciones en el Mar de China Meridional, el cual fue presentado en la Cumbre de ANSEA en 1999.

## **NACIONES UNIDAS**

A pesar de constituir una amenaza potencial a la paz y seguridad internacionales, la disputa por las Islas Spratly no ha sido abordada en el CSONU. Filipinas declaró que llevaría el tema ante el Consejo, lo cual nunca sucedió. Sin embargo, si el conflicto se intensifica y llega a afectar la seguridad y la paz regionales, así como el libre tránsito marítimo, podría ser tratado en el CSONU. Si fuera así, debe recordarse que China es miembro permanente del CSONU y, por lo tanto, posee gran influencia en los temas que se presentan ante este, donde puede usar su poder de veto para rechazar cualquier tema o resolución que no estuviera de acuerdo a sus intereses.

Respecto a la posición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, Reino Unido, Estados Unidos de América y China se han manifestado de manera particular sobre el conflicto de las Islas Spratly. La Unión Europea, Reino Unido y Japón, así como EUA han reafirmado la importancia de una solución pacífica de las disputas, manteniendo el libre tránsito marítimo; Washington ha declarado que las rutas de navegación son fundamentales para sus intereses, por lo que vería el uso de la fuerza para resolver el diferendo territorial como un asunto muy serio. Por su parte, China mantiene la soberanía de las Islas Spratly y el mar adyacente y considera cualquier acción en la zona como violación de la misma.

---

<sup>10</sup> El nombre oficial de la Declaración de Manila de 1992 es "Declaración del Mar de China Meridional", fue firmada por Malasia, Brunei y Filipinas, apoyada por China. Vietnam ingresó a ANSEA+3, que está formado por los miembros de ANSEA, Corea del Sur, China y Japón.

**CUADRO 1**

PAÍS	RECLAMOS
Brunei	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 1984 declaró una zona exclusiva de pesca y una zona económica exclusiva de 200 millas, que incluye el arrecife Louise, pero no fue ocupado físicamente.</li> <li>• No reclama ninguna de las islas, únicamente la zona económica exclusiva de su plataforma continental en el Mar de China Meridional, que incluye parte del archipiélago.</li> <li>• La zona reclamada se traslapa con las zonas reclamadas por China, Taiwán, Malasia y Filipinas.</li> <li>• Su reclamación se fundamenta en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.</li> </ul>
China	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclama la totalidad del Mar de China Meridional y de las Islas Spratly, a las que llama Nasha; ha ocupado varias islas.</li> <li>• Mantiene su reclamo desde el siglo XIX; en 1947 dio a conocer un mapa que incluía a las Islas Spratley bajo su soberanía. Usa evidencias arqueológicas e históricas para sustentar su reclamación.</li> <li>• En 1992 la Asamblea Popular Nacional promulgó una ley que declaraba a las Islas y al Mar de China Meridional como parte del territorio chino.</li> <li>• En 1974 ocupó las Islas Parcel (Xisha), que las integró a la provincia de Hainan.</li> </ul>
Indonesia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No reclama ninguna de las Islas Spratly.</li> <li>• Los límites de la reclamación de China y Taiwán incluyen parte de la plataforma continental y zona económica exclusiva de Indonesia, específicamente de la zona de Natura, que además se traslapan con la zona reclamada por Vietnam.</li> </ul>
Malasia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclama las Islas como parte de su plataforma continental. Su reclamación tiene coordenadas precisas.</li> <li>• Incluye 16 islas y atolones en su mapa desde 1979. Ocupa 3 islas desde 1983-1986.</li> <li>• Su reclamación se traslapa con la reclamación de China y Filipinas.</li> <li>• Ha tratado de construir un atolón artificial y ha construido un hotel en una de las islas ocupadas.</li> <li>• Fundamenta su reclamo en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.</li> </ul>
Filipinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclama 60 islas del grupo. Su reclamo tiene coordenadas precisas y se basa tanto en la proximidad geográfica como en la exploración realizada por un filipino en 1956.</li> <li>• En 1968 ocupó 3 islas.</li> <li>• En 1971 reclamó y ocupó 8 islas, llamándolas Kalayaan y las integró a la provincia de Palawan. El reclamo de estas islas se sustenta en dos argumentos: las islas no forman parte de las Spratly y no pertenecían a ningún país, por lo que podían ser objetos de reclamación.</li> <li>• Su reclamación se fundamenta en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.</li> </ul>
Taiwán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclama todo el archipiélago; sin embargo, su reclamación no está definida.</li> <li>• Ocupa la isla de Itu Aba (Taiping), la más grande del conjunto, desde 1946.</li> <li>• La reclamación taiwanesa se basa en los mismos principios históricos que la reclamación china.</li> <li>• Mantiene tropas en la isla de Itu Aba (Taiping).</li> </ul>
Vietnam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclama la totalidad de las islas Spratly como parte de la provincia de Khan Hoa; les llama Truong Sa. Ha ocupado 21 islas.</li> <li>• Mantiene su reclamo sobre las Islas Parcel que fueron ocupadas por China en 1974. Las llama Hoang Sa y las incluye en la provincia de Phuoc Tuy.</li> <li>• Basa su reclamo en registros históricos y, al igual que China, sustenta</li> </ul>

con evidencia arqueológica y en el principio internacional de la plataforma continental. En la década de 1930, Francia reclamó las Islas Parcel y Spratly como parte de Vietnam.

## CUADRO 2

Fecha	Países	Acontecimientos
1974	China-Vietnam	China ocupa militarmente las Islas Parcel, bajo control de Vietnam.
1988	China-Vietnam	Navíos chinos y vietnamitas se enfrentan en el Jonson Reef (Fiery Cross Reef), con un saldo de tres barcos hundidos y 70 marines muertos por parte de Vietnam.
1992	China-Vietnam	Vietnam acusa a China de colocar tropas en Da Luc Reef, mientras que China detiene durante junio-septiembre a casi 20 barcos vietnamitas que transportaban mercancías procedentes de Hong Kong.
1994	China-Vietnam	China y Vietnam se enfrentan navalmente en aguas territoriales vietnamitas por cuestiones de exploración petrolera en el Golfo de Tonkin.
1995	China-Filipinas	China ocupa Mishief Reef, reclamado por Filipinas. El ejército filipino desaloja a las fuerzas chinas y destruye las señales chinas en el atolón.
1995	Taiwán-Vietnam	Se realiza un ataque de artillería de Taiwán a un barco vietnamita.
1996	China-Filipinas	En enero, tres naves militares chinas se enfrentan con un barco de la marina filipina cerca de la isla de Campones.
1997	China-Filipinas	La marina filipina ordena a tres naves chinas abandonar Scarborough Shoal, destruye las señales en el atolón y coloca una bandera filipina. China envía tres barcos de guerra para vigilar las islas de Panata y Kota, ocupadas por los Filipinas.
1998	China, Filipinas	En enero, la marina filipina arresta a pescadores chinos en Scarborough Shoal.
1998	Filipinas, Vietnam	En enero, soldados vietnamitas disparan contra un bote de pescadores filipinos en Tennent Reef.



**CUADRO 3**

Fecha	Países	Disputas sobre exploración y perforación petrolera
1991	Vietnam-Flipinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comienza la producción del único pozo petrolero vietnamita en la zona.</li> <li>• La producción petrolera filipina alcanza tres mil barriles diarios en siete pozos petroleros; existe exploración por parte de una compañía angloholandesa para aumentar la producción.</li> </ul>
1992	China-Vietnam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• China firmó un contrato con una empresa estadounidense para la exploración petrolera cerca de las Islas Spratly, en un área reclamada por Vietnam, que acusa a China de realizar perforaciones petroleras en aguas vietnamitas en el Golfo de Tonkin.</li> </ul>
1994	China-Vietnam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La misma empresa estadounidense se asocia con una compañía china para explorar una zona petrolera (WAB-21) reclamada por China.</li> <li>• Vietnam protesta esta acción por considerar que se realiza en aguas vietnamitas y en zonas petroleras (133, 134, 135) reclamadas por Vietnam.</li> </ul>
1996	China-Vietnam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vietnam otorga licencias de exploración a una empresa estadounidense en abril de ese año. Las zonas petroleras vietnamitas otorgados para exploración cubren la mitad de la zona concesionada por China a otra empresa estadounidense.</li> </ul>
1997	China-Vietnam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vietnam protesta en marzo la perforación china en la zona, que China denomina Kantan-3 y que Vietnam considera como la zona petrolera 113, en Da Nang. Esta área está localizada a 64 millas náuticas de la costa vietnamita y a 71 millas de la isla de Hainan.</li> </ul>

----- O -----

## **II. A Historical Evolution of Human Rights in Mexico as a form of understanding Mexico's commitment to Human Rights.**

*Raúl Pérez Johnston*

### **I.- Introduction.**

Mexico's commitment to Human Rights has been one of its primary objectives in its international and national agendas. Although their implementation and respect by all authorities has not always been optimal, we still have to say that Mexico has a very rich tradition related to Human Rights.

Consequently, although one may question sometimes the efforts of an emerging country to assure Human Rights of all inhabitants in its territory, it is important to refer to culture, history and tradition in order to be able to understand some of the problems that may arise in fulfilling such a task.

On this regard, let us say that assuring Human Rights has not been a one day task for Mexico. It has evolved slowly, one step at the time, but fortunately, every step taken has seen no return, as if it were some kind of irrenouncibility principle, as if human rights entered into the minds of people, constituting some kind of vested rights, culturally speaking. Notwithstanding that, it seems that a country like Mexico has chosen, historically, to first recognize Human Rights, to then seek its effectiveness; constitutions and the law in general would be seen as aspirational documents that would eventually permeate in all sectors of society, including government officials, and by consequence achieve their respect and protection.

Therefore, in the likes of understanding how this model has been setting its pieces into the table, it is important to see how Human Rights' effectiveness has been "conquered" through diverse historical events, as if we were considering an allegoric character that is walking some stairs up and advancing slowly one step at the time.

The first of such steps is undoubtedly the 1857 Constitution with its inclusion of individual rights and the Writ of Amparo. Then, through the Mexican Revolution, the 1917 Constitution asserted a decisive punch in the same direction with social rights that completed the panorama at the time. The evolution continued, and we are able to distinguish another set of important constitutional amendments charged of securing Human Rights in the second half of the Twentieth Century.

The pieces seem to be all in place, the only thing that is still pending, is to see these constitutional provisions perform this change of minds that will lead to the assertion and respect of Human Rights in Mexico, but to do that, it is

important to know and study such events so that they can be implemented gradually.

## **II.- The 1857 Constitution, and the importance of Human Rights.**

The breakthrough in human rights effectiveness in Mexico occurs with the 1857 Constitution.<sup>11</sup> After the Ayutla Revolution which deposed the government of General Antonio López de Santa Anna, a National Convention was called in order to reorganize the State as a whole.

Despite several attempts during the nineteenth century to secure Human Rights, it is in the 1857 Constitution when all these trends come together to form a coherent unity. As we shall see, the 1857 Constitution, which can be considered as one of the most brilliant constitutional expressions mankind saw during the nineteenth century, secures Human Rights through an extensive and well developed catalog of such rights, which, despite setting aside social rights, declares them to be the foundation and the objective of the State, as well as through a new proceeding or judicial instrument that guaranties them and assures their effectiveness: the Writ of Amparo.

### **a) A liberal constitution with social legislation attempts.**

In the midst of political and economic chaos, the 1856-1857 Convention met in order to discuss on the need of granting a new constitution. Conservatives voted in favor of reestablishing the 1824 Constitution which provided religious intolerance and the roman-catholic as a State religion<sup>12</sup>. Liberals were partisans of freedom of worship and religion, separation of church and state, political reform and consecrating Human Rights within the text of the constitution. After intense debates which proved in a narrow and obscure victory by the liberals<sup>13</sup>, the debate concerning Human Rights was targeted to determining if these rights were to include social rights or merely individual rights.

---

<sup>11</sup> Despite the so called “prestige” of the Constitution of 1824, better judicial-like warranties in the 1836 Constitution and a highly systematized project with its extensive bill of rights of the 1842 projects, we will not see a complete and balanced system in Mexico until the Constitution of 1857.

<sup>12</sup> This is a contradictory statement by the conservative party, since they had defended the concept of a Unitarian State during numerous years, which led to bloodshed and civil war against the “federalist” or liberal party, and the 1824 Fundamental Law was a federal constitution. The reason behind this is simple: conservatives knew the federalist/unitarian debate was a lost cause after loosing half of the territory in 1847 to the United States due, in part, to the lack of autonomy of the northern regions, as it was clearly the case of Texas; nevertheless one of the most important debates in that Convention was the one of freedom of worship and religion, as well as the “non-establishment” clause, and the 1824 Constitution seemed as the adequate bargain with the moderate liberals, in order to obtain majority.

<sup>13</sup> The truth is that the reestablishment of the 1824 Constitution was agreed by the Convention by a majority of one vote; nevertheless, conservatives took a step back by requesting the matter to go back to the respective committee for further study. Once the Constitution was approved, the Constitution Committee presented as one of the matters that remained pending, the restitution of the 1824 Constitution!

Within the defenders of the inclusion of social rights, also called “radicals” as opposed to “moderate” liberals, two names come up; Ponciano Arriaga and Ignacio Ramírez also known as “the necromant”.

Ponciano Arriaga, as a member of the “Constitution Committee”, formulated a dissenting vote<sup>14</sup> to the draft Constitution presented to the assembly for its discussion and approval, whereby he argues that such draft lacks of a due regulation of the right concerning property. Arriaga’s main arguments consisted in establishing that an unrestrained right to property with a dim and liberal takings clause would only produce inequity and great misery in the people, since it would favor a reduced number of rich land owners to acquire large estates in prejudice of the peasants and small land owners, in what is known as “*latifundia*”. He conceived that property must have a social function or utility. Hence, arable lands should serve to provide the necessary amounts of food to the whole people, while unrestricted property allows for arable lands to be abandoned or unproductive; also, that every peasant community should have enough lands to secure for their survival, while unrestrained property permits that a few land owners concentrate in their hands most or all of the productive lands, depriving peasant communities of a right for independent survival without having to submit themselves to the rule of these large landowners as if they were feudal lords. Therefore, he concludes that this social function ought to be warranted then by the State in its constitution, in order to assure an equitable distribution of lands.

On the other hand, Ignacio Ramírez spoke in favor of the disfavored classes. During the July 7, 1856 session, he defended the rights of workers, considering that unrestrained freedom of contract, as well as of pursuing a lawful trade or business, would only bring out the inequities of capitalism. The “necromant” therefore sought regulation regarding workers wages, by capitalizing work as an economic factor.<sup>15</sup> Also, in the session corresponding to July 10, 1856, his attack on the individualistic view of the Constitution as presented by the Committee in article 1, was based on the fact that although securing the rights of man, the Constitution should assert the rights of children, equal protection between men and women, of the poorest, of the indigenous people, to whom the State owed, and should assure a life with dignity in the same way it secures that of any other citizen.<sup>16</sup> He concludes then that the duty of the Convention should be to: “Let us make a Constitution grounded in the privilege of the poor, of the ignorant, of the weak, so that in such way we may improve our race and in order for public power to become no other thing than organized charity.”<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> This dissenting vote can be read in FRANCISCO ZARCO, HISTORIA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO CONSTITUYENTE 1856-1857 [History of the Extraordinary Constitutional Convention 1856-1857], 387-404, (El Colegio de México, 1956), in the session corresponding to June 23, 1856. [hereinafter HISTORY OF THE 1856-1857 CONVENTION]

<sup>15</sup> Within his frame of mind, notoriously influenced by socialism, he even seeks that profits should be shared equally by the capitalist partner and workers, since every great invention, or deed, like the pyramids, he says, is the conception of one man, but the result of the work of millions. The discourse appears in FRANCISCO ZARCO, HISTORY OF THE 1856-1857 CONVENTION, 470-471.

<sup>16</sup> *Ibid.*, 485-486. It is interesting to see how un an age prior to developing civil and human rights, this speech constitutes a clear advancement for the establishment of race, ethnicity and gender as constitutionally protected groups.

**Notwithstanding, despite those remarkable efforts to include social rights into the Constitution, the individualistic position appeared as the victorious side. The argument was simple: a constitution should include political and civil rights, while social rights should be the matter of ordinary legislation; that including social rights into a fundamental law would degrade its technical purity, since it is not recommendable to mix fundamental laws with regulatory dispositions, according to the principle of constitutional supremacy. This episode can be concluded with the summary provided by Professor Alberto Trueba Urbina:**

**“(…) the voices of social constitutionalism became a mere sound of historical warning with echoes of social resonance; since they were shut down by the adoption in the 1857 Constitution of the bourgeois principles of freedom of contract, of pursuing a lawful trade or business and unlimited property, in such a way that workers’ rights and property with a social function were postponed.”<sup>18</sup>**

**As we may observe, the 1857 Constitution, although it tried to incorporate social rights into the Fundamental Law, remained a liberal and individualistic text regarding its position towards Human Rights.**

## **b) Human Rights recognized as the keystone of Society**

**Despite not having included social rights into the text of the Fundamental Law, the 1857 Constitution took an amazing stride in favor of assuring human rights effectiveness, by declaring, in an extensive catalog<sup>19</sup>, that the rights of man were the foundation and objective of society organized in a State, and that therefore it is a State duty to guaranty them. Such declaration was contained in article 1, which stated:**

**“Article 1. The people of Mexico recognize that the rights of man are the foundation and the objective of social institutions. Consequently, all the authorities of the country must respect and sustain the rights granted by the present Constitution.”**

**The reason behind this article was to recognize the natural and inherent rights of man. For that reason, they were considered as the keystone of social life by declaring them the foundation and objective of social institutions. Regarding this aspect, from the Debates at the 1856-1857 Convention, we may determine that the main reason behind article 1, was the following:**

---

<sup>17</sup> FRANCISCO ZARCO, HISTORY OF THE 1856-1857 CONVENTION, 471. Session corresponding to July 7, 1856.

<sup>18</sup> ALBERTO TRUEBA URBINA, LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICO-SOCIAL DEL MUNDO [The First Political and Social Constitution in the World], 46 (Porrúa, 1971). The inclusion of social rights in the constitution would have to wait until the 1917 convention, still, notwithstanding a delay of seventy years in Mexican History, this would occur for the first time in the history of mankind.

<sup>19</sup> Articles 1 through 29 of the 1857 Constitution contained the Human Rights chapter, whereby life, liberty, equal protection, security, property and other rights are declared as fundamental rights.

**“(…) the rights of man and the citizen (…) are the keystone of the social structure.**

**The Commission acknowledged that an imperious and sacred duty demanded a declaration of the rights of man and has procured to satisfy such need in the first section of the draft constitution. (...) In a way, such articles may be amended; but in their essence, we believe that this constituent convention will consider them as the most important elements of social life, as indestructible foundations, as inherent rights of man, inseparable of its nature. (...)”<sup>20</sup>**

**As observed, this human rights recognition, in a natural law seemingly manner, starts from the standpoint of Human Rights inherent to the people, indestructible and inseparable. These terms consequently lead us to determining that Human Rights, as the most important of the elements to constitute a State, have to be at the foundation of it, since they are the *raison d’être* of the social compact. Without them, the state of nature could not be surpassed, and the State would be inconceivable. Also, they have to be consequently considered as the objective of social institutions, since from the moment people and government enter a covenant based on Human Rights as warranties to public power, and that people sacrifices a share of their original liberty to obtain public and general well-being, the State has to provide the necessary conditions to make them effective. Otherwise, the State would be in breach of the covenant originating the body-politic. Therefore, it is the duty of the State to look after their respect and conservation<sup>21</sup>.**

---

<sup>20</sup> Session corresponding to June 16, 1856, Ponciano Arriaga reading the opinion of the Constitution Committee, in FRANCISCO ZARCO, HISTORY OF THE 1856-1857 CONVENTION, 315.

<sup>21</sup> I believe it to be important to consult on this matter the opinion of two of the most respected authorities in Mexican Constitutional Law during the life of the 1857 Constitution, as it is the case of Eduardo Ruiz and Mariano Coronado. Coronado expressed on the subject: “By disposing the first article of our Constitution that ‘the people of Mexico recognizes that the rights of man are the foundation and the objective of social institutions’, it is just recognizing the truths we have been setting forth. (...) They are the foundation of social institutions, since without them the State could not be conceived, as modern science understands it, realizing and sustaining the Law, and the objective of those same institutions because, as we have said, State organs and functions must look towards the general well-being, in its broadest and elevated sense; and that ideal of public well-being could not be achieved, disregarding or suffocating liberty, that is the essential power for man’s progress and conservation.” MARIANO CORONADO, ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO [Elements of Mexican Constitutional Law], 14-15, (Librería de Ch. Bouret ed., 1906). On its account, Ruiz established: “(...) Natural rights corresponding to man are also essentially sociable, that is to say, they are the foundation and objective of social institutions: the foundation, because society is composed by men, everyone of them with individual rights that ought to be respected; the objective, because society is the one charged of assuring the exercise of such rights. (...) For this case, the Constitution recognizes the rights of man as the foundation and objective of social institutions, and declares that every law and all government entities must respect and sustain these rights. (...)” EDUARDO RUIZ, CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO [Constitutional and Administrative Law Course], I, 91-92 (Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento ed., 1888).

**This first article of the 1857 Constitution, one of the most beautiful declarations of Mexican constitutionalism<sup>22</sup>, which recognizes the importance of Human Rights, can arguably still be considered to be valid under our present constitution, since although its text was modified, according to the intent of the framers of 1917, they never sought to abandon its meaning<sup>23</sup>; but this declaration would have turned out to be another empty and dogmatic declaration, had it not been accompanied by means to assure the respect of Human Rights, especially regarding government entities. In this sense, the 1856-57 Convention had the greatness of conceiving that such a declaration could not go alone, and to its side, they chose a guardian, the Supreme Court, and a couple of magnificent judicial companions: government actions and the Writ of Amparo. Furthermore, the 1917 Constitution would not only maintain the system of its predecessor, but continue its development by perfecting those tools.**

### **c) The Writ of Amparo and its implementation.**

**In this point we will concentrate merely in enumerating the backgrounds of Writ of Amparo<sup>24</sup>, as well as how it was conceived in the 1857 Constitution, without analyzing such a judicial institution, since that would be the subject of a work that would surpass the nature of the present one.**

#### **c.1) Amparo backgrounds.**

---

<sup>22</sup> This opinion is shared by Emilio O. Rabasa in his work *El Pensamiento Político del Constituyente de 1856-1857* [The Political Thought of the 1856-1857 Convention], 28 (Porrúa ed., 1991), when he wrote: “article 1 of the Constitution of 1857, the most beautiful of any Mexican Constitution (...) should be – always – the inspiration and the purpose of our institutional, political, economic and social life.”

<sup>23</sup> In the draft presented by the Constitution Committee during the session of December 13, 1916, its members clearly established the intent behind the new article 1 of the Constitution: “The Committee is of the opinion that article 1, that contains two most important principles whose enunciation must precede the description of the rights that the people recognize as natural rights of man, and that for this reason they are entrusted to public power for their special protection, since they are the foundation of social institutions must be approved. The first of such principles is that the government must guarantee the enjoyment of their natural rights to all inhabitants in the Republic. The second in that the protection granted to those rights cannot be restricted nor modified, but in accordance to what is established in the Constitution.” 1 DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917 [Journal of the Debates at the Constitutional Convention 1916-1917], 421-422 (Cámara de Diputados, 1997, reprint of the 1922 edition). [herein after DEBATES AT THE 1916-1917 CONVENTION]

<sup>24</sup> Amparo could be literally translated as shelter or protection, but it has no legal translation into English due to the particularities of this judicial institution. Its use in Mexico goes back to colonial institutions where a remedy called “amparo” existed. Also, for example, article 6 of the Chiapas Constitution of 1828, made use of the word, but it won't really be until the Yucatán Constitution of 1841 and the Amendments Act of 1847 when the word “amparo” will be used in its actual connotation, *i.e.* as a constitutional remedy.

Three are the events that led the 1857 Convention to include within the frame of the Constitution, the Writ of Amparo. First of all, the Constitution of 1836 and the creation of the “Supremo Poder Conservador”, second, the Constitution of the State of Yucatán issued in 1841 under the auspices of Manuel Crecencio Rejón; then, the Constitutional Amendments Act of 1847.

In the Constitution of 1836, one of the major concerns of its creators was to establish a guardian of constitutional supremacy. Consequently, in the Second Constitutional Law of 1836, they provided for the creation of a special jurisdiction to defend and uphold the Constitution. This special jurisdiction was inspired by the theories of Benjamin Constant and Emmanuel Joseph Sièyes over constitutional jurisdiction, but unlike most of the “conservative senates” that copied such theories, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, intellectual author of said institution, in reality created much more than a neutral power to preserve the separation of powers in the Constitution, but created a constitutional court unlike anything seen until that time in any other nation. This constitutional court was named *Supremo Poder Conservador* and its main powers were to resolve contentious claims brought by other powers to determine the constitutionality of the actions thereby challenged<sup>25</sup>.

Notwithstanding the noble purpose for which it was created, such an advanced institution was ill taken by most of the political class who was not prepared to any kind of checks, and the lack of means to ensure the enforceability of its decisions, made it a complete failure. Most of the times, when the *Supremo Poder Conservador* declared, upon request of the Supreme Court that a statute was void, the President, colluded with Congress, would order the army not to comply with the ruling, making of this institution something ineffective.

Therefore, due to its complex organization well ahead of its time, the *Supremo Poder Conservador* had a very short life, and by the end of 1841, it had already been abolished by the military elite than would not give up absolute power in the name of constitutional supremacy.

In the Constitution of the State of Yucatán, little is mentioned of the Writ of Amparo. Nevertheless, article 62 of said Constitution<sup>26</sup> established that every citizen had the right to receive the “amparo” by the Supreme Court of Yucatán when a constitutional right was to be found violated by any governmental authority, by either legislative acts or executive decisions.<sup>27</sup>

Political and military upheaval in the State of Yucatán prevented any real application of this Amparo proceeding, nevertheless, this brilliant idea was to be picked up by Mariano Otero in the national Convention summoned in the year of 1847.

---

<sup>25</sup> CONST. MEX. of 1836, Second Law, art. 12.

<sup>26</sup> Although we believe it unnecessary to make a transcription of mentioned article, it can be consulted in HISTORIA DEL AMPARO EN MÉXICO [History of the Writ of Amparo in Mexico], II, 217-218 (Suprema Corte de Justicia de la Nación ed., 1999)

<sup>27</sup> From its inception the Amparo seems to have been subjected to a state action doctrine, meaning by this that no actions by private persons would be justiciable or the subject of the “Amparo” protection.



In the year 1847, Mexico was immersed in countless problems. To the typical political instability provoked by the continuous fighting between conservative and liberal factions, war had been declared between Mexico and the United States of America. In the middle of this disastrous situation, Congress determined the necessity of reviewing the text of the Constitution, and if needed, to establish a new one. A three members "Constitution Committee" was put into place, and the majority voted in favor of reestablishing the 1824 Constitution; Mariano Otero, as a member of this committee, issued a dissenting vote in the sense that the reestablishment of the 1824 Constitution would bring back the instability of the previous years, and that, if it was to be reestablished, amendments were necessary to assure stability and freedom.

Therefore, in said dissenting vote, winds of freedom, tempests against oppression and hurricanes against despotism blowed, in a way that a clear apology of the rights of man as well as of their effectiveness was made through perfecting a particular judicial proceeding, based in its Yucatán predecessor, the Writ of Amparo.

Nonetheless, the Writ of Amparo was something completely new in constitutional history. Otero tried to apparently imitate American "judicial review", but its failure gave birth to an unexpected and unprecedented constitutional control system. The truth is that Otero knew very little about judicial review, its only contact having been through a Spanish translation of the work of Alexis de Tocqueville, *Democracy in America*, while its education had clearly been influenced by European public law, and Mexican practice<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> On this point, two have been the readings of Otero's apparent sources used in the creation of the amparo. First of all, the opinion of Jorge Gaxiola is most useful in favor of trying to link the amparo to American judicial review: "Otero, like all those who by that time got to know that institution (American judicial review), got astonished with it; he knew it only in its fundamental principles through Tocqueville's work (...). The stated purpose (of the dissenting vote) reveals that Otero's legal culture was of French origin. In it he quotes Rousseau, Montesquieu, Sismonde de Sismondi and Tocqueville, and it is unquestionable that it was through the lastly named that he got to know the theory of judicial supremacy in the United States" F. JORGE GAXIOLA, MARIANO OTERO CREADOR DEL JUICIO DE AMPARO [Mariano Otero, Creator of the Writ of Amparo], 347-348 (Cultura ed., 1937). Gaxiola also adds: "Moreover Otero only knew the American institution second handedly; he had not been able to deepen its knowledge over it, he ignored its details and the adversities it had suffered." *Ibid.*, 351.

Another reading of the citation of Tocqueville's work and American judicial review by Otero is that he may have referred to judicial review to justify his ideas on constitutional controls before an audience that would certainly be favorable to such an idea. Referring to past precedents or theories like that of Benjamin Constant, Sièyes, the *Supremo Poder Conservador*, etc., all identified with the defeated conservative faction in 1847, and thought of as if written by *digito diaboli*, would certainly not have been politically correct, less would it have assured any success on its ideas. Therefore, using the American example would sound good, even if the institutions Otero was proposing were not nearly identifiable with what was being put into practice in America. The grounds for such a second reading would come first from the fact that Otero was a very learned man of his time, being therefore perhaps a very

Hence, the Writ of Amparo starts with the first pieces of a “judicial review puzzle”, but since he didn’t possess all of them, or wanted merely a correction of the previous system set in 1836, he began to fill in the blanks with pieces of other puzzles. Judicial Power as guardian of the constitution<sup>29</sup>, clearly is framed as of apparent American influence, but for instance, Otero conceives the Writ of Amparo as a mechanism only to be brought before federal judges and finally the Supreme Court, while American judicial review allows any judge in the country to declare void an unconstitutional statute, creating thus a whole new jurisdiction<sup>30</sup>. Also, Amparo is not to be seen as a cumulative remedy, or as a defense, motion or exception within the process, but as a new and independent action that will decide exclusively on the constitutionality of

---

simplistic view to blame all discrepancies to his ignorance; secondly, Otero, who was a member of the 1842 Convention, knew very well of the existence of the *Supremo Poder Conservador*, its problems and causes of failure; thirdly, Manuel Crescencio Rejón who would be the creator of the Amparo in Yucatán a couple of years earlier, and who was convinced in adopting an American like judicial review system, was all but satisfied when he got to learn the contents of Otero’s proposal. Manuel Echánove Trujillo, one of Rejón’s principal biographers would write: “...Otero did not treat the role of the amparo suit as Rejón, since next to the Rejonian procedure, he was proposing another one of political nature to challenge federal or state laws contrary to the Constitution outside the case of individual constitutional rights. This procedure was the old and vicious one of confronting government powers, the objective being that federal [or state laws], could be annulled directly... Rejón had had special care in 1840 of substituting this dangerous system with the indirect one of amparo. ... Otero spoke about it, but he spoke incorrectly, since in sum, he was proposing a hybrid system, indirect and direct..., judicial and political at the same time.” CARLOS A. ECHÁNOVE TRUJILLO, CÓMO PRESENTÓ REJÓN SUS IDEAS SOBRE “AMPARO” A LA NACIÓN, [How Rejón presented his ideas on “Amparo” to the nation], 8-9 (UNAM Ed., 2002).

Consequently, it may very well be that Otero in reality sought to establish a system that, far from imitating blindly the American system, which he did not know to perfection, was continuing on the path set in 1836, but trying to avoid the causes that did lead to the failure of the *Supremo Poder Conservador*.

<sup>29</sup> In the stated purpose of his dissenting vote he explains: “This warranty can only be found in the judicial power, innate protector of the rights of individuals, and for this reason the only befitting one. (...) A wise writer (Mr. Willemain) has observed that the broadness and respectability of the Judicial Power is the surest sign of a people’s freedom, and for that reason, I have not doubted in proposing to Congress for him to elevate to great heights the Federal Judicial Power granting him the right to protect the inhabitants of the Commonwealth in the enjoyment of the rights assured to them by the Constitution and the constitutional laws, against any attack from the executive or legislative branches, either of the States or the Federation.” DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES RELATIVOS A LA FUNCIÓN JUDICIAL 1810-1917 [Legal and Constitutional Documents related to the Judicial Function 1810-1917], I, 325 (Suprema Corte de Justicia de la Nación ed., 1997). By speaking of “constitutional laws” Otero is making a reference to a future law regulating constitutional Human Rights to be issued by Congress.

<sup>30</sup> The failure of the *Supremo Poder Conservador* must have been clearly in the mind of Otero at the time of his dissenting vote, making him to try to solve its problems, by importing certain aspects of American judicial review, such as giving this power to the Supreme Court instead of an *ex profeso* Court. Also, please note that in 1840, in a minority vote issued by José Fernando Ramírez, with the objective to solve the crisis of legitimacy that the *Supremo*

**the government decisions challenged: judicial decisions, legislative acts, or executive acts or decisions<sup>31</sup>.**

Once the discussion started in Congress, the majority accepted the dissenting vote of Mariano Otero, and approved to reinstate the 1824 Constitution followed by a Constitutional Amendments Act<sup>32</sup>. Within this amendments act, article 25 proudly contained the Writ of Amparo in the following terms:

**“Article 25. Federal courts shall grant the amparo to any inhabitant of the Republic regarding the exercise and conservation of the rights granted by this Constitution (...)”<sup>33</sup>**

Despite this major conquest regarding human rights effectiveness, since the State would not only declare Human Rights<sup>34</sup>, but also give the tools for any inhabitant to defend them from government abuse, political circumstances never allowed Congress to issue any laws regulating Human Rights nor the Writ of Amparo, which made this tool quite inoperative<sup>35</sup>. The Writ of Amparo

---

*Poder Conservador* had fallen into after losing a major confrontation with the executive over the compliance of one of its resolutions, he made a proposal to give all the powers of such constitutional court to the Supreme Court of Justice. This vote can be read at the *Diario del Gobierno de la República* of September 17 and 18, 1840. Otero’s intent, more than trying to imitate the American model, may have then been in the line of the Ramírez’s proposal.

<sup>31</sup> Once again, even if we may not share all of its conclusions, reference is obliged to the work of Jorge Gaxiola: “It was necessary to (...) create a legal formula that summarized the principle (of judicial review) and could be adapted to the particular conditions of the country, in such a way that it developed organically constitutional supremacy through the protection of individuals in the exercise and enjoyment of their constitutional rights and prevented, at the same time, to fall into the same mistakes of the Ramírez draft bill and the minority vote of the 1842 Convention, of confronting power with power itself. (...) Thus, Otero established a proceeding with independent life and before a different jurisdiction, that does not come to life as an exception nor as an appeal within a legal action, i.e., he conceived the creation of a true proceeding and not of a mere cumulative remedy. He also moved away from the American system, by prohibiting general declarations with respect to the law or decision grounding the claim, with which it gave the institution some stability that allowed the courts to perform their role as guardians of constitutional Human Rights, without confronting the power of the Court with that of the legislative and executive branches.” F. Jorge Gaxiola, *op. cit.*, 352-353.

<sup>32</sup> For reference on the debates of such convention, see generally MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA, *LA REFORMA DEL ESTADO FEDERAL, ACTA DE REFORMAS DE 1847* [the Reform of the Federal State, the Amendments Act of 1847], (UNAM Ed., 1998).

<sup>33</sup> CONST. MEX. of 1824, Amendments Act of 1847, art. 25.

<sup>34</sup> Note however that in the Amendments Act of 1847 there is no express catalog on Human Rights, since article 5, by declaring that “[t]o assure the rights of man recognized in the Constitution, a law will establish the fundamental rights of liberty, security, property and equality of which enjoy all inhabitants of the Republic, and will establish the means to make them effective”, left this matter to be developed by ordinary legislation. The 1824 Constitution had no bill of rights contained in its text either, consequently, the matter would remain incomplete for future constitutions to fill that void.

<sup>35</sup> There are though few rare cases of judges granting the amparo without the need of specific legislation on the subject, but generally, it wasn’t an effective tool under the restored 1824 Constitution and its amendments. One of these examples is the resolution of Judge Pedro Sámano in San Luis Potosí on August 13, 1849, although the general trend of the Judicial

would have to wait for better political circumstances and legislation, as it would be the case with the 1857 Constitution, to take its glorious place as defender of Human Rights.

### **c.2) The Writ of Amparo in the Constitution of 1857.**

It is during the life of the 1857 Constitution that the Writ of Amparo will really flourish. As we have already mentioned, the 1857 constitutional text contained a declaration of the rights of man, unlike the 1824 Constitution and its 1847 amendments<sup>36</sup>, and regulated the Writ of Amparo in articles 101 and 102. Such articles of the 1857 Constitution established:

**“Article 101. The federal courts shall decide all controversies that arise:**

**I.- Out of laws or acts of the authorities that violate constitutional rights.**

**II.- Because of laws or acts of the federal authority restricting or encroaching on the sovereignty of the States.**

**III.- Because of laws or acts of State authorities that invade the sphere of federal powers.**

**Article 102- All controversies referred to in the previous article will be processed through a claim filed by the injured party, through the proceedings and formalities to be determined by a law of Congress. The resolution will be such, that it will only protect and grant the amparo to the claimants and with respect to the merits of the case, without making any general declaratory judgment with respect to the law or decision subject matter of the case.”<sup>37</sup>**

**Although, from the contents of article 102 of the 1857 Constitution, we may observe that a future Amparo Law had to be issued by Congress, and,**

Power was not to resolve such matters due to the lack of regulatory provisions. As if reminded by the traumatic experience of the Supremo Poder Conservador, it would seem that the Federal Judicial Power wanted to avoid any clash with the Legislative and Executive branches of Government. On this aspect, Manuel González Oropeza reminds us:

**“(…) [J]ustice was subverted by the anarchic political situation of Mexico. The Amparo suit was softened during the rebellions and crisis of the mid XIX century. With the revolution of Sierra Gorda in the north, the War of Castes in the south and the invasion by the United States affecting the whole territory, the amparo was born without regulatory legislation, without background and without procedures, as the ideal judicial instrument to protect the rights in the most difficult of times, regrettably, the Judicial power would deceive from that moment the reach of this judicial remedy. The Supreme Court showed in multiple decisions of that time its passivity and restraint, maybe the military despotism of Santa Anna contributed to the demerit of such takeoff.”**

**MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA, EL PRIMER JUICIO DE AMPARO SUSTANCIADO EN MÉXICO [The First Amparo Suit pursued in Mexico], in History of the Writ of Amparo in Mexico, I, 115 (Suprema Corte de Justicia de la Nación ed., 1999)**

<sup>36</sup> See *supra* note 24.

<sup>37</sup> MEX. CONST. of 1857, arts. 101 and 102.

unlike the 1847 statute, as soon as 1861, once the liberals reestablished the 1857 Constitution after three years of civil war against the conservative party, who was defending religious intolerance and State religion, Congress issued the first Amparo Law.

For the first time, the circle was closed, and the Writ of Amparo was able to begin a life of its own as a mechanism assuring human rights effectiveness. Of course, the 1861 amparo statute wasn't perfect, and new Amparo Laws were issued in 1869, 1882, 1897 and 1908, but at least people started to use this particular tool which was also undoubtedly reinforced through the interpretation of the Supreme Court of Justice as sole guardian of the constitution. The flourishing of the Writ of Amparo was clear and evident, to the point that José María Lozano, former Supreme Court Associate Justice, stated back in 1876 that "(...) nothing in fact is greater nor more respectable than the Writ of Amparo; nothing is more important than this institution whereby federal courts, without the use of police power, modestly, through a simple resolution, armed with the moral strength granted by the constitution, in the name of national sovereignty, guaranties the rights of individuals, the right of the most insignificant of men, against the power of Government; moreover, against the power of law itself, in any case where the law, or any act or decision of the former, violates the rights of man."<sup>38</sup>

Unfortunately, this human rights effectiveness mechanism, was not at everyone's reach. The filing of Writs of Amparo became a "privilege" of a few important lawyers in Mexico City, whom only the elite were able to afford. Human rights effectiveness formally stated in the law was then overwhelmed by social circumstances that were to bring new social explosions and changes; we would have to wait for the 1917 Constitution to bring new heights to this institution.

### **III.- The Mexican Revolution and the Constitution of 1917.**

Lack of equality is the cause of revolutions, Aristotle once said, and Mexico was no exception. Social and microeconomic situation deteriorating every day provoked an armed and social movement that not only saw action in the battlefields, but also in our legal system, bringing, for the first time, social rights to a constitutional level.

#### **a) Social and economic situation in Mexico prior to the Revolution.**

The Porfirio Díaz regime despite bringing a so long sought after political stability, and macroeconomic growth, was immersed in economic contradictions. While foreign investors and a small elite were making huge profits, workers and peasants lived an outrageous misery. Overexploitation of the workers in the factories was a common thing, with no social rights

---

<sup>38</sup> JOSÉ MARÍA LOZANO, ESTUDIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL PATRIO EN LO RELATIVO Á LOS DERECHOS DEL HOMBRE [Study of National Constitutional Law with Respect to the Rights of Man], 449 (Imprenta del Comercio, Dublán y Cía. eds., 1876).

whatsoever; 14 to 16 hour labor days, miserable wages, children labor, etc. The countryside, although “productive”, was in the hands of a few people managing “haciendas”, which were large land extensions or estates<sup>39</sup> obtained, in many occasions through violence, fraud and deceit of the original and ancestral owners of those lands, reduced to a servitude similar to the one seen during medieval times, where the “hacendados” or owners of the “haciendas”, behaved and acted as feudal lords.

Perpetration in power by General Díaz, and a delicate economic situation became a time bomb, and by the year 1910, the Mexican Revolution exploded. This Revolution did not only seek political reform, as it had been the case with prior uprisings, but under figures such as Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata, and many others, it sought a deep social reform tending to erase all the causes of poverty and marginalization of the greater part of the population. After six years of continuous civil war, seizures of power by many opposing factions, Venustiano Carranza, President to be of Mexico, called for a National Convention to meet in the town of Querétaro, in order to put into paper, into the Constitution, all these revolutionary ideals that had been written with the blood of the fallen in the battlefields

## **b) The Querétaro Convention and the social question.**

As mentioned, a Convention met in Querétaro by the end of 1916. The purpose of this convention was clearly to make a new constitution in which the ideals of the Revolution could be included. After intense debates, a majority triumphed, and obtained that a constitution should not be seen as a mere political instrument, but also as a social one. Just as the minority mentioned regarding the 1856-57 convention, the representatives to the new Convention made it clear that social rights had to be guaranteed by the State. The difference this time was that those same ideals expressed sixty years before, now counted with a clear majority of votes.

As we shall see with a little more detail, the two axes of social reform were land tenure or property and workers rights, within similar bases of what had been argued in the previous National Convention.<sup>40</sup>

In said conditions, for the first time in history, that is if we count off some social rights contained in the 1793 French Constitution, social rights were consecrated in the body of a constitution, abandoning the position that those rights should be the subject of ordinary legislation<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> It is a known fact that some of the owners of “haciendas” used to say that their lands covered from where they were standing, all the way to where the sun would come down. Some of these “haciendas” did have an extension comparable to the size of a small country like Belgium.

<sup>40</sup> See *supra* I,1,a.

<sup>41</sup> This is clearly summarized by the words of Alfonso Cravioto, one of the defenders of social questions at the Convention: “(...) Likewise France, after its revolution, had the high honor of consecrating in its first Constitution the immortal rights of man, the Mexican Revolution will have the legitimate pride of showing to the world that it is the first to include in its Constitution the sacred rights of the working class.” 1 DEBATES AT THE 1916-1917

This new constitutional position exercised great influence elsewhere, as for instance on the Versailles Treaty, signed in 1919. This occurred through the intervention of Mr. Samuel Gompers, President of the International Labor Committee, who had had previous contact with Mexican labor leaders and therewith with the text of our Constitution<sup>42</sup>. Also, some influence can be suspected on several European constitutions issued after the end of World War One, as we may see from the knowledge the European doctrine had of the social questions included in the Mexican Constitution<sup>43</sup>. Nevertheless, the greater influence of the Mexican Constitution regarding social questions is to be found in a vast number of Latin American countries.

Returning to our scheme, as said before, two were the main social questions treated by the 1917 Convention, land tenure and workers rights<sup>44</sup>.

### **b.1) Land tenure or property rights.**

Regarding land tenure, social reforms obtained in the Querétaro Convention were not much different to what Ponciano Arriaga fought for in 1856. Article 27 of the Constitution, declared the eminent domain of all lands, waters, lakes and rivers within national territory. Consequently, the State was empowered to limit the right to property within public needs, in order to assure an equitable distribution of wealth, either *de iure* or through the takings clause contained in the same provision. Small communities were warranted the right to possess lands, and to exploit rivers and forests. Also, agrarian reform was put into place ordering the nullity of most land acquisitions from 1856 on, splitting large properties and estates, and distributing them to the peasants who worked on them.

The dreams of many of the revolutionary leaders were becoming, at least as a constitutional right, a reality in such a way that the ownership of the land by those who work on it was assured. This measure eliminated the “haciendas” system, which led to large expropriations of those lands for their redistribution between the peasants, in order to assure them a source of income and survival.

### **b.2) Workers rights**

**Next to the land tenure or agrarian question, the Querétaro conventionals looked after protecting the rights of workers. The main objective of including**

---

CONVENTION, 720. Session corresponding to December 28, 1916.

<sup>42</sup> Great similarity is to be found in the wording of article 123 of the Mexican Constitution and provision 427 of the Versailles Treaty.

<sup>43</sup> See BORIS MIRKINE-GUETZÉVITCH, LES NOUVELLES TENDANCES DU DROIT CONSTITUTIONNEL [The new Trends in Constitutional Law], 106-108, (Marcel Giard, 1931).

<sup>44</sup> Since due to the nature of the present article we cannot stop to examine all the causes and developments of social constitutionalism in the 1917 Constitution, it would be recommendable to consult the work of PASTOR ROUAIX, GÉNESIS DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917 [Genesis of Articles 27 and 123 of the 1917 Constitution] (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1959). Pastor Rouaix was one of the members of the 1917 Convention that was active in the debate in favor of social rights.

article 123 into the text of the Constitution was to assure the working class a minimum standard of decent life.<sup>45</sup>

That is because, in the same manner as Ignacio Ramírez did in 1856, the members of the 1917 Convention had seen Ramírez's fears come true, and were aware of the inequities of Darwinist capitalism, of the "School of Manchester", as some of the conventionals used to say. Alfonso Cravioto considered then that unrestrained capitalism, under the principle "*laissez faire, laissez passer*" could be then translated into "let them oppress you, let them exploit you, let them starve you to death".<sup>46</sup>

Debates were intense, and many members of the Convention spoke in favor of regulating workers rights, such as Heriberto Jara, Alfonso Cravioto, José Natividad Macías, Pastor Rouaix, Froilán Manjarrez or Jorge Von Versen. Afterwards, ultimate victory was achieved when the "ideological reasons" for not including social rights into a constitution, as we already said, were broken. On this behalf, the words of Heriberto Jara are illustrating:

**"Well, experts in jurisprudence, scholars, experts in law, may even find this proposition ridiculous, how is a constitution going to include a maximum duration of a day's work? How are we going to include that a man should not work more than eight hours a day? According to them it is impossible; that belongs, according to them to regulatory dispositions; but precisely, gentlemen, what has that trend, that theory done? That our Constitution, so liberal, so broad, so good, ends up in what the "científicos"<sup>47</sup> called a "bullfighters outfit for the Mexican people"<sup>48</sup>, because such regulations were lacking, because they were never issued.**

**(...) Misery is the worst of tyrannies and if we do not want to condemn our workers to that tyranny, we must procure to emancipate them, and for that, it is necessary to vote efficient laws even if those laws, according to the criterion of scholars, do not fit into a constitution. Who writes a Constitution? A single human being or human beings, are not able to add something to the laconic structure of the Constitution which was intentionally written as a telegram, as if the transmission of every word would cost a thousand francs? No, gentlemen, I consider that it is more noble to sacrifice that structure, than to sacrifice humanity; lets get away a**

---

<sup>45</sup> The words of Alfonso Cravioto are highly illustrative on the matter: "The great aspiration, legitimate, of the popular classes, is to be able to earn a daily wage sufficiently remunerator, that assures their undisputed right to live within what is useful, within what is humanitarian, within what is good; the problem of the popular classes' well-being, is the problem of daily wages during a whole day of work and suffering to produce a small amount to achieve all their needs, during their whole life and in order to allow them to spare a sufficient amount for the raising, organization, formation and supporting of a family." 1 DEBATES AT THE 1916-1917 CONVENTION, 718. Session corresponding to December 28, 1916.

<sup>46</sup> 1 DEBATES AT THE 1916-1917 CONVENTION, 718. Session corresponding to December 28, 1916.

<sup>47</sup> "Científico" is a common word used to name cabinet members of the Porfirio Díaz government influenced by scientificism or Auguste Comte's positivism.

<sup>48</sup> This expression means an illusion attractive to the sight. Generally, a bullfighter's outfit is made of bright colors and gold incrustations.



little bit from that tight mold in which they want to keep it; lets break a bit those old theories that scholars have conceived on humanity, because, gentlemen, until now, I have not been able to find any truly effective nor rescuing laws.”<sup>49</sup>

As a consequence of that, the Constitutional Convention of 1917 went further of what any predecessor, notably with regard to that of 1857. Thus, despite freedom of contract was included in articles 4 and 5 of the Constitution, the conventionals decided to create a new chapter regarding workers rights contained in article 123. Said article was to include for the first time in any constitutional text the restriction to a maximum eight hours of work a day, minimum wages, prohibition to engage children to work, a compulsory one day rest a week, women’s protection assuring equal wages to those of men, as well as considerations in the case of pregnancy; employers obligations of providing secure working environments, housing for their employees, and liability in case of accidents at work; union freedom, the right to go to strike, etc<sup>50</sup>.

#### **IV.- Human rights evolution through amendments to the 1917 Constitution.**

Social constitutionalism was not the end of human rights effectiveness in the Mexican Constitution. Since 1917, our Constitution has been continuously reviewed, and has sought to secure a greater protection of Human Rights. Thus, through multiple amendments, the Constitution has integrated what we can call as third and fourth generation Human Rights into its contents.

Evolution has marked the way and the Mexican Constitution has also made an effort to protect not only social rights, but also collective or “solidarity rights”. Just to make a brief mention of this, the Mexican Constitution has included rights such as environmental protection, cultural preservation rights, the right to public health and education, to a proper environment, a protection of cultural and ethnical minorities, etc., that have maintained it in the vanguard of human rights catalogs or bills worldwide.

---

<sup>49</sup> 1 DEBATES AT THE 1916-1917 CONVENTION, 681, 682-683. Session corresponding to December 26, 1916.

<sup>50</sup> Cf. CONST.MEX. (text of 1917), art. 123.

On this regard, Article 4 of our Constitution provides with a series of rights that are to be guaranteed by the State, which are to be considered third and fourth generation rights. Between those rights we have an equal protection clause between men and women in order to avoid gender discrimination; the freedom of procreating a family, in the number and in the time spans, people decide; the right for everyone to receive healthcare attention; the right to live in a healthy environment; the right for every family to have housing or decent dwelling; and children's rights for the satisfaction of their basic needs.<sup>51</sup>

Also, through recent constitutional amendments made to article 2 of our Constitution<sup>52</sup>, -whose original text had contained since 1857 the prohibition of slavery<sup>53</sup>-, we have seen a new protection to the collective rights of the indigenous people. This constitutional disposition is supposed to grant to the indigenous people the long awaited desire of securing the same minimum standard of life every Mexican is entitled to, according to the Constitution, but by preserving at the same time their cultural identity.

An autonomy regime is granted to the indigenous peoples, according to the regulations and dispositions that will be issued in the State Constitutions. This autonomy consists in the power for them to organize their own social, cultural, economic and political structures according to their traditions and uses, but guaranteeing women's participation in political elections; access to public property domains is also guaranteed by the State in order for indigenous people to be able to exploit natural resources, within some limits, like third parties' vested rights as well as the existence of strategic areas of development, reserved to the State; access to jurisdiction is granted in such a way that their uses and languages are taken into account before courts, as well as the right for them to be assisted in any time by a translator.

Through this amendment, the State also engages itself towards the indigenous people to secure regional development, better education, guaranteeing bilingual education and scholarships, healthcare services, as well as women's rights and participation in political life.

The only problem to this is that these rights are more difficult to assert than traditional individual rights since the substantive matter of protection is not always very clear to determine, and therefore, more awkwardly justiciable. For instance, how can anyone claim before a Court and obtain an enforceable ruling in the sense that globalization is attempting against its cultural identity? Nevertheless, while we find efficient tools for assuring these Human Rights, our constitutional text has already included them, just as individual rights figured in most constitutions in the world through the nineteenth century

---

<sup>51</sup> Cf. CONST. MEX., art. 4.

<sup>52</sup> Although these amendments were challenged through Writs of Amparo and Constitutional Controversies, for violations to the constitutional amendment process, the Supreme Court dismissed those actions, some for lack of standing and some for lack of justiciability. Consequently, even if there was some dissatisfaction by some groups on the content of such amendment, it was upheld by the Court.

<sup>53</sup> The prohibition of slavery was moved to article 1 alongside an amendment prohibiting all kinds of discrimination.

without any warranty, until we were able to find the proper mechanisms to make these rights effective.

For the moment, the sad truth of these fourth generation rights is the lack of ways to enforce them. Unfortunately, not even the Writ of Amparo has been able to protect such rights, since it still considers legal standing as the violation of an individual right. Some important precedents have been issued by the Supreme Court regarding legal standing with respect to environmental and healthcare matters, but a true protection of these rights remains to be seen, and the State has not been able to provide said rights' effectiveness, either through lack of control, or simply because there are no sufficient funds to supply for those needs.

## **V.- Conclusion.**

The evolution of Human Rights in Mexican constitutions has been more than satisfactory in its enshrinement as fundamental rights at the heart of the social compact. The great challenge has been to accommodate the aspiration to preserve constitutional supremacy through effective control mechanisms. Even though every Mexican has at reach procedural tools such as the amparo, recourse before the Human Rights Commission, claims for patrimonial responsibility of the State, etc., the reality proves that there is a big gap between the letter of the law and its implementation.

The problem may be cultural, economic or even lie in the lack of education of the vast majority of the people.

Therefore, even if Mexico, throughout its history, has been able to put into place all the necessary tools for the proper protection of Human Rights, even if the conventionals that framed our constitutions were lovers of liberty, there must exist a connection between the law and the will and opportunity of the people to implement it, defend it and respect it.

The problem for a true effectiveness in human rights matters seems to lie outside the scope of good or bad laws. It seems to lie in economic development and opportunities, as tools indispensable to achieve the long sought assertion of Human Rights.

On this regard, poverty may be one of the great enemies of human rights assertion and all substantial efforts in securing the natural and inalienable rights of man, will be of no use if they can't achieve a sustained development.

The lack of development and sometimes of a fair distribution of wealth, turns human rights systems, apparently complete and perfect in theory, into deficient and inoperative tools, while many developed countries have done better with less "efficient" systems. A conclusion that leads us to say that even if we can determine that legally the right path has been followed, we will have to wait for economic and educational development to catch up before we can

see a real effectiveness of Human Rights protected in the Constitution and other international instruments.

----- 0 -----

### **III. A DIFFERENT TAKE ON IMMIGRATION**

**(TEXTO ORIGINAL EN INGLÉS, CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL. LA  
MIGRACIÓN: UNA PERSPECTIVA DISTINTA)**

***POR ENRIQUE HUBBARD***

**WHENEVER LIFE BECOMES DIFFICULT AT THE PLACE OF RESIDENCE, PEOPLE MOVE OUT. HUMANITY HAS ALWAYS WALKED AWAY FROM POOR CONDITIONS AND SEARCHED FOR BETTER ONES, SOMETIMES IN PLACES AS FAR AWAY AS ANOTHER CONTINENT. MEXICAN IMMIGRATION TO THE UNITED STATES IS NO DIFFERENT.**

**THE CURRENT POPULATION OF MEXICAN ORIGIN INCLUDES A NUMBER OF PEOPLE WHO NEVER CROSSED THE BORDER, BUT RATHER THE BORDER CROSSED THEM. WHEN THE UNITED STATES ACQUIRED THE TERRITORIES THAT ARE NOW TEXAS, NEW MEXICO, ARIZONA, CALIFORNIA, AND PARTS OF COLORADO; THOUSANDS WOKE UP ONE DAY IN ANOTHER COUNTRY.**

**PERHAPS THAT IS WHY A FRIEND OF MINE REMARKS THAT TRUE TEXANS CAN ONLY CLAIM FIVE GENERATIONS. MORE THAN THAT, HE SAYS, THEY WOULD BE MEXICANS. PEOPLE BEGAN CROSSING THE BORDER RIGHT AFTER THE 1847 WAR. FAMILY MEMBERS LOOKING FOR RELATIVES LEFT AT THE WRONG SIDE OF THE RIVER WERE THE FIRST MIGRANTS. ALL THEY HAD TO DO WAS PAY A FEE IN ORDER TO ENTER. CONSTRUCTION OF RAILROADS ATTRACTED A NEW FLOW OF MEXICANS AFTER THAT, AND THOUSANDS FLEW TO THE SAFETY OF THE NORTHERN NEIGHBOR WHEN THE MEXICAN REVOLUTION DISPLACED THEM.**

**TWO WORLD WARS CREATED AN URGENT NEED FOR IMPORTED LABOR, AND THUS THE FIRST COMMUNITIES AWAY FROM THE BORDER WERE BORN, AMONG THEM CHICAGO. LATER WE HAD THE CONTROVERSIAL BRACERO PROGRAM, THE FIRST INTENT AT REGULATING THE NEED FOR IMPORTED WORKERS, AT THE TIME ALMOST ALL OF THEM DESTINED FOR AGRICULTURE DUTIES.**

**I STARTED STUDYING THIS SUBJECT IN THE SEVENTIES, WHEN I WAS A ROOKIE VICE CONSUL AT OUR CONSULATE IN CHICAGO. ALTHOUGH I LEARNED VERY LITTLE ABOUT UNDOCUMENTED POPULATION, I DID FIND OUT THAT THE IMMENSE MAJORITY OF MEXICANS JOURNEY UP NORTH WITH THE IDEA OF MAKING SOME MONEY AND THEN RETURN TO THE HOMETLAND. I WAS ABLE TO ESTABLISH THAT THE INFLOW OF WORKERS REVERSED ITSELF WHEN CHRISTMAS OR MOTHER'S DAY APPROACHED.**

**I'M NOT TALKING ONLY OF MIGRANT WORKERS; I'M REFERRING TO ALMOST ALL MEXICAN MIGRATION. SO THE RULE HAD BEEN EVER SINCE, AT LEAST UNTIL NEW SECURITY MEASURES AT THE BORDER MADE IT INCREASINGLY DIFFICULT TO GET ACROSS, SO WORKERS REMAINED HERE INSTEAD OF GOING BACK TO MEXICO PERIODICALLY, AND THUS THE NUMBER OF UNDOCUMENTED ALIENS SWELLED UP.**

**ILLEGAL IMMIGRATION IS A COMPLEX AND SELDOM UNDERSTOOD ISSUE; ONE I HESITATE TO CALL A PROBLEM. THE REAL PROBLEM LIES IN THE MANAGEMENT OF INFORMATION AND THE REPETITION OF LIES UNTIL THEY BEGIN TO BE TAKEN FOR TRUTHS. TODAY, IT IS AGAIN VERY FASHIONABLE TO BLAME EVERYTHING THAT IS WRONG ON SO-CALLED "ILLEGALS", THOSE DESPISED "LAW BREAKERS" THAT TAKE JOBS FROM AMERICANS AND ERODE THE SOCIAL FIBER OF EVERY COMMUNITY. IN THE PAST IT HAS BEEN LIKE THAT FOR MANY NEWCOMERS, WEATHER IT WAS THE IRISH, THE ITALIANS OR THE POLISH.**

**NOTICE HOW CLEVERLY I MENTION ONLY CATHOLIC NATIONALITIES.**

**BUT MEXICANS HAVE COME TO EPITOMIZE THAT AMORPHOUS MASS KNOWN AS "ILLEGAL ALIENS". LOOK AT ANY TV NEWSCAST AND YOU WILL NOTICE THAT SCENES OF THE MEXICAN BORDER USUALLY COLOR COVERAGE OF IMMIGRATION NEWS, THUS PERPETUATING THE MYTH THAT ALL "ILLEGALS" COME FROM THE SOUTH, ACROSS THE BOUNDARY WITH MEXICO, AND THAT AN ILLEGAL ALIEN LOOKS LIKE A MEXICAN. PEOPLE SEND ANGRY LETTERS TO THE NEWSPAPERS POINTING FINGERS AND DEMANDING ACTION AGAINST ILLEGAL ALIENS, IMPLYING THEY CAN TELL WHO THESE PEOPLE ARE BY SIGHT.**

**NOTHING COULD BE FARTHER FROM THE TRUTH.**

**FIRST OF ALL LET'S GET SOMETHING CLEAR, HUMAN BEINGS ARE NOT LEGAL OR ILLEGAL, THEIR CONDUCTS ARE! YOU CAN'T CALL SOMEONE AN "ILLEGAL", EVEN IF HE OR SHE COMMITTED A CRIME. ACTIONS CAN BE DEEMED ILLEGAL OR EVEN CRIMINAL, NEVER THE INDIVIDUAL.**

**THE ENORMOUS MASS THAT CROSSES THE BORDER FROM MEXICO TO THE UNITED STATES IS COMPOSED OF SEVERAL KINDS OF PEOPLE. FIRST THERE'S A VAST CROWD CROSSING TO THE US EVERY DAY FOR THE SIMPLE PURPOSE OF SHOPPING. THESE FORM BY FAR THE LARGEST GROUP. THEY ARE THE BLOODLINE OF ALMOST ALL COMMERCE ESTABLISHMENTS ALONG THE US BORDER, AND WITHOUT THEM THERE WOULD SURELY BE A CRISIS OF VERY SERIOUS PROPORTIONS IN PLACES LIKE EL PASO, LAREDO, McALLEN OR BROWNSVILLE. THERE IS ALSO A SIZEABLE NUMBER OF MEXICANS COMING TO THIS COUNTRY AS STUDENTS, BUSINESSMEN, OR AS PROFESSIONALS FILLING A GAP LEFT OUT BY THE DIFFERENCE IN LEGAL SYSTEMS. THIS GROUP STAYS HERE FOR EXTENDED PERIODS AND IS AN UNDENIABLE ASSET TO THE ECONOMY.**

**WHAT HAS THAT GOT TO DO WITH UNDOCUMENTED IMMIGRATION YOU ASK? I'M TRYING TO TELL YOU THAT IF YOU RUN ON THE STREET INTO A "MEXICAN LOOKING PERSON", IT COULD BE ONE OF THOSE BORDER-CROSSING SHOPPERS, OR A STUDENT, OR A TECHNICIAN OR A MIGRANT. I'M TRYING TO DRAW A PICTURE OF THE MULTIFACETED NATURE OF THE IMMIGRATION PHENOMENA, AND AT THE SAME TIME I'M TELLING YOU HOW BIAS MOST OF THE OPPOSITION TO IMMIGRATION REALLY IS.**

**OPPONENTS TO THE "ILLEGALS INVASION" THINK THEY CAN TELL WHO'S HERE LEGALLY AND WHO IS NOT. THEY ARE ALSO CONVINCED THOSE ALIENS TAKE JOBS FROM AMERICANS, TEST SOCIAL SERVICES, LIVE ON WELFARE, AVOID PAYING TAXES, AND ARE RESPONSIBLE FOR EVERY OTHER SHORTFALL KNOWN TO MAN, EXCEPT PROBABLY THE DEFEAT OF THE US BASKETBALL TEAM.**

**OF COURSE THEY ARE ALSO TERRIBLE FOR THE ECONOMY.**

**BUT UNDOCUMENTED POPULATION CAN COME IN ALL SHAPES AND FORMS. LET'S SEE SOME EXAMPLES. OF COURSE THERE ARE UNDOCUMENTED MIGRANTS FROM ALL OVER THE WORLD, NOT JUST FROM LATIN AMERICA. I DOUBT ANY OF THOSE ANGRY AMERICANS THAT CRY FOUL IN THOSE POPULAR RADIO TALK SHOWS, WOULD IDENTIFY AN ILLEGAL ALIEN FROM POLAND, OR WOULD SUSPECT A PERSON FROM BULGARIA AS A POSSIBLE "ILLEGAL".**

**FURTHERMORE, RECENT STUDIES SHOW A MARKED TENDENCY OF MIGRANTS TO BE BETTER EDUCATED AND OF URBAN ORIGINS THAN EVER BEFORE. THE MAN WHO FIXED MY THERMOSTAT THE OTHER DAY IS A GRADUATE ENGINEER WHO LEFT A TEACHING JOB TO MOVE NORTH. ON THE OTHER HAND, MY STUDY OF MIGRANT FARM WORKERS IN REDLAND, FLORIDA, SHOWED THE MAJORITY OF THE LABORERS THERE WERE BORN IN SUCH MEXICAN TOWNS AS MERCEDES, FALFURRIAS OR MISSION, TEXAS.**

**IN OTHER WORDS, THE WELL DRESS MAN WHO SPEAKS GOOD ENGLISH IS AN "ILLEGAL", WHILE THE SPANISH SPEAKING LABORER IS AN AMERICAN CITIZEN. HOW CAN YOU EQUAL THE GARDENER IN HIGHLAND PARK WITH THE MIXTECO SPEAKING FRUIT PICKING WORKER IN THE SAN JOAQUIN VALLEY? OR THE VIETNAMESE FISHERMAN IN SEATTLE? WHAT ABOUT THE ENGLISH SPEAKING FILIPINO NURSE IN OREGON?**

**DID YOU KNOW THAT THE NUMBER OF MEXICAN INDIGENOUS PEOPLE WORKING UNDOCUMENTED AT ANY GIVEN TIME IN CALIFORNIA, WASHINGTON, ALASKA OR EVEN HAWAII, CAN BE OF UP TO ONE HUNDRED THOUSAND, MAINLY MIXTECOS, ZAPOTECOS AND PUREPECHAS? COMPANIES LIKE "ALASKA WILD LIFE" PICK UP WORKERS IN MEXICAN PORTS AND LEAD THEM TO JOBS IN ANCHORAGE, KETCHIKAN, SITKA, KODIAK OR JUNEAU.**

**ARE THOSE THE "ILLEGALS" PEOPLE REFER TO IN ALL THOSE LETTERS TO THE PUBLISHER?**

**I BELIEVE THE TRUE NATURE OF THE PROBLEM LIES ELSEWHERE; THOSE WHO WANT "ILLEGALS" OUT OF THEIR NEIGHBORHOOD ARE REALLY REFERRING TO POOR PEOPLE.**

**LET ME ADDRESS ANOTHER MYTH.**

**IMMIGRATION POLICY IS A CENTRAL ISSUE IN THIS FALL'S CONGRESSIONAL ELECTIONS. SUPPORTERS OF STRICTER IMMIGRATION LAWS OFTEN VOICE THE IDEA THAT FOREIGN WORKERS DEPRESS WAGES AND TAKE JOBS FROM AMERICAN WORKERS, ESPECIALLY THOSE WITH LESS EDUCATION AND FEWER SKILLS.**

**WELL, THE PEW HISPANIC CENTER ANALYZED IMMIGRATION STATE BY STATE, USING US CENSUS DATA, EVALUATING IT AGAINST UNEMPLOYMENT LEVELS. NO CLEAR CORRELATION BETWEEN THE TWO COULD BE FOUND. OTHER FACTORS, SUCH AS ECONOMIC GROWTH, HAVE LIKELY PLAYED A LARGER ROLE IN INFLUENCING THE AMERICAN JOB MARKET, ACCORDING TO RAKESH KOCHHAR, PRINCIPAL AUTHOR OF THE REPORT AND AN ECONOMIST AT THE PEW HISPANIC CENTER.**

**WHAT ABOUT THE MYTH OF THE UNDOCUMENTED POPULATION NOT PAYING TAXES?**

**ACCORDING TO WAYNE CORNELIUS, UNDOCUMENTED WORKERS SPEND FROM 60 TO 70% OF THEIR INCOME IN TAXES, BE IT INDIRECT ONES LIKE SALES TAX, OR SOCIAL SECURITY PAYMENTS TO A NUMBER OFTEN BORROWED OR BOUGHT, AND THEREFORE RECEIVED BY THE SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION WITHOUT GIVING ANYTHING IN RETURN. ONE MILLION UNDOCUMENTED WORKERS PAY OVER A PERIOD OF ONE YEAR MORE THAN A BILLION DOLLARS IN FISCAL RESPONSIBILITIES, WITH NO CORRESPONDING BENEFITS.**

**ARE THEY REALLY BAD FOR THE ECONOMY? ACCORDING TO A STUDY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA IN SAN DIEGO, UNDOCUMENTED WORKERS PRODUCE PROFITS OF OVER ONE HUNDRED AND TWENTY BILLION DOLLARS A YEAR FOR MANY U.S. BUSINESSES, WITH CALIFORNIA AGRICULTURE AS THE MAIN BENEFICIARY, SINCE 90% OF FARM WORKERS ARE MEXICAN AND UP TO 60% OF THOSE ARE UNDOCUMENTED.**

**IT IS SAFE TO SAY THAT A GOOD NUMBER OF AREAS OF THE US ECONOMY SURVIVE ONLY BECAUSE OF THE WORK OF NEW MIGRANTS, AND THE UNDOCUMENTED LABORERS CONSTITUTE A MAJORITY OF THOSE. THE TRAGEDY LIES UPON THE IMPOSSIBILITY OF HIRING THOSE VITAL HANDS THROUGH A LEGAL AND ORDERLY FASHION.**

**I AM WILLING TO ACCEPT THAT SOME EMPLOYERS SEEK UNDOCUMENTED WORKERS IN ORDER TO EXPLOIT THEM, IT WOULD BE NAÏVE TO DENY THAT, BUT I AM ALSO WILLING TO BET THE ABSOLUTE MAJORITY HIRE THE AVAILABLE WORKER, ONE THAT AS A PLUS SHOWS A POSITIVE ATTITUDE, WORKS HARD WITHOUT COMPLAINING, IS ALWAYS WILLING TO WORK EXTRA HOURS AND SAVES DUTIFULLY IN ORDER TO PROVIDE FOR HIS FAMILY.**

**WHAT COULD BE MORE AMERICAN THAT THAT?**

**WE ARE NOT TRYING TO TEACH OUR NORTHERN COUSINS HOW TO KEEP THEIR HOME SAFE, WE UNDERSTAND YOU CONSIDER IMMIGRATION AS AN INTERNAL MATTER AND WE RESPECT THAT. WE ALSO WANT A SAFE AND SECURE BORDER, BOTH OF THEM IN FACT; WE WANT TO WORK WITH YOU TO ACHIEVE THAT, SECURITY IN OUR COMMON BOUNDARIES IS A COMMON PROBLEM.**

**BUT FACTS ARE STUBBORN THINGS, THEY ARE OUT THERE; IGNORING THEM IS NOT GOING TO MAKE THEM GO AWAY. NO MEXICANS WOULD RISK DEATH IN THE DESERT IF NO JOBS WERE AVAILABLE. THE SALARY DIFFERENTIAL IS STILL SO LARGE THAT ATTRACTION WORKS IN FAVOR OF MIGRATION. IF OUR PEOPLE WERE ABLE TO GO BACK TO OLD TRADITIONS, THEY WOULDN'T STAY SO LONG, THEY COULD GO BACK HOME PERIODICALLY AND THUS THEIR FAMILIES WOULD STAY BEHIND.**

**MANY AMERICANS CRINGE AT THE MERE MENTION OF AN AMNESTY, BUT FEW REALIZE WE DON'T LIKE IT EITHER. AN AMNESTY IS SUPPOSED TO BE GIVEN IN ORDER TO PARDON A CRIME, AND OUR WORKERS ARE NOT CRIMINALS. THEY RESPOND TO THE WAGE DISPARITY AND THEY FILL A VOID CREATED BY DEMOGRAPHICS: THE AMERICAN POPULATION IS AGING FAST.**

**IT IS TRULY EMBARRASSING FOR US THAT SO MANY COMPATRIOTS CHOSE TO MOVE UP NORTH, WE WOULD LIKE NOTHING MORE THAN TO BE ABLE TO PROVIDE DECENT PAYING JOBS FOR ALL OUR CITIZENS; WE ARE WORKING AT IT, IN TIME THE FLOW WILL DIMINISH BOTH BECAUSE WE WILL CREATE THOSE JOBS, AS WELL AS BECAUSE OUR OWN POPULATION WILL AGE.**

**THAT IS MY PERSPECTIVE.**

***THANK YOU FOR YOUR PATIENCE.***

----- O -----

## **LA MIGRACIÓN: UNA PERSPECTIVA DISTINTA**

**A través de la historia, siempre que las condiciones de vida de un grupo humano han sufrido deterioro, las superficiales raíces no han sido obstáculo para partir en busca de mejores horizontes. En ocasiones el detonador ha sido la falta de agua, en otras la búsqueda de mejores cotos de caza, pero sea cual fuere la circunstancia, la migración ha sido constante compañera del hombre. Con el paso del tiempo esos movimientos de seres humanos han ido abarcando mayores distancias, a veces incluso allende los mares, hasta otro continente.**

**La migración mexicana se inserta en esos patrones, pero ha está condicionada por factores diversos, no siempre bien comprendidos, sobre todo en el territorio donde se asienta hoy por hoy la inmensa mayoría de nuestra diáspora, es decir, en los Estados Unidos.**

**La población de mexicana y de origen mexicano actualmente ubicada en el vecino país del norte, tiene orígenes muy variados, empezando por aquellos que nunca cruzaron la frontera, sino que la frontera los cruzó. Como resultado de la guerra de Texas, así como a raíz de la conflagración de 1847, México perdió territorios que contaban con numerosos asentamientos de compatriotas, mismos que un día se despertaron en un país distinto.**

**Tal vez por eso mi amigo texano dice que él es auténtico, pues puede identificar cinco generaciones de ancestros nativos de Texas; más que eso sólo podría explicarse si fuera mexicano. Los mexicanos empezaron a cruzar esa nueva frontera poco después de la guerra, en un afán por reencontrarse con familiares separados de ellos cuando la línea se desplazó al sur. El viaje era azaroso, pero el cruce mismo no implicaba más que el pago de una cuota de veinticinco centavos de dólar.**

**La frenética construcción de vías férreas atrajo a un buen número de obreros; luego nuestra revolución desplazó a muchas familias. El flujo era ya constante y el caudal creciente. Más tarde sobrevinieron dos guerras mundiales durante las cuales Estados Unidos necesitó importar mano de obra que reemplazara a los jóvenes soldados enviados a los campos de Flandes y a los mares del sur, y allí se hizo presente una vez más la fuerza laboral mexicana.**

**Así se dio la génesis de varias comunidades mexicanas en el interior del territorio norteamericano, caso de Chicago, Detroit, Kansas City, etc. El controvertido tratado de braceros abrió un nuevo capítulo en el estudio de la migración mexicana, como primer intento formal de regular el tránsito de trabajadores, casi todos agrícolas, hacia el mercado de Norteamérica, reconociendo de manera implícita lo que siempre hemos argumentado: Que existen factores de atracción que se combinan con los de expulsión y dan como resultado un flujo natural de mano de obra hacia el norte.**

**Mi participación como observador interesado en este complejo fenómeno se da hacia la década de los setenta, como novel Vicecónsul en el Consulado General de México en Chicago. Por razones obvias es muy difícil encontrar información fidedigna sobre esa masa amorfa llamada genéricamente “los**



indocumentados”, y en aquellos años el acceso era aún más restringido; pero sí fue posible aprender algunas cosas.

Descubrimos que la absoluta mayoría de nuestros trabajadores viajaba al norte con el fin de hacerse de unos ahorros y luego regresar al terruño. Pocos salían dispuestos a quedarse a vivir en el otro país. Así, el flujo rumbo al norte se revertía en ciertas épocas del año, sobre todo al acercarse el día de las madres y la navidad. En esas fechas, los mexicanos partían de regreso ya programados para volver a trabajar la siguiente temporada, o cuando pasara el invierno, que en algunas regiones vuelve tortura trabajar en la construcción.

No se habla aquí exclusivamente de trabajadores migratorios, por definición móviles y temporales; no, prácticamente TODA la migración de México, por lo menos la no documentada, seguía esos patrones ya inveterados. El ir y venir continuó por lo menos hasta que ciertas medidas de seguridad en la frontera estrangulaban el movimiento y obligaron a miles de trabajadores a abstenerse de intentar un segundo o tercer cruce. En buena medida eso ha inflado las cifras de indocumentados, pues además ahora sus familias los siguen, al percatarse de que no habrá viaje de “visita” en diciembre.

El fenómeno de la migración indocumentada es un asunto complejo, multifacético, muy pocas veces apreciado en su justa dimensión. Ni siquiera me atrevería a llamarle “problema”, cuando el verdadero problema radica en la repetición continua de mentiras que con el paso del tiempo van adquiriendo visos de verdad. En los tiempos actuales se ha vuelto a poner de moda culpar de todos los males a los “ilegales”, esos irresponsables maleantes que se roban empleos de los norteamericanos, sin pagar impuestos y disfrutando de todos los servicios sociales disponibles. Esto no es nuevo, cada nueva oleada de inmigrantes ha sido objeto de los mismos ataques, prueba de lo cual es la población irlandesa, italiana y polaca.

Nótese cuán astutamente pongo de ejemplo sólo a naciones católicas.

Pero a despecho de similitudes históricas los mexicanos hemos llegado a constituir el prototipo del “ilegal”. En cualquier noticiero televisivo de Estados Unidos pueden constatar que la ilustración de una noticia sobre migración, lleva como fondo imágenes del Río Bravo, o de la cerca fronteriza. El mensaje subliminal es que TODA la migración indocumentada viene de México y cruza por la frontera.

Esas rabiosas llamadas a ciertos programas de radio o cartas a la redacción de los periódicos, en las que se denuncia la nefasta presencia de los “illegals”, demuestran que el estereotipo llega hasta a crear una imagen: Un “ilegal” es fácil de reconocer, tiene aspecto de mexicano.... pobre.

Vamos empezando por el principio. Una persona no puede ser legal o ilegal, son las conductas las que pueden infringir la ley. Incluso si alguien comete un delito, son sus actos los que pueden llevar a una sanción judicial, pero

además existe una presunción de inocencia hasta que esa conducta sea considerada como delito por un tribunal judicial, antes ni siquiera se le puede llamar delincuente.

Una persona detenida por haberse internado a Estados Unidos sin inspección no ha cometido delito alguno, se le puede acusar de una falta administrativa y aún así tendría derecho a defenderse ante un juez de migración antes de que se le expulse.

La enorme masa de connacionales que se interna en territorio norteamericano cada día, lo hace por muy diversos motivos y por variados conductos. Cabe hacer esta distinción pues se da cada vez más la tendencia a confundir migración con seguridad, pues se repite la mentira de que toda la inmigración se interna por la frontera, como si no existieran los aeropuertos.

Incluso esa verdadera invasión cotidiana que se observa en la frontera está compuesta mayoritariamente por visitantes legales, usualmente compradores sin cuya aportación dejarían de existir ciudades como Laredo, McAllen o Brownsville. También cruzan por ahí estudiantes, empresarios, profesionistas y otras categorías de visitantes igualmente legales, muchos de ellos destinados a permanecer en territorio norteamericano por largos periodos.

¿Qué tiene todo eso que ver con la migración indocumentada, pregunta usted? Trato de hacerle ver que el fenómeno migratorio es complejo, multifacético; trato de ilustrar el hecho de que esas personas de aspecto mexicano que caminan por las calles de Dallas no son necesariamente indocumentados, es más probable que se trate de alguno de esos millones de visitantes legales que cruzan la frontera en viaje de compras o recreo, puede ser un estudiante, un empresario, incluso un ciudadano norteamericano de origen mexicano. Trato de hacerle ver que los opositores a la migración están mal informados y tienen opiniones marcadamente racistas.

Esos que creen poder identificar a un indocumentado a simple vista están al mismo tiempo convencidos de que la “invasión silenciosa” trae a sus puertas a maleantes, que no pagan impuestos, que les quitan los empleos a los norteamericanos, en pocas palabras que son responsables por cada falla presente en su entorno social, excepto tal vez la derrota del equipo de Baloncesto de Estados Unidos a manos de Grecia.

Obviamente también están convencidos de que los trabajadores importados son un factor negativo para la economía.

Lo que ignoran o se niegan a ver es que la migración no documentada viene en paquetes diversos, de gran variedad cromática, así como tamaño y forma. Veamos algunos ejemplos.

En primer lugar hay inmigrantes indocumentados provenientes de todo el mundo, no sólo de México y Centroamérica. Dudo mucho que esos furiosos norteamericanos que llaman a las estaciones de radio sean capaces de reconocer a una persona de Bulgaria como indocumentado, o puedan siquiera sospechar que ese señor polaco es realmente “ilegal”.

Por otra parte, estudios recientes muestran que la migración no documentada tiende a ser más educada y de origen urbano, a diferencia del estereotipo usual. Por ejemplo, el señor que me arregló el termostato de mi oficina el otro día es un ingeniero mexicano que dejó su trabajo como profesor y emigró, con visa de turista, para poner un negocio en este país; mientras que mis estudios en un enorme campamento de trabajadores migratorios del sur de la Florida mostró que casi todos eran “mexicanos” nacidos en Mercedes, Falfurrias o Misión, Texas.

En otras palabras, ese bien vestido señor que se expresa correctamente en inglés es un “ilegal”; mientras que esos trabajadores del campo, pobres, mal vestidos, prácticamente sin hablar inglés, no sólo no son “ilegales”, sino que son norteamericanos. ¿Cómo se puede igualar a un jardinero que trabaja en el elegante barrio de Highland Park, con un indígena que sólo habla mixteco y es pizzador en California? ¿Puede uno u otro ser confundido con el pescador vietnamita del área de Seattle? ¿Qué me dicen de todas esas enfermeras filipinas a las que nadie les pregunta si tienen o no la visa apropiada porque hablan inglés?

¿Sabía usted que el número de trabajadores mexicanos de origen indígena que se encuentran laborando sin papeles en California, Washington, Alaska o hasta Hawaii, suman más de cien mil? Compañías como la “Alaska Wild Life” reclutan a mixtecos, zapotecos y purépechas y los llevan a trabajar en lugares tan remotos como Anchorage, Ketchikan, Sitka, Kodiak o Juneau. ¿Son éstos los “ilegales” a los que se refieren las frecuentes cartas a la redacción de los diarios de mayor circulación?

Me temo que el problema tiene otra explicación, toda esa gente que protesta contra los “ilegales” en realidad se niega a aceptar en sus barrios a la gente pobre.

**Permítanme comentar otro mito.**

La migración se encuentra en el centro de los debates durante esta temporada electoral. Si no lo ha percibido, seguramente ha estado usted viviendo en una isla desierta. Los promotores de leyes más estrictas en materia migratoria basan sus argumentos en el hecho de que los trabajadores extranjeros producen salarios menores y les quitan empleos a los norteamericanos.

No hay tal. El Centro “Pew Hispano” analizó la inmigración, Estado por Estado, a fin de determinar si tenía algún impacto en los niveles de empleo. No encontraron correlación entre una cosa y la otra. Hay otros factores que impactan negativamente el mercado laboral, tales como el crecimiento económico regional, según señala Rakesh Kochhar, autor del estudio.

En cuanto al mito de que los trabajadores indocumentados no pagan impuestos, el respetado Wayne Cornelius descubrió que en realidad gastan en contribuciones del 60% al 70% de sus ingresos, sean directas, indirectas o

aportaciones al Seguro Social (SS). Dado que el número de SS es muchas veces ajeno, prestado, rentado o comprado; nada se obtiene como contraprestación, pero los descuentos van a dar a la Administración del SS, que los contabiliza como “otros ingresos”. Un millón de trabajadores no documentados pagaría cerca de mil millones de dólares al año, prácticamente sin beneficios directos.

Ahora bien, ¿en verdad causan perjuicio a la economía? Un estudio de la Universidad de California en San Diego demostró que la mano de obra indocumentada deja ganancias de más de ciento veinte mil millones de dólares anuales, sobre todo a la agricultura de California, donde el 90% de los trabajadores agrícolas son mexicanos y de estos casi el 60% son indocumentados. Es posible asegurar que varios sectores de la economía norteamericana subsisten gracias al trabajo de los inmigrantes, de cuya masa la inmensa mayoría trabajan sin documentos. Lo verdaderamente trágico es que sea imposible emplear a esa mano de obra vital, de manera legal y ordenada.

No puedo negar que algunos patrones buscan trabajadores indocumentados exclusivamente porque pueden explotarlos, sería ingenuo desconocer esto, pero tampoco puedo ignorar que la inmensa mayoría los emplea porque no tienen otra opción. Contratan al trabajador disponible, al que está dispuesto a trabajar sin quejas ni excusas, al que se ofrece para acumular horas extra y ahorra religiosamente con la finalidad de mantener a su familia.

**Esa actitud, esos valores, ¿no le suenan parecidos al “sueño americano”?**

No se trata de dar lecciones de seguridad a nuestros primos del norte, entendemos que para ellos la migración es un asunto interno y respetamos su decisión. También nosotros queremos una frontera segura, de hecho deseamos que todas las fronteras sean seguras. La seguridad en nuestras fronteras comunes es un problema compartido, las soluciones deben serlo también.

Pero los hechos son muy tercos e ignorarlos no va a hacerlos desaparecer. Ningún mexicano arriesgaría su vida en el desierto si no hubiera empleos disponibles. La diferencia en salarios es tan grande que el factor de atracción es evidente. Si nuestra gente pudiera seguir con sus usos y costumbres no se quedarían en territorio norteamericano todo el año, volverían a casa periódicamente y sus familias no tendrían que cruzar la frontera.

Entendemos que a numerosos estadounidenses les aterra hablar de “amnistía”, pero pocos se dan cuenta de que tampoco a nosotros nos gusta el término, con sus connotaciones de criminalidad que recibe el perdón. Nuestros trabajadores no son criminales, responden a una necesidad, llenan un vacío dejado por condiciones demográficas: La población de los Estados Unidos se está haciendo vieja.

Termino comentando que para los mexicanos es verdaderamente vergonzoso que tantos compatriotas tengan que emigrar al norte, nada nos gustaría tanto como poder crear empleos bien pagados para todos. Lo estamos intentando, llevará tiempo, pero hacia allá nos encaminamos. En última instancia el problema es temporal, el flujo disminuirá porque la tendencia demográfica no es favorable, en poco tiempo la población mexicana empezará también a envejecer.

----- 0 -----

#### **IV. MIGRACIÓN MEXICANA TRANSNACIONAL: NUEVA IDENTIDAD, ENTRE ASIMILACIÓN Y RESISTENCIA CULTURAL EN ESTADOS UNIDOS.**

(Segunda parte)

***POR BERNARDO MÉNDEZ LUGO\****  
***Miembro del Servicio Exterior Mexicano***

Este ensayo es la segunda parte de un trabajo que se ha dividido en tres entregas para su publicación en la Revista Electrónica de la Asociación de Diplomáticos Escritores (“ADE”), que auspiciamos un grupo amplio de colegas diplomáticos.

Mi reflexión es producto de mi experiencia de trabajo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, tanto en el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero durante tres años (1993 a mayo de 1996) y mi tarea como Cónsul de prensa en el Consulado de México en Atlanta (Junio de 1996 a Julio de 2001), así como en San Francisco, California, desde agosto de 2001, hasta el 20 de octubre de 2006. En San Francisco me inicié como Cónsul de Prensa y Comercio el Primero de agosto de 2001 y desde Julio de 2004 hasta el 20 de octubre de 2006 tuve la responsabilidad del área de Comercio y Promoción de Negocios. Desde el pasado 23 de octubre inicié mis labores como Cónsul Alterno de México en Tucson, Arizona.

El presente trabajo es un esfuerzo de recopilación, análisis y seguimiento de información sobre las tendencias de las migraciones de connacionales hacia los Estados Unidos y la conformación de un nuevo actor binacional – transnacionalizado- que incide en la economía, en la política y en la sociedad de México y de los EU. Esta segunda entrega contiene breves ensayos de expertos y especialistas que considero relevante difundirlos debido a sus análisis que enriquecen el conocimiento y visibilidad de algunas comunidades mexicanas en Estados Unidos, en particular la migración yucateca y maya al área de La Bahía

de San Francisco. Este trabajo esta inspirado en las investigaciones y paradigmas de análisis de académicos, periodistas y/o activistas comunitarios como Graciela Barajas, Jorge Durand, Rodolfo García Zamora, James Wilkie, Wayne Cornelius, José Ángel Pescador, Sandra Nichols, Pedro Lewin, Estela Guzmán, Garance Burke, Naomi Adelson, Raúl Hernández Coss, Rodolfo Tuirán, Jonathan Fox, Mario López Espinosa, David Barkin, Jorge Bustamante, Scott Robinson, Carlos Baradello, Raúl Ross Pineda, Florencio Zaragoza, Roberto Suro y Jeffrey Passel entre otros. Por supuesto que ninguno de ellos tiene responsabilidad en las opiniones y criterios que desarrollo a lo largo de este trabajo.

El trabajador migrante indocumentado hoy por hoy tiende a quedarse en territorio Estadounidense y prefiere no viajar a México por las dificultades de volver a entrar a EU. El trabajador mexicano que ha logrado la residencia permanente o permiso de trabajo en EU viaja con relativa frecuencia a México, realizando muchas veces actividades laborales o de pequeño empresario en los dos países. En la práctica las nuevas leyes migratorias, las políticas de seguridad fronteriza y el sellamiento de la frontera están frenando la movilidad laboral binacional pero se percibe un movimiento interno de la fuerza laboral mexicana al interior de los EU con nuevos destinos, esta movilidad regional y de tipo de empleo fluctúa en relación la demanda laboral regional Estadounidense y la forma y aplicación estatal de las nuevas leyes migratorias.

En esta segunda entrega del tema de la migración mexicana transnacional para “ADE”, la revista electrónica de Diplomáticos Escritores, realizo un recuento de varias experiencias de migración, empezando por el fenómeno migratorio de Georgia que en la última década se expandió hacia las dos Carolinas y Alabama. Después de describir de manera somera la estructura económica de San Francisco, su dinámica migratoria general y el papel de los migrantes mexicanos. He incluido varios ensayos de periodistas y funcionarios sobre la experiencia de los yucatecos y mayas en el área de La Bahía de San Francisco

## **NUEVOS Y VIEJOS MIGRANTES MEXICANOS: EL CASO DE GEORGIA.**

Los mexicanos radicados en Georgia tienen múltiples procedencias u orígenes: inmigrantes que proceden de las clásicas regiones expulsoras y nuevos inmigrantes que proceden de las regiones conurbadas de las grandes metrópolis mexicanas; este último un contingente más reciente, más educado y con mejores niveles de calificación laboral.

Se puede percibir que los mexicanos residentes en Atlanta conforman una comunidad cada vez más grande y diversificada, son básicamente trabajadores y empleados que se desempeñan en la agricultura y en los servicios, son procedentes del noreste mexicano -Tamaulipas, Chihuahua y Coahuila- pero también hay michoacanos, guanajuatenses, hidalguenses, potosinos y veracruzanos. El caso de Georgia es un ejemplo de las nueva rutas migratorias y los nuevos asentamientos de mexicanos, hace 30 años (en 1976), no había más de 30 mil connacionales en dicho Estado, Hacia 1996, informes del Consulado General de México en Atlanta indicaban que la población mexicana en esa capital

y su área metropolitana ascendía a alrededor de 150 mil personas, los números del Censo Estadounidense del 2000 indicaron que la población latina de Georgia alcanzaba casi medio millón de personas. Hacia finales de 2006 se calcula que la población latina de Georgia podría alcanzar 800 mil personas, la inmensa mayoría compuesta por inmigrantes mexicanos.

Este crecimiento de mexicanos hizo atractivo el mercado de la tortilla en la región, y en 1995, el grupo MASECA con sede en Monterrey (Mission Foods) instaló una planta de harina de maíz en Jefferson, Georgia. Además de observarse un crecimiento significativo al norte del Estado -Gainesville- donde muchos oriundos de México laboran en industrias pecuarias, especialmente en empacadoras de pollo y derivados y un poco más al norte, en la ciudad de Dalton, se calcula que viven mas de 30 mil mexicanos, una parte de ellos vinculados como obreros a la industria local de alfombras y tapetes, que supera las 100 instalaciones donde laboran varios miles de connacionales, de acuerdo a los informes de Francisco Palacios, periodista jalisciense radicado en dicha ciudad .

En el sur de Georgia muchos mexicanos trabajan en actividades agrícolas, cultivando y cosechando frutales como el durazno y legumbres como cebolla, pepino y chile pimiento. Los informes del Consulado de México en Atlanta cuya circunscripción cubría hasta 1999 Georgia, Alabama, Tennessee y Carolina del Sur, ha cuantificado un número importante de trabajadores mexicanos vinculados a labores agrícolas, industriales y de servicios en dichos Estados.

De acuerdo con fuentes consulares en Atlanta, la población mexicana en toda la circunscripción consular superaba las 400 mil personas en el año 2000 y la población que trabaja por temporadas también ha crecido si se comparan los servicios consulares demandados en los últimos años. Demanda que ha crecido significativamente en las rutas que sigue el consulado móvil en diferentes regiones agrícolas y los Estados circunvecinos que son parte de la circunscripción. A partir del año 2000 se abrió un nuevo consulado de carrera en Raleigh, Carolina del Norte que atiende a los mexicanos en las dos Carolinas.

Un informe de Teodoro Maus, Cónsul General de México en Atlanta entre 1989 y febrero de 2001 -con una ausencia de un año cuando el embajador Andrés Valencia ocupó el puesto entre 1994 y 1995 y Maus fue Director General del Programa para las Comunidades en el Extranjero en la Cancillería mexicana-, puntualiza que la comunidad mexicana en dicha urbe es muy joven, pero se encuentra en una etapa de fuerte crecimiento. En la gestión de Teodoro Maus, con el apoyo del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (que en 2002 se transformó en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior ([www.sre.gob.mx/ime](http://www.sre.gob.mx/ime)), organismo descentralizado de la Cancillería mexicana) se inició la localización de los diferentes grupos provenientes de varios Estados de la República Mexicana, así como de las personas que por su perfil e influencia se considera con potencial de liderazgo.

En marzo de 1997 se constituyó el primer club de oriundos mexicanos en Georgia con el nombre de “*Zacatecanos Unidos*” cuyo fundador tuvo la experiencia de participar en la poderosa Federación de Clubes Zacatecanos de California. El

siguiente paso fue apoyar la formación de clubes de oriundos y buscar la vinculación con los gobiernos de los Estados respectivos. El Cónsul Maus auspició la formación de la Coordinadora de Líderes Comunitarios de Atlanta en los últimos años de su gestión, organización que sigue activa en 2006 y cuenta con la participación de Maus en calidad de líder comunitario ya que fue jubilado en 2001 y decidió quedarse a radicar en Atlanta.

Atlanta y la región del sureste Estadounidense es un nuevo destino de los migrantes mexicanos, son muchas las acciones que el Gobierno de México ha emprendido para atender a estos núcleos de connacionales en Georgia, aunque lo deseable sería que nuestros paisanos no tuvieran que emigrar y tuvieran verdaderas opciones de empleo y bienestar en sus lugares de origen. (Un estudio esencial para entender el fenómeno migratorio mexicano en Georgia es “Bowling for Undocumented Immigrants, Policy Issues in Immigration, Education, Employment, Social Services & Legal License”, autoría de Laura Bernstein, Mónica Cannon, Hyoungyong Kim, Sally McDonald y Margaret Moremen, Universidad de Georgia, 2005).

## **IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE SAN FRANCISCO Y EL PAPEL CLAVE DE LOS MEXICANOS.**

Sin duda alguna, la región de La Bahía de San Francisco, California tiene liderazgo mundial en producción agrícola, altas tecnologías, incluyendo investigación científica y tecnológica en todos los sectores de punta, gracias al papel de los inmigrantes, tanto ingenieros, académicos como trabajadores agrícolas, industriales y de servicios, procedentes de un amplio mosaico de países, ellos hacen posible la productividad, competitividad e innovación constante de los procesos productivos globales.

La región de La Bahía de San Francisco es conocida como el “*triangulo de oro*” con tres epicentros: San Francisco al Oeste, Oakland al Este y San José y el Valle del Silicio al Sur, es el nexo comercial de La Bahía y la puerta principal a la nueva economía global. La industria restaurantera de San Francisco depende de la mano de obra mexicana incluyendo a cocineros y preparadores de comida sofisticada no necesariamente mexicana. La actividad vitivinícola de Napa y Sonoma depende en su mayor parte de trabajadores mexicanos y, segmentos de las industrias proveedoras de alta tecnología en el Valle del Silicio en San José, California dependen de obreros y obreras de origen mexicano. Diversas industrias como la construcción y las actividades de jardinería cuentan con importantes segmentos de trabajadores y contratistas mexicanos.

La región de San Francisco es rica en recursos –talento, capital, instituciones de investigación, infraestructura de alta calidad a nivel mundial-. Los nueve condados de la región -con la excepción de Santa Clara- son parte de la circunscripción del Consulado General de México en San Francisco: Napa, Sonoma, Marin y Solano al norte de La Bahía, Contra Costa y Alameda al Este, San Francisco y San Mateo al Oeste y Santa Clara al Sur de La Bahía. Su ubicación es clave para el creciente comercio en la Cuenca del Pacífico. Los cinco destinos principales de las exportaciones que se embarcan en los puertos de San Francisco y Oakland van al Pacífico Asiático. México puede y debe



fortalecer su capacidad exportadora vía marítima hacia Estados Unidos, las mercancías embarcadas en los puertos mexicanos del Pacífico, tienen como puertos de entrada naturales, por cercanía y conveniencia, los puertos de California, entre ellos los ubicados en el área de La Bahía.

La región de La Bahía de San Francisco se acerca a los 8 millones de habitantes con un producto bruto anual cercano a 200 mil millones de dólares. Si la región de La Bahía fuera un país independiente sería la economía mundial número 20. La localización estratégica de la región y su vocación exportadora basada en una economía del conocimiento la hacen la región de más alta productividad en el mundo. México debe aprovechar las alianzas y coinversiones que ya existen para ser socios en las oportunidades de la Cuenca del Pacífico, aprovechando el Acuerdo de Libre Comercio vigente entre México y Japón y los vínculos de México con los países asiáticos en APEC. Los mexicanos que trabajan en industrias de tecnología de punta en Santa Clara y San Mateo, en la industria turística de San Francisco y la vitivinícola de Napa y Sonoma son parte del tejido competitivo de California. (Informes recientes de la economía y retos sociales de la región se encuentran en las páginas de Internet siguientes: [www.ppic.org](http://www.ppic.org), [www.bawtc.com](http://www.bawtc.com), [www.baytrade.org](http://www.baytrade.org), [www.jointventure.org](http://www.jointventure.org) y [www.sfchamber.com](http://www.sfchamber.com) entre otras organizaciones).

Sin la fuerza laboral inmigrante mexicana, latina y asiática, California no podría estar en el liderazgo de productividad que tiene actualmente. La alta productividad no sólo es en sectores de tecnología de punta, también existe en el comercio mayorista y minorista y los servicios de apoyo a los negocios. Las principales proyecciones de la región de La Bahía hacia el año 2020 indican que se agregarán un poco más de un millón de nuevos residentes y se generarán un millón de nuevos empleos, por lo menos el 30 por ciento de estos empleos serán ocupados por inmigrantes mexicanos y Estadounidenses de origen mexicano.

La región de La Bahía se está moviendo con rapidez hacia una economía diversificada con integración de una amplia estructura económica, alejándose de la percepción de economía de alta tecnología del Valle del Silicio. De hecho, se calcula que en los próximos 20 años, más de la mitad de los nuevos empleos de la región sanfranciscana serán en el sector de servicios, 19 por ciento en manufacturas y comercio mayorista, 11 por ciento en comercio minorista o menudeo y el 19 por ciento restante en empleos profesionales y similares. Se espera que San Francisco tenga el liderato en la creación de nuevos empleos, seguido muy de cerca por San José. La reciente revitalización de Oakland, menor carestía inmobiliaria que San Francisco y San José, su infraestructura de carreteras, trenes, aeropuerto internacional y su mayor capacidad portuaria multimodal (el cuarto puerto a nivel nacional en lo que se refiere a capacidad de contenedores), podrían darle una amplia competitividad en el mediano plazo para atraer inversiones. Se espera que se incuben más nichos productivos similares al Valle del Silicio, la difusión tecnológica y las innovaciones seguramente harán que otras regiones de La Bahía expandan sus actividades de alta tecnología.

**Mayas yucatecos en la región de La Bahía de San Francisco.**

Por ser los mayas-yucatecos una comunidad creciente en la región de San Francisco, me parece pertinente reproducir algunos artículos y estudios que ilustran la idea de la familia transnacional mexicana en Estados Unidos. Entre los autores más acuciosos en la búsqueda de información sobre orígenes y destinos de la migración yucateca se encuentran el antropólogo Pedro Lewin y la activista y funcionaria Estela Guzmán Ayala así como las periodistas Garance Burke y Naomi Adelson, cuyos textos se reproducen a continuación.

## **Los Migrantes del Mayab: de pueblos mayas a Mérida y a Estados Unidos.**

Tomado de la revista *“Camino Blanco”*, Mérida, Yucatán, México: ([www.caminoblanc.com.mx](http://www.caminoblanc.com.mx)) , Pedro Lewin (INAH-Mérida) y Estela Guzmán (Indemaya-Mérida)

**1.- Introducción.-** Entender el fenómeno migratorio en Yucatán implica contextualizar esta problemática en el marco de los procesos globales en los que está inscrito y dentro de los cuales adquiere un significado que rebasa las fronteras inmediatas de la práctica migratoria misma. Lo que buscamos en este pequeño trabajo es llamar la atención sobre uno de los fenómenos más sobresalientes del mundo contemporáneo, un hecho que está trastocando las relaciones entre regiones y países, a la vez que está reconfigurando la composición misma de las regiones en todo el planeta. México, y particularmente Yucatán, forman parte de estos grandes procesos de globalización que, independientemente de predilecciones o posturas políticas, necesitamos entender con urgencia y profundidad.

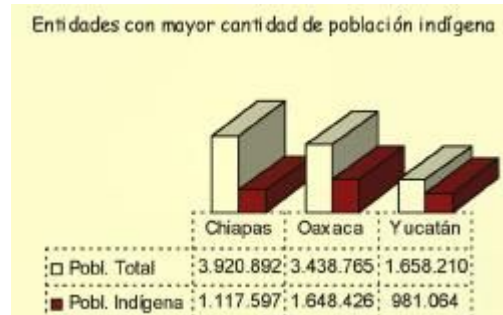
Hace tres años tuvimos la oportunidad de participar en el primer número de esta revista. Entonces hacíamos una lectura de los censos para entender la dinámica migratoria de Yucatán y la Península (Guzmán & Lewin, 2002). Hoy nos da gusto poder contribuir con una interpretación más precisa y compartir la experiencia adquirida a lo largo de este camino.

Pensamos que un primer acercamiento para entender el lugar de Yucatán en el contexto de la migración nacional e internacional nos lo ofrecen los datos sobre el crecimiento de la migración a nivel mundial, así como los indicadores de remesas de los principales países expulsores de población. México tiene un lugar preponderante en todo el mundo. De los 175 millones de migrantes internacionales registrados por las Naciones Unidas para el año 2003 (el 3% del total de la población del planeta), más del 63% de ellos se ubica en algunos de los diversos países desarrollados. Estados Unidos es uno de estos países y es el que recibe casi a la totalidad de la migración internacional mexicana. Actualmente viven 25 millones de mexicanos (por nacimiento o nacionalidad) en la Unión Americana.

Este contexto convierte a la relación México-Estados Unidos en un fenómeno extraordinariamente relevante. México es el único país tercermundista que colinda con la primera potencia del planeta. Este hecho, aunado a las características y necesidades de desarrollo económico de los Estados Unidos, constituye un factor geopolítico que estimula la migración hacia el norte, y la

migración indocumentada en particular. La desigualdad estructural de los ingresos económicos entre ambos países estimula aún más los flujos migratorios. Esta desigualdad estructural se articula con otros factores de carácter social e ideológico que, juntos, tienen un papel fundamental para motivar los procesos migratorios.

Cuadro 1



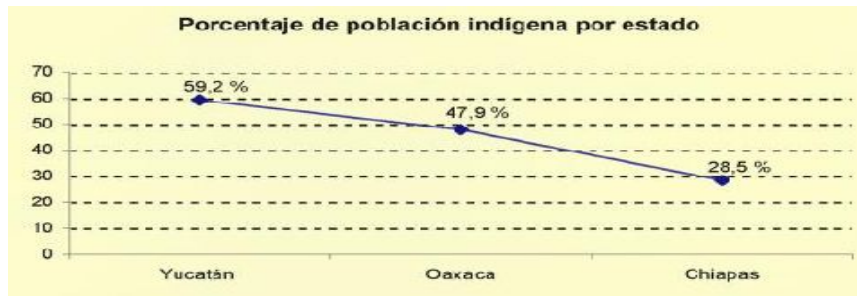
Fuente: Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2002, INI, UNDP, CONAPO, México.

El fenómeno migratorio mexicano se ha convertido en un eje prioritario de la Política de Estado y en un imperativo para la Política Pública de nuestro país. La migración ha atraído la atención nacional sólo a partir de los últimos diez o quince años. En el caso de las remesas, por ejemplo, no existía una opinión generalizada sobre el monto de las remesas de los migrantes mexicanos hacia los Estados Unidos (Lozano Ascensio, 2003). Los beneficios de las remesas se distinguen por el hecho de que los migrantes satisfacen parcialmente sus necesidades económicas y porque el Estado se atribuye la posibilidad de sustraerse de la responsabilidad para orientar una política social y económica del país que incluya a la población que, año con año, deja nuestro país. Es esta relación de reciprocidad anónima y desigual que constituye, a nuestro modo de ver, la complicidad perversa entre los migrantes y el Estado. Obviamente, esta reciprocidad es tal sólo a medias, porque el riesgo personal y familiar que corren los migrantes suele ser capitalizado por el Estado en forma de válvula de escape para aminorar la crítica de una política económica insuficiente y para evitar el estallido social que es contenido por el éxodo de los migrantes.

## 2.- Yucatán y la migración indígena: espacios y tiempos de la migración.

Los estudios sobre la migración internacional tienen una larga trayectoria en México. Con el propósito de diferenciar las etapas y las zonas migratorias del país, se ha sugerido que los espacios y los tiempos de la migración internacional en México pueden diferenciarse en cinco regiones: Tradicional, Norte, Centro y Sur-Sureste. En orden histórico, la región 'Tradicional' es la zona migratoria internacional más antigua de México, que inicia en el siglo XIX. Durante el siglo XX esta región aportó la mayor cantidad de mano de obra durante la Segunda Guerra Mundial y a lo largo de los veintidós años del programa Bracero (1942-1964).

Cuadro 2



Fuente: Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2002, INI, UNDP, CONAPO, México

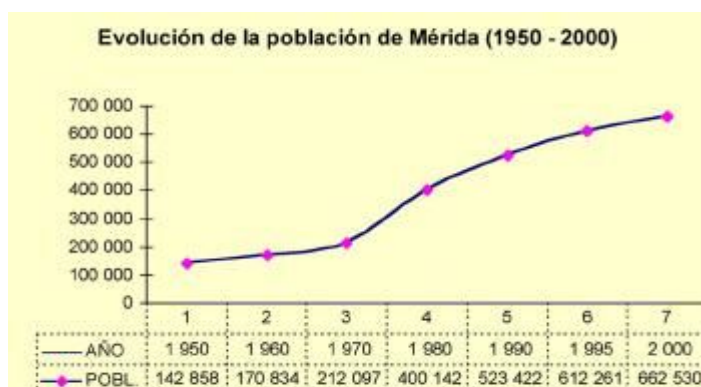
Después de la región del Norte y la del Centro, la zona aquí señalada como ‘Sur-sureste’ está integrada por los Estados de Chiapas, Oaxaca y Yucatán, que concentran un poco más de la tercera parte de la población indígena del país (véase Cuadro 1). Si bien los números absolutos son reveladores, las cifras porcentuales son aún más significativas. Yucatán es la entidad que tiene el mayor porcentaje de población indígena en relación con el total de la población estatal (véase Cuadro 2).

La migración internacional hacia los Estados Unidos comienza con el “Programa Bracero”, con un flujo importante de personas del centro del Estado, de la ciudad de Mérida y de las áreas urbanas de Yucatán, que se incorporan al Programa a finales de los cuarenta y principios de los cincuenta. En sus inicios el perfil de la población migrante fue principalmente mestizo. A partir de los años ochenta los mayas de Yucatán se integran al flujo migratorio internacional, incrementándose a partir de la década de los noventa.

### 3.- ¿Por qué migra la gente de Yucatán y hacia dónde se va?

Las causas más importantes que han motivado la migración yucateca contemporánea se ubican en el terreno socioeconómico. La crisis de la producción henequenera y la disminución de la actividad agrícola; los desastres naturales, como los huracanes Gilberto e Isidoro; la competencia laboral entre nativos e inmigrantes; los salarios más altos fuera del Estado; el crecimiento urbano de Mérida, Progreso, Umán y Kanasín; así como el desarrollo de Cancún y la Riviera Maya, han sido los diferentes factores que dieron lugar a la migración de la población yucateca. Inicialmente, el destino más importante de la migración rural-urbana en Yucatán fue la ciudad de Mérida (véase Cuadro 3).

Cuadro 3



Es durante la década de los setenta que la Ciudad de Mérida intensifica su proceso de urbanización y que la población maya del Estado comienza a establecerse en la capital de la entidad. Hoy en día viven en Mérida un poco más de 230 mil indígenas. La gran mayoría de ellos son mayas y representan casi el 30% de la población urbana de esta capital. Por ello, la Ciudad de Mérida es la capital de la migración indígena de México. Paralelamente a esta migración urbana hacia la capital del Estado, y a partir de los setentas, los migrantes yucatecos comienzan a construir la ciudad de Cancún y, más tarde, el corredor turístico de la Riviera Maya.

Quintana Roo es el principal Estado de atracción turística del país. El 23.8% de su población actual nació en Yucatán. La extraordinaria presencia de la población yucateca en Quintana Roo contrasta con la de otros Estados, especialmente a partir de 1990 (véase Cuadro 4).

Cuadro 4



Con el tiempo, Cancún y la Riviera maya se fueron constituyendo en la escuela de la migración internacional. Los migrantes yucatecos trabajan en Playa del Carmen, en Akumal y Tulum, entre otros lugares, y se desempeñan en la construcción de hoteles y la industria restaurantera. Su experiencia migratoria se desenvuelve en uno de los contextos más desarrollados del país. A través de la industria de la construcción y del turismo, los migrantes yucatecos realizan nuevos oficios, adquieren nuevos conocimientos y aprenden inglés. Así, y aunque a veces no se lo reconoce, los mayas de Yucatán han sido y siguen siendo un segmento fundamental para el crecimiento económico de Quintana Roo.

Poco se sabe acerca de la migración de los yucatecos hacia otros Estados de República Mexicana. Un porcentaje muy reducido radica en distintos Estados del centro y norte del país. La mayoría se encuentra en las entidades fronterizas como un paso intermedio para dirigirse a los Estados Unidos (Mapa 1). Aún cuando la población migrante hacia los Estados Unidos aumenta a partir de los ochenta, no es sino hasta la siguiente década que la presencia de los yucatecos en el aquel país es más visible. A partir de entonces la población comienza a migrar a un ritmo más acelerado y a través de redes más sólidamente



establecidas. En los Estados Unidos, los migrantes se encuentran en diversos Estados de la Unión Americana, aunque se concentran primordialmente en el oeste de ese país, como puede observarse en el Mapa 2.

A lo largo de los últimos quince años, la migración yucateca hacia los Estados Unidos ha adquirido una presencia admirable, con características notoriamente comunitarias que, especialmente en el norte de California, es mayoritariamente maya. En este Estado rico, que constituye la primera economía de ese país y la quinta del planeta, radica más del 70% de los migrantes yucatecos que viven en los Estados Unidos.

#### 4. Remesas, desarrollo y economía familiar

México ocupa un lugar estratégico en relación con el volumen de transferencias de capital entre países desarrollados y en desarrollo. Así, y según cifras recientes del Banco Mundial (2005), México forma parte de la región que más recursos capta, en todo el mundo, por concepto de remesas. De un total mundial de 125.8 mil millones de dólares recibidos por el conjunto de los países en desarrollo, América Latina y el Caribe constituye la región que más recursos recibe por este concepto: 36.9 mil millones de dólares, es decir, un monto que representa casi el 30% de todas las remesas captadas por los países en vías de desarrollo en todo el planeta. Dentro de esta macro-región receptora, México ocupa un lugar sobresaliente: del total de remesas captadas en América Latina y el Caribe, nuestro país recibe casi la mitad de estas transferencias (46%). Existen sólo dos países en todo el mundo, uno perteneciente a la región del Este Asiático (Filipinas) y otro en el Sur de Asia (India), que reciben porcentajes significativos dentro de sus respectivas regiones: 40% en el caso de las Filipinas y 70% en el de la India. En síntesis, nuestro país forma parte de a). la región más importante en todo el mundo en términos de captación de remesas; b). es el país que, sólo después de la India, recibe la mayor cantidad de remesas en términos absolutos: 23 mil millones en el caso de la India y 17 mil millones en el de México (2004). Para finales de 2006 se calcula que México recibirá remesas por 21 mil millones de dólares. Pero si estas cifras, absolutas y relativas, se interpretan a la luz de la población total de cada uno de estos dos países, México puede considerarse como el país más importante, a nivel mundial, en términos de las divisas que se obtienen por el envío de remesas.

El considerar la importancia numérica de los flujos migratorios y el volumen de las remesas captadas no implica, a nuestro modo de ver, un argumento orientado hacia la pertinencia de una estrategia de desarrollo económico ni



una política de población a seguir. Resulta imposible dejar de reconocer que ambos factores se desenvuelven en —y contribuyen a reproducir— un contexto estructural de desigualdad socioeconómica que, además, tiene importantes consecuencias sociales y culturales. Como lo planteara K. Davis, el fenómeno social de la migración necesita



## 5.- Retos del presente y del futuro

La migración en Yucatán nos coloca ante un escenario extraordinariamente complejo que, dada su joven trayectoria, todavía no podemos comprender en su totalidad.

No hay duda que la migración trae consigo beneficios económicos y que tiene un potencial de enriquecimiento humano y cultural que necesitamos entender y proyectar. Al mismo tiempo, la temprana edad en la que los yucatecos se están incorporando a los contingentes migratorios plantea cuestiones específicas de desestructuración comunitaria, de violencia social y otros comportamientos que no quisiéramos que sucedieran.

El creciente número de muertes fronterizas no constituye ningún aliento para motivar el éxodo y abandonar la tierra. Todo lo contrario. También es cierto que la migración significa un reto para la identidad colectiva de las comunidades y que muchas familias compuestas por migrantes, que se benefician con el envío de las remesas para la construcción de sus viviendas, se debaten entre el peso de una tradición y una modernidad deshabitada.

En muchos casos, la migración ha fortalecido la cultura local y la identidad étnica de los paisanos. En otros tantos está provocando cambios culturales que son diversos, complejos y todavía difíciles de anticipar.

### Cuadro 5



Fuente: Banco de México, 2005

La migración en Yucatán nos arroja un panorama multifacético, con contradicciones diversas que aún no se resuelven y que seguramente tardaremos en esclarecer. Pero un primer paso importante en este camino del entendimiento consiste en aceptar que Yucatán, como el país entero, es un ámbito culturalmente diverso y que los procesos migratorios contemporáneos están contribuyendo a multiplicar esta diversidad. El siglo XXI será el escenario



para el surgimiento de nuevos actores sociales y la formación de nuevos sujetos. Los migrantes indígenas, los migrantes mayas de Yucatán ya forman parte de estos actores y de estos sujetos. La migración es parte de esa diversidad pretérita que heredamos y también tendrá que ser parte, aquí y en otras latitudes, de la diversidad que aspiramos a construir, una diversidad con justicia y dignidad.

### **Bibliografía citada:**

**Arango, Joaquín (2003) «La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra», en J. Arango Et. Al (Eds.) Migración y Desarrollo, Red Internacional de Migración y Desarrollo, N° 1, Octubre, Zacatecas, México.**

**Banco Mundial (2005) Informe del Banco Mundial. Global Development and Finance 2005.**

**Fox, Jonathan & Gaspar Rivera-Salgado (2004), Indigenous Mexican Migrants in the United States, Center for U.S.-Mexican Studies at the University of California, San Diego, Lynne Rienner Publishers, Boulder CO.**

**INI-PNUD, Estado del Desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, 1996-1997, México, 2000.**

**Guzmán, Estela & Pedro Lewin (2002) «Migración y desarrollo en la Península de Yucatán: una mirada desde los censos», en Camino Blanco. Arte y Cultura, N° 1, Yuc., México.**

**Lozano Ascencio, Fernando (2003) «Discurso oficial, remesas y desarrollo en México», en J. Arango Et. Al (Eds.) Migración y Desarrollo, Red Internacional de Migración y Desarrollo, N° 1, Octubre, Zacatecas, México.**

**Yucatecos y chiapanecos en San Francisco: inmigrantes indígenas forman comunidades y crean nuevos nichos en un mercado laboral contraído**

**Garance Burke, periodista de la Agencia AP, esta ponencia la presentó en 2003, en un seminario auspiciado por el Profesor Jonathan Fox de la Universidad de California, en Santa Cruz, sobre las migraciones indígenas de México y Centroamérica hacia los EU. (Se publicó un libro en 2005).**

**A mediados de los años noventa, un sinnúmero de inmigrantes indígenas de los Estados de Yucatán y Chiapas empezaron a trabajar temporalmente en San Francisco, enfocándose en la industria restaurantera y en la de construcción. El área de La Bahía siempre ha sido un imán para los inmigrantes de habla hispana del norte y centro de México, sin embargo, cambios recientes en la economía global han hecho de San Francisco un destino común para la diáspora maya. Dado que pocas organizaciones de asistencia han identificado a los inmigrantes indígenas como un grupo que enfrenta problemas distintos a los de otros inmigrantes de América Latina, estos grupos han formado sus propias redes de apoyo, que se basan en los vínculos del lenguaje, en las afiliaciones regionales y sociopolíticas y los usos y costumbres de sus pueblos natales.**

Examinaré las manifestaciones de las distintas identidades étnicas y regionales de los yucatecos y chiapanecos, cómo el idioma y el analfabetismo afectan las oportunidades de empleo de los trabajadores indígenas dentro del área de La Bahía y, brevemente, cómo la discriminación dentro de las comunidades de inmigrantes, muchas veces, refuerza la solidaridad económica y social de estos grupos.

También analizaré cómo entienden los yucatecos y chiapanecos el contexto de su migración a California, sobre todo, en vista del proyecto de desarrollo de largo alcance del Presidente Vicente Fox para el Sureste de México: el *“Plan Puebla-Panamá”*, que la mayoría de los entrevistados consideran una amenaza contra los derechos de los indígenas sobre los recursos naturales. Finalmente, examinaré cómo esta nueva ola de inmigración ya ha tenido un impacto sobre los servicios de educación y salud en San Francisco, y cómo los grupos locales están empezando a utilizar la diversidad cultural como una herramienta para construir coaliciones comunitarias más fuertes.

En el año 2000, coordinadores comunitarios y profesionales del sector salud empezaron a observar que la demográfica de la población inmigrante mexicana en San Francisco estaba cambiando. Pacientes del Sureste mexicano comenzaron a acudir a las clínicas, con problemas de salud similares a los de otros inmigrantes latinoamericanos, pero no hablaban español como su primera lengua.

Mientras que los inmigrantes de los Estados mexicanos de Michoacán y Zacatecas cuentan con una tradición de muchas décadas en el trabajo temporal en el área de La Bahía, en los últimos años, más de 6,000 inmigrantes de Yucatán y Chiapas -muchos de ellos quienes crecieron hablando maya o tzotzil-, han llegado al área de La Bahía. La mayoría pasó desapercibida por los gobiernos locales al llegar en busca de trabajo en el norte de California. Muchas de estas poblaciones étnicamente distintas, provienen de regiones que no cuentan con fuertes tradiciones migratorias. A pesar de su posición precaria en el mercado laboral local, los yucatecos y chiapanecos ya han causado un impacto en San Francisco.

Conforme a los propósitos de esta presentación, narraré las historias de dichas comunidades incipientes a través de las palabras de Santos Nic, quien trabajó como maestro bilingüe en Yucatán y actualmente desempeña una posición de liderazgo dentro de la comunidad maya en San Francisco.

*“Cuando llegué por primera vez a San Francisco en 1988, no había nadie de Yucatán aquí”,* afirma Santos Nic, mientras que toma una taza de café azucarado a pocos pasos de lo que llama la *“esquina maya”* de San Francisco: *“Cuando mucho, había 20 de nosotros que hablábamos maya, pero hace algunos años, todos los muchachos comenzaron a salirse del pueblo para venir acá”.*

En México, Nic, de 51 años, era profesor de primaria. Sin embargo, desde su llegada a Estados Unidos hace 10 años, ha adoptado un nuevo papel como líder extraoficial de la comunidad maya del Distrito de Mission en San Francisco.

Un peatón podría no darse cuenta de media docena de hombres jóvenes que estuvieran hablando maya en la esquina de la calle Mission y de la calle 16, en una tarde como cualquier otra. Casi todos provienen de un pueblo cerca de las pirámides de Uxmal llamado Oxkutzcab, al Noroeste de Yucatán. La mayoría no terminó la secundaria y sólo habla español como segunda lengua e inglés como una tercera lengua distante.

Aunque el habitante promedio de San Francisco no se dé cuenta de la existencia de la comunidad maya, el creciente número de indígenas inmigrantes de la Península de Yucatán está causando un impacto en los tribunales de justicia, en las clínicas comunitarias de salud y en el mercado laboral informal de la ciudad. El Consulado mexicano en San Francisco estima que hay una población maya actual de 5,000 habitantes en el área de La Bahía. Nótese que alrededor de 30,000 nuevos indígenas mexicanos llegan cada año a California.

Étnica, lingüística y culturalmente distintos de otros migrantes mexicanos, los yucatecos han convertido la esquina de la calle Mission en su punto de encuentro. Mientras que circulan por lugares de refugio temporal y comparten departamentos, esta franja de pavimento se ha convertido en el lugar que les permite mantenerse en contacto con su comunidad mientras se mantienen en constante desplazamiento.

*“Todos mis amigos de Oxkutzcab están aquí ahora”,* dice Enrique, de 32 años, que como muchos inmigrantes mayas recién llegados, habla un español acentuado y se niega a dar su nombre completo.

Vienen por las mismas razones que motivan la mayoría de los desplazamientos de inmigrantes: en busca de las oportunidades que les brinden una vida mejor. Como lo explica un joven maya que ya no puedo continuar viendo que las cosechas de las limas agrias endémicas de Yucatán se pudrieran en los huertos porque no existe un mercado para su comercialización. *“En su tierra trabajaban en el campo”,* expresa Enrique, *“pero ahorita están aquí, tratando de ganar dinero para enviárselo a su familia”.*

Los mayas de Yucatán no son los únicos indígenas recién llegados al área de La Bahía. En los últimos años, se les han unido por lo menos 1,000 migrantes del Estado de Chiapas, donde la guerra de baja intensidad y el aislamiento económico han desplazado a las comunidades indígenas. Los chiapanecos en San Francisco, muchos de los cuales hablan Tzotzil y Tzeltal (que también pertenecen a la familia lingüística maya, pero son remotamente relacionadas con el maya Yucateco) enfrentan retos diferentes a los de sus contrapartes yucatecos, sin embargo, ambos comparten historias similares de sociedades agrícolas comunales.

Aunque la diferenciación laboral entre los migrantes podría separarlos en especialidades diferentes en el área de La Bahía -los mayas se han enfocado en la industria restaurantera, mientras que la mayoría de los chiapanecos trabajan como jornaleros— los factores políticos y económicos que provocaron el desplazamiento de ambos grupos a California son muy similares. Tanto Chiapas

como Yucatán sufrirán cambios debido al *Plan Puebla Panamá* del Presidente de México Vicente Fox (PPP), un proyecto de desarrollo ambicioso de 2000 millones de dólares, que se propone integrar a Mesoamérica al mercado global. La mayoría son migrantes de primera vez que salieron de sus hogares porque fueron desplazados económicamente por la entrada de México a la economía global, y llegaron sin el beneficio del conocimiento de generaciones precedentes sobre cómo vivir una vida temporal que implica el cruzar la frontera.

Si los mayas recién llegados siguen el patrón de los 80,000 mixtecos oaxaqueños que viven actualmente en California, pronto formarán sus propias *“asociaciones de pueblos natales”* o agrupaciones políticas populares como el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB). Tradicionalmente, dichas asociaciones de pueblos natales han proporcionado una infraestructura que ayuda a canalizar a México el dinero que ganan sus miembros, y conducen a que se dé una mayor cohesión entre las comunidades de inmigrantes en Estados Unidos. Estas agrupaciones ganaron influencia política en el gobierno del Presidente Vicente Fox, a quien se le reconoce el mérito de tener un mayor interés (en comparación con mandatarios anteriores) en el tema de las comunidades de inmigrantes en Estados Unidos.

En Oxkutzcab, dice Nic, *“la gente pide prestado dinero para llegar [a San Francisco]. Así es que si las cosas no salen bien, tienen que quedarse aquí por un rato”*. Sonríe como para decir que aún trata de entender cómo terminó trabajando de lavaplatos después de 20 años de labor como asesor para la Secretaría de Educación Pública en México. En sus 14 años que lleva en Estados Unidos, Nic ha trabajado pizcando lechuga en Soledad, como ayudante de cocinero en la calle Valencia y como conferenciante de la cultura maya. Casi siempre se viste de guayabera y la gente recién llegada lo conoce como el profesor.

*“Este señor sabe más que cualquiera de nosotros”*, dice un hombre que está en la esquina vestido con shorts naranja y gorra de béisbol. Jorge, de 32 años, es de un pueblito cercano a Tekax, donde ganaba 3 dólares al día en una maquiladora por coser pantalones de mezclilla para la industria de exportación. Salió de Tekax después de terminar la secundaria para irse a trabajar a Cancún. Cuenta que su deseo era tomar clases de inglés, pero que tuvo problemas para encontrar un trabajo seguro.

*“Llegamos en busca de oro a California”*, dice Jorge. *“Pero sin el profe no hubiéramos logrado. Nos cuenta historias sobre nuestra tierra. Hay muchos yucatecos aquí en San Francisco y en San Rafael, o en Oregon, pizcando cebolla. Otros más están en Florida. Hablamos maya entre nosotros y si alguien necesita un intérprete, entonces lo ayudamos. Los que no saben leer o hablar español, andan con alguien que sí sabe para poder encontrar trabajo”*.

Como sucede en la mayoría de las redes de inmigrantes, los indígenas recién llegados buscan ayuda financiera y lingüística de miembros ya establecidos de sus comunidades. Muchos chiapanecos entrevistados en el verano del 2002 afirmaron que se estaban quedando con algunos familiares y conocidos en San Francisco, algunos de los cuales habían llegado de regiones tan remotas como Marqués de Comillas, que colinda con Guatemala. (Sin embargo, en el caso de la población chiapaneca presentada aquí, la comunidad es demasiado pequeña aún

como para sacar conclusiones amplias sobre la forma en que los recién llegados utilizan sus vínculos étnicos y lingüísticos para apoyarse entre sí. No obstante, por ser uno de los grupos de inmigrantes que presentan un mayor crecimiento, merece más investigación). Nic cree que su deber es mantener viva la identidad maya en Estados Unidos y se esfuerza por recordarles a los jóvenes inmigrantes yucatecos las prácticas culturales de sus ancestros.

*“Aun cuando el pueblo maya fue perseguido, se escondían para adorar a sus dioses. Sabían cómo pedirle protección a sus deidades, y los chamanes siempre los ayudaron”, afirma.*

Nic utilizaba el mismo principio de cuando era profesor en Yucatán en los años setenta, y tenía que viajar algunas veces durante días para llegar a las escuelas que se encontraban en lugares remotos. En una época cuando el gobierno mexicano promovía la asimilación de los grupos indígenas, adoptó la enseñanza bilingüe para enseñarles a leer en español a sus alumnos y cómo entender las leyendas y tradiciones de sus ancestros mayas.

*“Como profesor bilingüe, mi papel era mantener viva nuestra cultura para que los mayas no se avergonzaran de decir de dónde venían o de decir sus apellidos que sonaban bastante indígenas” y agrega: “Necesitamos conservar nuestras tradiciones, ya que la cultura maya es lo más hermoso que tenemos”.*

Su carrera como profesor en la Secretaría de Educación Pública mexicana, fue tan fructífera que se convirtió en asesor nacional de educación bilingüe. Sin embargo, cuando un accidente automovilístico acabó con sus ahorros, se dio cuenta que no podía vivir con su salario de profesor de 30 dólares al mes. Pensó que no tenía otra opción más que emigrar al norte para recuperar sus ahorros. Actualmente paga \$200 dólares al mes de renta por un departamento victoriano que comparte con sus dos hijos y otros siete hombres más.

El entorno ha cambiado, pero Nic continúa desempeñando el papel de profesor, de árbitro cultural, de intérprete y hasta de padre subrogado. Nic platica historias sobre el ciclo de siembra y sobre el dios de la lluvia Chaac como una forma de mantener vinculados a sus paisanos, algunos de ellos fueron sus alumnos alguna vez, con sus tradiciones. Su inglés no es perfecto pero su español es elocuente, sazonado con la suave “sh” de la lengua maya.

*“Muchos me han dicho que debería formar algún tipo de asociación de pueblos natales o un grupo de apoyo”, dice, “ya que las personas no saben cómo lidiar con la burocracia de aquí. Los jefes se aprovechan de ellos y necesitan a alguien que les proporcione orientación moral”. Oficialmente o no, Nic ha contribuido en ese sentido.*

*“He ayudado a muchas personas para que se presenten ante el Ayuntamiento o el Consulado mexicano. Cuando muere algún familiar de alguien aquí, reunimos dinero para enviar el cuerpo a México. Cuesta entre 5,000 y 6,000 dólares, pero sentimos que es importante que nuestra gente sea sepultada en su tierra para que el alma pueda descansar”.*

Desde el año 300 al año 900 antes de Cristo, la civilización maya floreció a lo largo de la Península de Yucatán y en Guatemala, en El Salvador, en Belice y en Honduras, logrando avances sin precedentes en la astronomía, las matemáticas, la arquitectura y las artes. En toda la región se siguen realizando descubrimientos arqueológicos, que revelan la esfera de influencia del imperio.

Aun cuando los folletos turísticos generalmente se enfocan en el pasado glorioso de la civilización maya, hoy en día dicha cultura domina toda la región sur de la Península de Yucatán, donde la mayoría de las familias vive en pobreza extrema.

Como antes se decía, el área de La Bahía de San Francisco siempre ha sido un imán para los inmigrantes de habla hispana del norte y el centro de México. Sin embargo, sólo se convirtió en un destino común para los yucatecos cuando comenzó un declive a finales de los noventa en la industria de la construcción dentro de la economía turística. Después de un auge inicial en la creación de empleos, el desarrollo de Cancún dejó de traer prosperidad para la Península de Yucatán. El turismo se redujo considerablemente después del 11 de septiembre (fecha de los ataques terroristas en Estados Unidos), cuando los índices de ocupación hotelera cayeron a sus niveles más bajos en todos los tiempos y los hoteleros hicieron un recorte de 10,000 empleos.

*“Notamos un incremento importante en el número de personas que provenían de la Península de Yucatán. Los habitantes de esos Estados no acostumbraban a salir de sus comunidades”,* expresó Georgina Lagos Dondé, cónsul general de México en San Francisco. *“También está llegando aquí gente de Chiapas, algunas de la zona del conflicto y otras más de las zonas agrícolas”.*

De todos los mexicanos que atiende el Consulado a su cargo, Lagos afirma que los mayas son el grupo que presentan un mayor crecimiento, después siguen los chiapanecos y los inmigrantes del Estado de Guerrero. En el caso de Chiapas, por lo menos 12,000 personas han dejado sus hogares desde el inicio del levantamiento Zapatista en 1994, según afirma el Comisionado Especial para personas desplazadas internamente, de la Secretaría General de la ONU, Francis Deng, quien visitó el Estado en agosto del 2002. La mayoría de los desplazamientos, tanto internos como externos, son el resultado del conflicto y la violencia paramilitar que persiste, aunque el gran auge de la migración se dio en Chiapas en 1998, cuando un sin número de fuertes tormentas e inundaciones sepultaron pueblos enteros y destruyeron la economía agrícola.

Un estudio reciente realizado por el Consejo Nacional de Población (Conapo) indica que un 13% de los aproximadamente 500,000 residentes de los siete Estados del sur de México que huyeron al norte en los últimos cinco años, son chiapanecos. (Estudios iniciales y reportes de comunidades demuestran que los chiapanecos también han empezado a establecer sus comunidades en el área metropolitana de Los Ángeles, al igual que en Oregon y Florida, áreas que, una vez más, se beneficiarían de investigaciones posteriores).

*“Las redes de comunicación entre las personas que se encuentran aquí y sus familiares en México son increíblemente impresionantes”,* afirma Lagos. *“La gente no sólo viene a Estados Unidos en busca de trabajo. Vienen a donde conocen a alguien y ese alguien les ha dicho que hay trabajo. Cuando hay trabajo, la gente comienza a llegar inmediatamente”.*

Dichos patrones laborales y temporales juegan desde hace tiempo un papel desconocido dentro de la economía de California. Sin embargo, el debate en torno a la inmigración ha asumido un tono más serio en los últimos dos años. En septiembre del año 2001, los Presidentes Bush y Fox estaban a punto de crear un plan para legalizar a los tres millones de mexicanos indocumentados que se calcula que viven en Estados Unidos -propuesta que fue apoyada por Tom Daschle-, líder de la mayoría en el Senado. Aun cuando los acontecimientos del

11 de septiembre relegaron a un segundo plano la política de inmigración, no detuvo el “efecto de atracción” que seduce a las nuevas generaciones de migrantes a lo largo y ancho de las 2000 millas de frontera entre Estados Unidos y México.

El número de yucatecos que solicitan su matrícula consular—actualmente válida en 800 ciudades como identificación oficial para los inmigrantes mexicanos indocumentados—ha ido aumentando considerablemente en los últimos años, según el Consulado mexicano. El Cónsul René Santillán, reportó que en el 2001, el 15% de las identificaciones que tramitó pertenecían a yucatecos, que se habían establecido en San Francisco, en Redwood City, en San Rafael y en Fruitvale.

Los hombres mayas se han convertido en clientes regulares de la sucursal de Western Union del Distrito de Mission, y muchos comercios anuncian en sus escaparates frontales, a través de letreros escritos a mano, al pueblo de Oxnard como destino principal de los cheques que se transfieren a Yucatán.

En la clínica Mission Neighborhood Health Clinic, Dolores Ramírez, directora de servicios para los pacientes, se dio cuenta del crecimiento que está dándose en la comunidad inmigrante indígena. Su organización es una de las más importantes de las que proveen servicios de salud para inmigrantes hispanos. Aproximadamente, en la actualidad, un 10% de esta población son mayas.

*“El número ha ido en aumento”, señala, “y la mayoría de estas personas tienen mucho miedo de pedir ayuda, así es que se curan a sí mismos con hierbas y hasta que el problema de salud se torna más grave van al doctor”.*

Los funcionarios de todo el condado están conscientes de que la composición de la población inmigrante está cambiando. Sin embargo, a pesar de la necesidad de más intérpretes de diferentes lenguas indígenas latinoamericanas, el sistema está demasiado atado como para poder afrontar la situación. Para poder aprender inglés, los inmigrantes recién llegados primero tienen que mejorar su español, situación que puede provocar discriminación por parte de los inmigrantes mestizos. El programa San Francisco Day Labor Program reporta que 40% de los jornaleros inmigrantes con los que trabaja, son indígenas que provienen de comunidades que sufren extrema pobreza y conflictos políticos.

Para la subdirectora de programas comunitarios en el Departamento de Salud Pública de San Francisco, María X. Martínez, es un asunto de ceguera institucional hacia la realidad demográfica.

*“Hablando en general, la cultura institucional todos parecen latinos, así es que todos van a tener los mismos problemas epidemiológicos”. Sin embargo, “los mexicanos indígenas constituyen un porcentaje mucho mayor de los trabajadores migrantes y puede ser que tengan otras necesidades diferentes de salud”, expresa.*

El año pasado, el Ventura County contrató intérpretes trilingües para ayudar a los miles de mixtecos que viven en la zona, a que tuvieran acceso a los servicios sociales. Actualmente, en el área de La Bahía no hay servicios que vayan dirigidos específicamente a las poblaciones indígenas hispanas. Martínez afirma que la cultura institucional probablemente responderá con un mayor financiamiento para servicios si esta generación de migrantes mantiene intacta su identidad y si su población aumenta de manera considerable.

***“Tenemos seis o siete categorías para nombrar las lenguas asiáticas: mandarín, cantonés, vietnamés, tagalo, etc., y sólo un término para designar a todas las personas que llegan aquí procedentes de América Latina: español”, expresó Martínez. “La base de la usuarios no encaja en esa categoría, pero los servicios no irán más allá del término genérico “latino” hasta que las comunidades no se levanten y digan: “Esto es prejuicio, nuestra población va en aumento y no están atendiendo las necesidades de los usuarios”.***

Reneé Saucedo, directora del programa Day Labor, expresó que uno de los componentes más populares del programa es la clínica de salud mental, donde con frecuencia se atiende pacientes que sufren de depresión o simplemente de soledad o, en el caso de muchos inmigrantes de Chiapas, del legado de violencia que les dejó el conflicto. Saucedo describe el proceso como un proceso de ***“triple traducción y de aculturación”.***

***“Dependiendo de su lugar de origen, muchos de los indígenas que provienen de comunidades mayas al sur de México traen consigo sus normas y valores culturales”, afirma Saucedo. “Estamos hablando de personas que llegan a un lugar donde la cultura es mucho más individualista y hostil. Para los recién llegados, esto puede ser desesperante, pero lo que es asombroso es que la mayoría mantiene la esperanza de que todo esto mejorará la vida de sus familiares”.***

Saucedo añadió que la situación económica es fatal en particular para los inmigrantes campesinos de Chiapas, que han sido duramente golpeados por la caída de los precios del café y por la liberalización del sector agrícola mexicano. Tal es el caso de Pablo, un inmigrante de 27 años de edad, oriundo del pueblo de Limonares, en las afueras de Ocosingo, que dijo hablar tzeltal, tzotzil y un poco de español. Llegó a San Francisco en la primavera del 2002, y desde entonces ha ganado \$7 dólares por una hora de trabajo como constructor de techos, pintor y haciendo otros trabajos eventuales.

***“Todavía seguíamos cultivando nuestro maíz y frijol, pero sólo obteníamos unos cuantos pesos por cada kilo que vendíamos. Una bolsa de jabón cuesta 12 pesos y unos pantalones, 100 pesos,”*** expresó, mientras se paraba en la esquina de la Calle 26 con otros recién llegados de Guerrero y Oaxaca. ***“¿Cómo vamos a sobrevivir así? Por eso nos venimos para acá. Al menos aquí si trabajas durante un día, entonces, ganas algo de dinero que puedes ahorrar”.***

Actualmente, vive con sus primos en Mission District en San Francisco, Pablo dice que las tensiones actuales entre los grupos rebeldes y el ejército mexicano lo orillaron a salir de su pueblo, que en su mayoría simpatizan con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

***“Siguen y siguen mandando más soldados del gobierno al área. Después de la masacre de Acteal, comenzamos a recoger maíz y frijol para las comunidades que fueron afectados. El ejército estaba introduciendo armas en las comunidades para que la gente se matara entre ellos”,*** afirma.

Como muchos migrantes del sur de México, Pablo cruzó la frontera pagándole a un coyote. Sin embargo, cada vez más, el legado de Operation Gatekeeper ha alentado a los migrantes, de áreas que carecen de patrones de migración bien establecidos, a cruzar en zonas peligrosas y remotas en el desierto. En agosto de



2002, cuatro chiapanecos fueron encontrados flotando en el All-American Canal, a sólo 35 m. de suelo Estadounidense, cerca del pueblo El Centro, en California.

Algunos políticos de California se han empezado a dar cuenta de la situación. Elmy Bermejo se interesa personalmente en las comunidades de inmigrantes indígenas, como representante del Senador John Burton en el Distrito de San Francisco. Oriunda de Oxkutzcab, Bermejo llegó a San Francisco cuando era una niña. Ahora representa una fuerza importante dentro del Partido Demócrata. Es la primera latina y la primera mujer que fue nombrada para dos comisiones estatales por el exgobernador Gray Davis (incluyendo la Commission on the Status of Women, que presidió).

Tomás, el padre de Bermejo, llegó a California como trabajador invitado del programa bracero y trajo a toda su familia a finales de los sesenta. Después de pasar sus primeros años de formación en Oxkutzcab, le costó trabajo a Bermejo adaptarse.

*“Sigo pensando que mi primera identidad es yucateca. Yucatán es un lugar muy especial y cuando naces ahí tu corazón se queda en Yucatán”,* expresó. *“Tenía 10 años cuando llegué aquí y no hablábamos inglés. Así que tuvimos que ir a la escuela con los demás niños, quienes no entendían porqué no podíamos hablar con ellos, y de esa experiencia, me di cuenta de que te conviertes en víctima si no hablas inglés o español. Otros hispanos se aprovechan de ti y dependes de otros para poder hacer cosas”.*

En parte, como resultado de sus propias experiencias (y por la influencia del trabajo ético y riguroso de su familia), Bermejo se convirtió en una incansable promotora de la participación política latina. Como miembro del comité de California para el Censo del 2000, ayudó a canalizar 24 millones de dólares del presupuesto estatal de California para asegurarse de que la población inmigrante fuera contada como parte de la población del Estado. Bermejo ve la comunidad de inmigrantes como *“una clase marginada, como una sociedad oculta que no confía en el gobierno”.*

*“En verdad me asombra cuántos yucatecos hay en San Francisco. La gente viene aquí para conseguir trabajo, ahorrar dinero y luego regresarse. No conozco a nadie que quieran quedarse aquí para siempre, además, muchos no tienen documentos... las personas dicen que no pueden acostumbrarse al estilo de vida de aquí y tampoco conviven con el resto de su familia”,* expresa.

Para muchos de los inmigrantes mayas recién llegados, Tomás, el padre de Bermejo, es su familia. En 1965 abrió un restaurante, *“Tommy’s”*, en la avenida Geary, donde sus hijos crecieron sirviendo platos de guisos envueltos en hoja de plátano, algo común en la península. Cuando se supo del éxito de Tomás en Oxkutzcab, familiares y amigos comenzaron trasladarse hacia el norte. Además de su esposa y de sus cuatro hijos, un hermano, seis primos, 20 sobrinas y sobrinos, e incontables conocidos que lo han seguido a San Francisco. En los últimos años, ha dado empleo temporal y organizado una red informal de seguridad para las docenas de amigos que vinieron al norte de California para empezar una nueva vida.

Tomás creció hablando maya y piensa algún día regresar a la casa que se construyó en Yucatán. Un empresario que se hizo a sí mismo, con tono de broma, expresa que con la incursión de valores y prácticas empresariales al estilo Estadounidense, los yucatecos *“ya no necesitan hablar maya ya que ahora son más civilizados”*.

Juanita Quintero, una de las primas distantes de la familia Bermejo, comparte el compromiso de la familia de apoyar a la comunidad yucateca, pero de una forma diferente. Una de las primeras mujeres de la región en llegar a San Francisco a principios de los 60, afirma que se dio cuenta de lo aislada que se sentía de las tradiciones familiares cuando comenzó a educar a su hijo en el Mission District. En años recientes, Quintero ha empezado a explorar sus raíces mayas a través del Grupo Maya, una pequeña agrupación cultural y espiritual que se reúne en los hogares de sus integrantes en Oakland. Los refugiados políticos mayas de la guerra civil guatemalteca, fundaron el Grupo Maya a fines de los ochenta, desde entonces la organización trata de incluir en sus filas mayas de diferentes países. Ya que Quintero luchó por encontrar un lugar dentro de una sociedad ajena a la suya, espera que los inmigrantes recién llegados a San Francisco encuentren la fortaleza en sus propias raíces.

*“Muchas no dicen que son mayas cuando llegan aquí, sólo dicen que son mexicanos. Todavía hay discriminación contra la cultura, aun en Yucatán”*, dice.

*“Se cree que los mayas fueron muy inteligentes y que construyeron todos esos templos maravillosos, pero que esa civilización ya se acabó, que ya no somos nada. Por eso comencé a asistir al Grupo Maya. Empecé a pensar en los ritos que mi abuelo practicaba, los festivales en honor al maíz y a la lluvia. Necesitamos entender que nosotros también formamos parte de todo eso”*.

Cada nueve meses, el Grupo Maya copatrocina una ceremonia al amanecer para celebrar el día en que, según el calendario maya, los dioses crearon la vida humana. Quintero afirma que participar con el Grupo Maya le ha permitido tener contacto con otros mayas de Guatemala y del Salvador, cuyos dialectos difieren del maya de Yucatán, pero que sus costumbres culturales son similares. Su conocimiento de la lengua maya es muy útil en su trabajo como asistiendo en el Hospital General y cuando la solicitan para trabajar como intérprete trilingüe en la Corte para inmigrantes, que se encuentran atrapados en el sistema de justicia de la ciudad.

Estudios iniciales muestran que la inmigración y la asimilación ya han tenido un impacto en la cultura yucateca. Según William Hanks, profesor de antropología de la Universidad de California, en Berkeley, que realizó estudios de la lengua maya en Oxkutzcab en 1997 y ha escrito varios libros sobre el tema, la transformación cultural se ha dando tanto a nivel económico—sigue en aumento el número de casas de dos pisos construidas con las remesas enviadas—como a nivel lingüístico—muchas palabras en inglés forman parte de los dialectos regionales del sur de Yucatán.

*“Los yucatecos han estado en contacto con extranjeros desde hace mucho tiempo y son muy creativos para absorber cosas y hacerlas parte de su cultura maya”*, afirma. Aun cuando los yucatecos no reproducen en general su tradición al rechazar lo que está afuera, pienso que el cambio más obvio es el número de

placas de California que se ve allá. Se siente bastante la presencia de California en Oxcutzkab”.

Nic sabe que la odisea migratoria de Oxcutzkab significa que las generaciones más jóvenes, probablemente, hablen más sobre estereos Sony que sobre las legendarias batallas de sus ancestros contra la dominación cultural. La resistencia maya contra el gobierno mexicano significa que la península no fue totalmente dominada hasta principios del Siglo XX, cuando los rebeldes mayas cedieron el control. Nic piensa que olvidar la historia de su pueblo sería como negar sus propias raíces, ya que su padre nació atado al trabajo a través de un contrato en 1898, cuando la mayoría de los mayas aún trabajaban bajo condiciones similares a las de la esclavitud en las plantaciones coloniales que definían las bases del poder en Yucatán.

Cuando él nació, la reforma agraria había reconfigurado parte de las grandes desigualdades en la región, pero, en la mayoría de los casos, los mayas se han beneficiado muy poco del desarrollo nacional. Estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) indican que 15% de la población del sur de Yucatán es analfabeta y el programa de educación bilingüe que alguna vez dirigió Nic ha sido relegado bajo la administración de Fox.

Aunque muchos yucatecos mantuvieron esperanzas de que mejorasen las condiciones socioeconómicas durante el gobierno de Fox, Nic teme que el modelo de desarrollo actual obstaculice la autodeterminación de los pueblos indígenas. El sistema de maquiladoras que tuvo un auge a lo largo de la frontera en 1994, después de que se suavizaran las restricciones comerciales conforme al Tratado de Libre Comercio, actualmente seduce a los trabajadores de zonas rurales para que se empleen en fábricas de capital extranjero, en Yucatán, donde los bajos salarios se han mantenido igual comparados con los de la frontera.

Muchos cambios más van a suceder: el Sureste de México está preparado para recibir cientos de plantas de ensamble, al igual que miles de millones de dólares en proyectos de inversión, como el Plan Puebla-Panamá. Actualmente, el proyecto de 25 años del Banco Interamericano de Desarrollo, es la prioridad más importante de la región. La magnitud de los fondos ha sido asignada para proyectos de transportación, muchos de los cuales atravesarán tierras indígenas, un asunto que es en especial contencioso en Chiapas. Del presupuesto de \$697.4 millones de dólares del gobierno mexicano para el 2002, 82% de los fondos está reservado para proyectos de transportación, mientras que el *“desarrollo social y los proyectos de salud sólo recibirán 2.9%.”*

Haciendo un seguimiento en particular de la gran destrucción causada por el huracán Isidoro en septiembre de 2002, pocos críticos argumentarían que los proyectos de transportación sean indispensables en Yucatán. A medida en que se dificulte cada vez más para los campesinos en el sur de México sostener sus economías de carácter localmente agrícola, los patrones de inmigración hacia el norte probablemente aumentarán. Para los líderes comunitarios como Santos Nic, mantener fuertes vínculos con Oxcutzkab será la clave para poder sobre llevar lo que se está por venir.

***“Mucha gente nos confunde con otros migrantes, pero cada pueblo, cada Estado tiene su propia manera de ser, de pensar y de vivir”, dice. “Si vas a Chichén Itzá, cada primavera puedes observar el nacimiento de una nueva vida. Tres días después del equinoccio, las serpientes cambian de piel y los campos se llenan de flores. El Sol se pone y la sombra de la serpiente se arrastra por un costado de la pirámide. Los rusos y los franceses, y hasta los Estadounidenses, trataron de recrear esa simetría. Pero sólo los mayas pudieron alcanzar esa perfección”.***

**El Mayab se extiende: migración maya a San Francisco, California**

**Naomi Adelson, periodista radicada en San Francisco, ha colaborado para el “El Financiero Internacional”, Suplemento Masiosare de La Jornada y publicaciones comunitarias en el área de La Bahía de San Francisco.**

**Aunque sorprenda a muchos, el fenómeno de la migración no es nuevo para la gente maya. De hecho, y a pesar de la distancia, el Estado de Yucatán participó en el Programa Bracero, que se llevó a cabo de 1942 a 1964, enviando a cientos de trabajadores a Estados Unidos. Algunos de estos braceros trabajaron en el campo de California y luego se establecieron en San Francisco, comenzando así a tejer su red de migración con gente de su pueblo de origen. Los braceros, sin embargo, fueron pocos.**

**En la década de los setenta y ochenta, el auge económico en los centros turísticos de Cancún y Playa del Carmen, Q. Roo, impulsó los movimientos de migración masiva de yucatecos a estas zonas. En 1990, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) reportó que el 50% de los migrantes internos de México se estableció en el Estado de Quintana Roo y, de estos, el 50% provenía del Estado de Yucatán. Hoy se sigue el mismo patrón.**

***«Muchos van a Cozumel, a Cancún, a limpiar, a aprender un poco de inglés y a cómo usar la máquina de lavar trastes. Pasan sus últimos cuatro meses en un hotel y luego vienen a Estados Unidos», comentó Estela Guzmán, directora de la Oficina de Atención a Migrantes del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (Indemaya), en una reunión en San Francisco.***

**Cuando se otorgó la amnistía migratoria en 1986, en Estados Unidos, otra ola de personas salió de Yucatán en busca de la legalización. Algunos la alcanzaron, pero muchos no. Hoy día, el grueso de la población yucateca que radica en San Francisco llegó y se estableció en esta ciudad en los últimos cinco años. Un estudio reciente, realizado por seis investigadores mayas del City College of San Francisco, reveló que, si bien, el 62% de los encuestados, radicados en San Francisco, se estableció en los últimos 5 años, el 11% lo hizo hace más de 11 años. Siendo una población migrante mayoritariamente nueva (y por lo tanto indocumentada ya que la última amnistía fue en 1986, hace casi dos décadas), obtener cifras acerca de la población maya migrante es un reto para cualquier investigador. Aún así, algunos datos son de utilidad.**

**El gobierno del Estado de Yucatán, a través de Indemaya, en 2002, calculó la presencia de aproximadamente 25,000 yucatecos en el área de La Bahía de San Francisco; 9,000 radicaban en San Francisco y eran originarios de Oxkutzcab y**

6,000 radicaban en San Rafael y eran oriundos de Peto. En 2003, en una entrevista con Anne Whiteside, profesora del City College of San Francisco, Indemaya reveló que la cifra de habitantes de San Rafael, oriundos de Peto, había ascendido a 8,000 personas, aproximadamente.

En 2002, el Consulado de México en San Francisco entregó el 15% de sus matrículas consulares a yucatecos, es decir 1,600 matrículas. De acuerdo con Bernardo Méndez, Cónsul de Prensa -quien estima que sólo el 20% de los yucatecos solicitan una matrícula consular en un año promedio-, podemos deducir que en 2002 estuvieron presentes 8,000 yucatecos nuevos en el área de La Bahía.

Mauricio Chacón, pastor de la Iglesia Presbiteriana de La Misión, informa que una tercera parte de sus feligreses son de Yucatán, y que viven hacinados seis y hasta diez en un cuarto. Muchos viven en hoteles residenciales concentrados en la Colonia de La Misión, en San Francisco, donde rentan cuartos con baños compartidos a un costo de \$800 dólares al mes. Por lo tanto, resulta económicamente imposible para muchos yucatecos vivir solos y seguir enviando remesas a casa.

En 2005, SRO Collaborative, una organización no gubernamental que trabaja con los hoteles residenciales de La Misión, reportó que en algunos hoteles entre el 45% y el 80% de los habitantes son mayas yucatecos.

Las cifras de las remesas recibidas por Yucatán, sin embargo, probablemente son las que más comprueban la presencia significativa y creciente de yucatecos en Estados Unidos. Mientras que Yucatán recibió 6.6 millones de dólares del exterior en el año 2000, en 2003 la cifra se disparó a 52 millones de dólares. En 2004, los connacionales yucatecos mandaron 80 millones de dólares a casa, según el Banco de México.

Como es típico de la migración mexicana, se forman comunidades transnacionales en pares: pueblo de origen-pueblo receptor. La migración yucateca no es distinta, y se sabe que los migrantes oxkutzcabeños han escogido a San Francisco, California, como pueblo receptor.

Lo que es poco conocido, sin embargo, es que oriundos de muchos otros pueblos han emigrado a San Francisco. El estudio ya mencionado del City College mostró que, mientras el 49% proviene de Oxkutzcab, más de la mitad proviene de otros pueblos. Por ejemplo, el 9% es de Akil, el 5% de Peto y el 4% de Ticul y Mérida. En la investigación también hubo gente de Acanceh, Chumayel, Cooperativa, Dzan, Izamal, Kancab, Mama, Penkuyut, San Marcos, Tekit, Tixkokob, Xohuayan, Xul, Xulul, Yaxhachen y Yohtolin. A la vez, hay una población de varios miles de personas de Peto en San Rafael y Fort Bragg, y otros miles oriundos de Cenotillo en San Bernardino y oriundos de Muna en Thousand Oaks.

Incluso, en nuestras investigaciones en San Francisco, hemos encontrado gente que proviene de más de 40 pueblos de Yucatán, la gran mayoría del sur, sureste y suroeste del Estado. Los 'pueblos de expulsión' se ubican precisamente en los

municipios donde el 70% o más de los habitantes hablan maya, según Indemaya, lo que demuestra que esta es una migración eminentemente indígena. Municipios 'de expulsión' como Oxkutzcab, Peto y Thadziu son clasificados como de «alta» y «muy alta» marginación, respectivamente, según el censo económico de 2002. Las cifras económicas son el principal motivo de la migración.

Al mismo tiempo, algunos factores económicos de San Francisco atraen a los trabajadores. Al igual que los centros turísticos de Quintana Roo, San Francisco depende del turismo, con su consecuente sector de servicios. De hecho, sólo para 2005, la ciudad espera la entrada de 6.7 mil millones de dólares por el ramo del turismo.

Los yucatecos en San Francisco se han concentrado en el ramo restaurantero como cocineros, garroteros y lava trastes. Algunos pocos han logrado establecer sus propios negocios. Actualmente hay seis restaurantes que se especializan en comida yucateca en toda la ciudad, además de pequeños locales, fondas y cocinas económicas donde la gente disfruta de la comida de su tierra. Otros yucatecos laboran en el mantenimiento de escuelas, instituciones y oficinas, o en el ramo de la construcción.

En 2002, los mayas del área de La Bahía de San Francisco comenzaron sus primeros intentos de organización, para tener mayor presencia y mantener vivas las tradiciones y relaciones con sus pueblos de origen. Hoy día cuentan con la Asociación Mayab en San Francisco, SOS Peninsular y Chan Kahaal en San Rafael, y con dos grupos jaraneros: Zaazil- Há y Orgullo Yucateco.

## **Éxodo yucateco a Estados Unidos**

Arturo Rodríguez. Fue a principios de la década de los ochenta cuando un reducido grupo de jóvenes petuleños, ante la evidente falta de fuentes de trabajo, incursionaron por primera vez hacia la Unión Americana, alentados y asesorados por un sacerdote de la congregación de Maryknoll, de nombre Tomás Gowing, a quien se le reconoce como el precursor del éxodo masivo de petuleños hacia los Estados Unidos en busca de empleo.

Se cree que fueron cinco jóvenes locales los que iniciaron, hace aproximadamente 25 años, este incesante movimiento migratorio. Actualmente se calcula que existen aproximadamente 4,000 petuleños, solamente en el Estado de California, quienes viajaron a Norteamérica en busca de una oportunidad de superación y trabajo, pero que aún mantienen comunicación estrecha y lazos afectivos con la mayor parte de la gente de esta población, aunque también debemos reconocer que muchas familias ya radican permanentemente en ese lugar.

Cabe agregar que, desde muchos años antes, algunas personas de Peto se habían aventurado hacia el vecino país del norte en busca de sustento económico, pero el fenómeno que se suscitó a principios de los ochenta no tiene paralelo. Asimismo, la época en que se inició este éxodo masivo de petuleños coincidió con el crecimiento y desarrollo de Cancún y el resto del Caribe mexicano, lo cual generó en ese entonces una demanda constante y creciente de

fuerza de trabajo para la industria de la construcción: albañiles, plomeros, carpinteros, herreros, etc., pero, a pesar de ello, muchos jóvenes de Peto prefirieron irse a trabajar a los Estados Unidos.

El éxito económico que obtuvo la mayoría de los primeros emigrantes petuleños animó a otros a viajar al vecino país del norte. Actualmente se han creado, incluso, «*ciclos familiares*», pues muchas veces el integrante mayor de una familia \_\_el padre o el hermano\_\_ viaja inicialmente y procura reunir suficiente dinero para atraer a otro miembro de su familia.

En principio, la mayor parte de las personas que se iba en busca de trabajo era de escasos recursos económicos y, conforme pasó el tiempo, mucha gente de diversas condiciones socioeconómicas ha viajado hacia los Estados Unidos en busca de un empleo mejor remunerado y de mejores condiciones de vida.

Actualmente, debido a la crisis económica que agobia al país desde hace varios años, el flujo de emigrantes ha aumentado considerablemente, aparte de que las oportunidades de trabajo y superación en el medio son prácticamente nulas.

Es importante mencionar, con base en un estudio socioeconómico verificado recientemente, que una gran parte de la población petuleña depende del envío de recursos económicos de las personas que trabajan en los Estados Unidos. Al respecto, se calcula que mensualmente ingresan a la población, por este concepto, casi dos millones de pesos, que se distribuyen entre las numerosas familias que tienen algunos parientes, esposos, hijos, hermanos, etc. en dicho país del norte.

También se debe reconocer que muchos petuleños se fueron a radicar a la zona turística de Cancún, pues en la villa de Peto se les negaba la oportunidad de superarse en forma personal y económica. Paradójicamente, en otros lugares, muchos de ellos se han logrado abrir paso notablemente y con bastante éxito. Una de las principales características de las personas de origen petuleño, que por diversas causas radican en otras partes, es que siempre han deseado retornar a su terruño, pues, cada vez que tienen la oportunidad, se expresan con nostalgia de las experiencias que les tocó vivir en la villa de Peto.

*La Guía del Migrante Yucateco*: primer esfuerzo institucional en México (Nota de presentación por el Instituto de la Cultura Maya de Yucatán, (INDEMAYA): Dicha Guía es el resultado del esfuerzo conjunto y del apoyo de varias instituciones y dependencias, federales y estatales, que proporcionaron la información que contiene, pero sobre todo, que responde a los testimonios que muchos yucatecos nos han compartido en su experiencia migratoria. Esta Guía fue elaborada por el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, conjuntamente con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en nuestro Estado.

*La Guía del Migrante Yucateco* no es, ni puede ser, una invitación a la migración. La gente deja sus municipios por diversas causas, entre ellas las económicas. Los paisanos no dejan sus comunidades porque exista una guía, ni permanecen en ellas porque la desconozcan. La elaboración de esta guía parte de la

responsabilidad, como gobierno, de informar a nuestros connacionales, a nuestros paisanos. No hacerlo sería un error institucional y una falta de ética profesional y humana en el sentido más profundo del término.

*La Guía del Migrante Yucateco* se compone de seis capítulos. Cada uno de ellos informa sobre procedimientos, requisitos, riesgos y servicios. De manera conjunta, estos capítulos conforman un documento básico para que el migrante conozca sus derechos y sus obligaciones, tanto en México como en los Estados Unidos.

En este documento se encuentran las respuestas a muchas e importantes preguntas como: ¿Qué es un pasaporte y cómo se tramita?, ¿cuántos tipos de visas expide el gobierno norteamericano y qué se requiere para tramitarlas?, ¿dónde están y cómo se organizan los yucatecos que radican en los Estados Unidos?, ¿qué es un Consulado y cómo puede apoyar a los migrantes, sean documentados o indocumentados? , ¿Qué servicios ofrece el gobierno mexicano para que los migrantes, fuera del país, puedan beneficiarse a sí mismos, a sus familias y sus comunidades de origen?, ¿cuáles son los procedimientos a seguir para regresar a México sin tener que dejar las pertenencias?, ¿qué instituciones, federales y estatales, ofrecen qué tipo de servicios al migrante y dónde están y cómo contactarlas? De esta manera, la *Guía del Migrante Yucateco* recorre el propio itinerario de los migrantes, y quienes la han leído han expresado su certeza de ver reflejada su propia experiencia migratoria.

En suma, la *Guía del Migrante Yucateco* sintetiza los derechos y obligaciones de los migrantes. Es una herramienta de información y un instrumento de capacitación elaborado con un lenguaje sencillo, dirigido a un público amplio y contiene información sobre necesidades y situaciones concretas e inmediatas.

Este documento es el primero en el Estado y en todo el país. Sienta un precedente en el ámbito de protección al migrante y, en ese sentido, busca ser una aportación a la construcción de una Política Pública en materia migratoria. (Fin de *Introducción a la Guía del Migrante Yucateco*).

En nuestra siguiente colaboración, que será la última de esta serie de tres partes, abordaremos el tema de la migración zacatecana a Napa, California, gracias a un excelente ensayo de la investigadora Sandra Nichols, que es parte de un amplio y detallado libro publicado en México ( Coedición de Editorial Porrúa y Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006). Además se incluyen mis ideas y reflexiones sobre el impacto de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en el clima anti-inmigrante en Estados Unidos así como un recuento de las iniciativas anti-inmigrantes en Arizona y otros Estados de la Unión Americana en el periodo 2005-2006.

Las opiniones vertidas en este ensayo son personales y no involucran a las instituciones donde el autor presta sus servicios.

*\*Nota Biográfica de Bernardo Méndez Lugo: se desempeña actualmente como Cónsul Alterno de México en Tucson, Arizona. Miembro del Servicio Exterior Mexicano. Nacido en Culiacán, México el 5 de marzo de 1952. Cónsul de Prensa y*



*Comercio en el Consulado de México en San Francisco de agosto de 2001 a Junio de 2004. Desde julio de 2004 hasta el 20 de octubre de 2006 fue Cónsul de Comercio y Promoción de Pequeños Negocios en San Francisco. Agregado de Prensa y Asuntos Académicos del Consulado General de México en Atlanta de junio de 1996 a julio de 2001. Entre febrero de 1993 y mayo de 1996 fue responsable del Departamento de Difusión del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero de la Cancillería Mexicana. Cónsul de Prensa en el Consulado General de México en Montreal (abril de 1992 a enero de 1993). Profesor-fundador del Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco en México, DF, donde laboro desde 1974 hasta 1990. Coautor de varios libros sobre temas educativos y desarrollo económico y social, derechos indígenas y pequeñas empresas frente a la globalización. En Atlanta y el Área de La Bahía de San Francisco ha sido conferencista e invitado en Universidades, Cámaras de Comercio, Foros Empresariales y Organizaciones no Gubernamentales incluyendo clubes de oriundos y organizaciones comunitarias.*

## **V. Clásicos del Derecho Internacional.**

### ***Essai sur le Droit des Gens, de Jean Pierre de Chambrier D'Oleyres.***

#### ***Nota introductoria y traducción de Raúl Pérez Johnston***

Jean Pierre, Barón de Chambrier D'Oleyres (1753-1822), nació en la ciudad de Neuchâtel, Suiza, y se destacó como político y diplomático al servicio del Rey de Prusia. En este sentido, sería nombrado como el único gobernador del Principado de Neuchâtel et Valengin que fuese originario del cantón, ya que por tradición el Rey de Prusia solía nombrar a extranjeros o a Hugonotes exiliados. Asimismo, fungiría en varias ocasiones como plenipotenciario del Rey de Prusia al frente de diversas misiones diplomáticas, entre las que destacan Turín (1780-1805), la Confederación Helvética (1805-1814) y como representante de Prusia ante el Congreso de Viena en 1815. Como Gobernador de Neuchâtel participará activamente ante la Dieta Federal para obtener la admisión de Neuchâtel como miembro de la Confederación.

Al lado de sus funciones públicas, el Chambrier D'Oleyres tuvo el gusto por la vida literaria, siendo miembro de las Academias de Turín (1774) y Berlín-Brandenburg (1792), en cuyas memorias escribiría numerosos artículos sobre temas diversos de historia y política, entre los que destacan: *Memorias sobre Casimir, Margave de Brandenburgo-Bayreuth* (1803), *Memorias sobre la Expedición de Grecia en 1366 y sobre el Sistema Político de Europa en esa Época* (1803), *Cuestiones sobre el Derecho de Gentes y Observaciones sobre el Tratado del Derecho de Gentes de M. de Vattel* (1793) que aparecería como prefacio a algunas de las ediciones del célebre libro de Vattel y finalmente, su *Ensayo sobre el Derecho de Gentes* (1795) que es el título en estudio.

**Su *Ensayo sobre el Derecho de Gentes*, en realidad, no es otra cosa que el vehículo por el que establece el Chambrier D'Oleyres los fundamentos de su teoría del derecho internacional, a través de la refutación sistemática de algunos de los postulados más importantes de Emmerich de Vattel en su obra sobre el Derecho de Gentes. Al respecto, el autor establecería incluso que “la mayor parte de este Ensayo se encuentra comprendido en las dos memorias que fueron leídas en las asambleas particulares de la Academia de Berlín y publicadas en su compilación de 1789 y 1790, bajo la forma que el Sr. de Vattel dio a sus cuestiones de Derecho Natural, cuyo método nos sirvió de modelo. Nos ocupamos aquí en citar los párrafos del tratado del Derecho de Gentes de este autor respecto de las cuestiones aquí discutidas, (...) y hemos dado a estas observaciones una vinculación independiente de la obra que las hizo nacer. Como tienen por objeto la mayoría de los puntos controvertidos del Derecho de Gentes, su conjunto presentará un panorama respecto de lo que esta ciencia requiere de mayor atención y de mayores investigaciones por parte de aquellos que estarán en la capacidad de expandir su conocimiento y de acelerar su desarrollo.”<sup>54</sup>**

Sin embargo, de los nueve temas principales que toca en su Ensayo, nos ha llamado la atención el relativo a la relación entre al soberanía nacional y el derecho internacional.

Sobre este aspecto, en la sección que hemos decidido traducir, podrá visualizarse que el Chambrier D'Oleyres levanta algunas preocupaciones respecto del sistema de derecho internacional que entiende de la obra de Vattel, sobre todo con relación a la responsabilidad que puede tener un Estado en el ejercicio de su potestad soberana respecto de los demás miembros de la comunidad Internacional.

El primer punto que toca sobre este punto es si existe o no algo denominado comunidad internacional o de naciones. Basándose en los escritos de Christian Wolff, ataca la postura de Vattel en el sentido de que una comunidad de Estados sólo puede ser de naturaleza convencional y apoya la idea de la existencia de una Comunidad Internacional derivada del derecho natural, en el que los Estados miembros de la misma tendrían voz y derecho incluso a sancionar a un Estado si éste, en ejercicio de su soberana potestad llegase a poner en peligro el bienestar de la colectividad de Estados miembros.

Situación que puede llevar a discusiones interesantes respecto de temas de actualidad como la persecución de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por Estados nacionales en las décadas de los 60s, 70s y 80s, primordialmente, frente a la inmunidad que esos mismos Estados, habrían otorgado a los presuntos responsables de esos crímenes con el objeto de hacer la transición hacia la democracia.

Por otro lado, el Chambrier D'Oleyres, mediante referencias históricas al Concilio de Constancia (1415), de la obra del Abate de St. Pierre, y sobre todo por las referencias analógicas a la operación de la Confederación Helvética,

---

<sup>54</sup> JEAN PIERRE, BARON DE CHAMBRIER D'OLEYRES, *Essai sur le Droit des Gens.*, edición de 1795, sin datos de impresor ni del lugar de impresión, ejemplar consultado de la Biblioteca Nacional de Francia, pp. 7-8

llega a establecer incluso antecedentes interesantes de una integración multinacional europea, cuyo fundamento sería, no sólo el derecho convencional, sino sobre todo, el derecho natural y de gentes. Argumentos que incluso podrían considerarse más allá de antecedentes de la Unión Europea con su proyecto de Constitución todavía sujeto a discusión, sino incluso, de todo el sistema de organismos supranacionales a nivel multilateral y mundial, como podría ser la Organización de las Naciones Unidas por sus referencias continuas a la existencia de una Sociedad de Naciones, o a organismos regionales, como es el caso de la Organización de Estados Americanos y sus correlativos en diversos continentes, a través de sus referencias a la existencia de un organismo regional de carácter continental.

Por ello, y en la medida en que el texto que nos ocupa nos avienta a un sinnúmero de discusiones sobre el fundamento de la responsabilidad de los Estados nacionales en el ejercicio de su potestad soberana interna frente al resto de la comunidad y discute los fundamentos y extensión de los organismos multilaterales, es que esperamos que sea de interés la lectura del segmento que se presenta a continuación:

**JEAN PIERRE, BARON DE CHAMBRIER D'OLEYRES,**  
***Essai sur le Droit des Gens*, capítulo I, pp. 9-20:<sup>55</sup>**

[9]

I.

El derecho de gentes voluntario se deduce, según el Sr. Wolff, de la idea de una especie de gran República (*Civitatis maximae*) instituida por la naturaleza, y de la cual todas las naciones son miembros. En una sociedad tal, las reglas de derecho de gentes voluntario deben modificar aquellas del derecho natural de la misma manera en que el derecho civil modifica estas mismas en una sociedad de individuos. El Sr. Vattel<sup>56</sup> no considera esta idea como satisfactoria; no reconoce otra sociedad natural entre las naciones más que aquella que la [10] naturaleza ha establecido entre todos los hombres, y se da a la tarea de hacer ver que todas las modificaciones, restricciones y todos los cambios que hay que aportar en los asuntos de las naciones al rigor del derecho natural, y del que se forma el derecho voluntario, en una palabra, se desprenden *de la libertad natural de las naciones*, de los intereses de su bienestar común, de la naturaleza de su correspondencia mutua, de sus deberes recíprocos, y de las distinciones de derecho interno y externo, perfecto e imperfecto.

Según el Sr. de Vattel, la obligación y el derecho que produce es *interna* en tanto que liga la conciencia, que es presa de las reglas de nuestro deber; es *externa* en tanto que se le considere relativa a otros hombres y que produzca algunos derechos entre ellos. Ésta es *perfecta* cuando produce el derecho de coerción; *imperfecta* cuando no concede a terceros más que el derecho [11] de solicitar. Regresaremos enseguida sobre esta distinción más especiosa que sólida, de la que el autor deduce en forma de corolario consecuencias poco

<sup>55</sup> Cabe señalar que en esta ocasión se ha consultado la siguiente edición al francés de la obra en comento: JEAN PIERRE, BARON DE CHAMBRIER D'OLEYRES, *Essai sur le Droit des Gens.*, edición de 1795, sin datos de impresor ni del lugar de impresión, ejemplar consultado de la Biblioteca Nacional de Francia.

<sup>56</sup> Prefacio, página 29.

esenciales a su sistema. En lugar de fundar éste sobre la hipótesis adoptada por el Barón de Wolff de una Sociedad General de las naciones, admite aquella de su libertad e independencia *absoluta*, de la que indicaremos la insubsistencia real y la insuficiencia misma para el objetivo que el autor se propone en su obra, ya que está constreñido a regresar a la idea de Wolff que había rechazado en un principio. Acepta él mismo<sup>57</sup> que *Europa forma un sistema político, un cuerpo en el que todo está ligado por las relaciones y los intereses diversos de las naciones que habitan esta parte del mundo. La atención continua de los Soberanos a todo lo que ocurre, [12] los Ministros siempre residentes, las negociaciones perpetuas, hacen de Europa una especie de República, cuyos miembros independientes, pero ligados por el interés común, se reúnen para mantener el orden y la libertad; es lo que ha dado nacimiento, agrega, a esta famosa idea de la balanza política y al equilibrio de los poderes.* Es así que según el Sr. de Vattel la hipótesis fundamental del Barón de Wolff se encuentra realizada en cierta medida por la constitución política de los Estados de Europa, y es lo que da al principio que el filósofo alemán ha adoptado, una nueva prerrogativa que lo convierte aún más admisible.

Esta sociedad general de las naciones que hace la base del sistema político de Europa, se presupone siempre como existente sin la intromisión de ninguna convención expresa, y por la sola fuerza de la [13] necesidad que liga a cada nación en particular. La base de este sistema es la persuasión en la que estamos, en el sentido de que cada nación pretende naturalmente a su seguridad personal, por lo que todas aquellas de las que la seguridad es evidentemente o indirectamente amenazada deben estar decididas por el peligro común a unirse para oponer una común resistencia. El sistema de la balanza no ha podido establecerse sobre otro fundamento que la existencia de esta confederación natural y necesaria, y la manera de arreglar los procedimientos ha sido el punto principal del que la política ha tenido que ocuparse. Deduciendo así los principios del derecho de gentes de una tal hipótesis, sus consecuencias son más conformes a la ventaja común de las naciones, que es el objetivo de su sociedad general. El Sr. de Vattel rechaza en principio esta idea<sup>58</sup> ya que [14] según él una sociedad no puede formarse sin confiar a un soberano el ejercicio de la autoridad, y que no puede concebirse nada parecido entre las naciones ya que cada Estado es independiente de todos los demás. Sin embargo, acepta él mismo más adelante<sup>59</sup> que según el espíritu de la Confederación Helvética, el cuerpo entero toma conocimiento de los problemas que surjan en cada uno de los Estados confederados, aun cuando cada uno de ellos sea soberano e independiente. Este sólo ejemplo citado prueba que una sociedad de naciones (siempre que no exista en virtud de un pacto fundamental y de una convención expresa) no tiene nada de contradictorio, y que sin confiar a un soberano el ejercicio de la autoridad, las naciones que conservan su independencia deben presumirse haber limitado ellas mismas su [15] libertad originariamente absoluta, a fin de asegurarse mejor el uso, por vía del concurso de los otros, a su seguridad como a su bienestar.

---

<sup>57</sup> Libro III, párr. 47.

<sup>58</sup> Prefacio, página 30.

<sup>59</sup> Libro I, párr. 52.

El principio de esta seguridad sobre la que reposa el goce de las ventajas comunes a todas las naciones, es suficiente para constituir una nación entre ellas; y es el derecho de gentes que indica la aplicación de este principio. Sus decisiones forman un código sancionado por esta gran sociedad, cuyos miembros deben reunir sus fuerzas contra el infractor de la ley, cuando se esté convencido de una lesión *manifiesta*, que no puede ser admitida como tal más que admitiendo el principio propuesto por el Sr. Sulzer, como lo veremos más adelante en estas observaciones. No es en realidad un tribunal supremo que pronuncia una sentencia contra el infractor, puesto que la composición ideal de un tal tribunal y la dificultad de ejecutar sus sentencias sin obstáculo, han hecho conside- [16] rar el proyecto de establecerlo como *el sueño de un hombre de bien*.<sup>60</sup> Pero el ejemplo de los Cantones Suizos ya citados arriba, prueba que sin estar sometidas a la pluralidad de sufragios en [17] las deliberaciones comunes, y sin haber renunciado siquiera a ningún derecho esencial de la soberanías, naciones independientes pueden velar en concierto con el mantenimiento de su reposo, a castigar a los infractores y a trabajar a su bienestar mutuo.

Leibniz ha compilado dentro de su Código Diplomático índices que establecen la existencia de una sociedad cristiana que fue considerada durante siglos como ligando todos los Estados de la Iglesia Latina para su interés común, y los Concilios servían de asambleas generales para terminar las discusiones temporales de los Príncipes. Agrega *“que fue como un derecho de gentes entre cristianos latinos durante algunos siglos, y los jurisconsultos razonaban sobre ese aspecto. En el Concilio de Constancia procuraron darle un poco más de forma a esta sociedad, tratando ahí los asuntos por naciones; y com- [18] o no había Papa en ese entonces, el Emperador Segismundo fungió como el director de la Sociedad Cristiana. Se tomaron incluso medidas para que se celebraran regularmente tales Concilios; pero los Papas que hubieran podido utilizarlos para extender y acrecentar su autoridad, careciendo de las cualidades de un Nicolás I o de un Gregorio VIII, se opusieron, temiendo que ello los sometería a la censura, y ello fue el principio de su decadencia.”* No se trata de saber si la ruptura de esta sociedad general existente en ese momento pudo haber sobrevivido si se hubieren seguido las medidas adoptadas en Constancia, y si en nuestros días este plan sería tan quimérico como el proyecto de la Dieta Europea imaginado por el Abate de St. Pierre; esta discusión sería ajena al objeto discutido por el Sr. de Vattel. Basta con demostrar que la hipótesis del Baron de Wolff que rechazó, [19] no tiene nada de contradictoria y que la función de una República

---

<sup>60</sup> Es así que el Cardenal Dubois juzgó los proyectos del Abate de St. Pierre. Del [plan] que estamos hablando, no era nuevo. Enrique IV, según la mayoría de los historiadores de su tiempo, mientras levantaba un numeroso ejército bajo el pretexto de impedir al Emperador de usurpar la sucesión de Juliers, quiso servirse de esta ocasión para hacer aflorar el deseo que había formado de partir Europa en quince Estados de tamaño y fuerzas similares: estos Estados hubieran conformado un cuerpo llamado la República Cristiana, que hubiera tenido su Senado compuesto por diputados de cada Estado para juzgar de los reclamos que hubieran podido nacer entre ellos y para prevenir las consecuencias de los actos ahí reclamados. El Asesinato de este monarca impidió la ejecución de este plan del que algunos escritores han puesto en duda su propia existencia. El éxito del mismo era no menos problemático, sin importar los medios que Enrique hubiese podido reunir para asegurarlo; pero los que evaluaron las probabilidades en el orden político más bajo, no juzgaron que el Príncipe que había concebido este proyecto y el Ministro, en los papeles que se le encontraron con las indicaciones respectivas, hubieran desconocido al momento de formarlo los principios del derecho de gentes.

instituida por la naturaleza misma, es lo suficientemente justa y sólida como para deducir de la misma las reglas de un derecho de gentes universal, necesariamente admitido entre todos los Estados soberanos y que fuera como el derecho público de esta República ficticia.

El derecho natural aplicado a las sociedades funda algunas veces sus decisiones sobre tales ficciones en el caso en que el mayor bien común parezca exigir de moderar el rigor de este derecho aparentando conformarse con él. La utilidad de las embajadas, por ejemplo, exigiendo la independencia de los ministros públicos en los lugares de su residencia, frente a la soberanía absoluta del Príncipe ante quien hayan sido enviados no conllevaría ninguna limitación a su respecto en la extensión de sus Estados, sino por una ficción del derecho de gentes en que se les reputa *ausentes*, y se aparenta [20] que su persona y su casa habitación están fuera del territorio para fundamentar la inmunidad de la que gozan.

El derecho civil admite igualmente ficciones necesarias para conciliar en casos particulares el mayor bienestar de la sociedad con el rigor de la ley. Los jurisconsultos romanos hicieron uso frecuente de las ficciones de derecho; la de la herencia de los hijos emancipados, la de la sucesión de los parientes consanguíneos, la del derecho de *post-limiii*, son algunos ejemplos sobresalientes de ello. Así pues, pareciera demostrado que el derecho de la naturaleza, ya sea que se aplique a las sociedades o a los individuos que las compongan, admite de igual forma las ficciones necesarias para el mayor bienestar de la generalidad, y que ésta de la que estamos hablando en este artículo, merecería para todos los efectos servir de base al sistema de derecho de gentes del Sr. de Vattel.

----- O -----

## **VI. DEL BAÚL DE “ADE”. DIPLOMÁTICOS EJEMPLARES.**

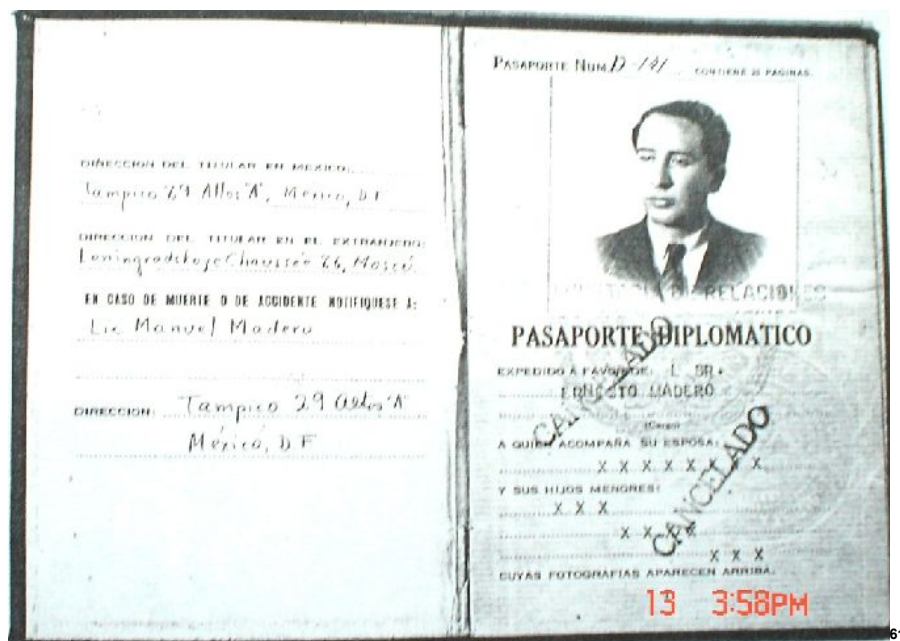
**EMBAJADOR ERNESTO MADERO (1913-1996).**

*Por Antonio Pérez Manzano*

**Segunda Parte: Reparación de una Injusticia**

**Como antecedente inmediato de la vida de Don Ernesto, nos referiremos a la información contenida en el número anterior de nuestra Revista Electrónica Trimestral (ADE No. 20), correspondiente al trimestre Septiembre-Noviembre de 2006. En esa primera entrega se destacan las vivencias del joven Madero, al incursionar en el oficio de la imprenta en su natal Morelia, para pasar luego a engrosar las filas del periodismo y de la militancia política. Como ha quedado asentado, en 1939 se produjo su ingreso al Servicio Exterior Mexicano, cuando recibió el nombramiento de Canciller de Tercera Interino, comisionado a la Embajada de México en Cuba. Durante su adscripción a dicho país caribeño, Madero combinaba las labores propias de la oficina, con el compromiso de enviar a las revistas mexicanas “Mañana” y “Carteles”, las que publicaron el trabajo ya comentado sobre el entonces gobernante dominicano Rafael Leónidas Trujillo: *“La Historia de un Hombre que se Proclamó Igual a Dios. Testimonios de un Viaje a La Española”*, en el que critica a dicho personaje, osadía que trae como consecuencia su baja del Servicio Exterior (24 de septiembre de 1943) y el regreso a México.**

**Las medidas disciplinarias aplicadas a Madero duraron unos meses y en de 1944 –en plena Segunda Guerra Mundial- se produce el reingreso, ya que el 1º de febrero de 1944, don Manuel Tello, por entonces Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, firmó el Acuerdo conteniendo el nombramiento de Madero, como Canciller de Segunda Interino. Dos días después es ratificado por el Secretario Ezequiel Padilla y se le ordena viajar a Londres, Inglaterra, donde quedaría adscrito al Consulado de México; para lo cual se le asignaron 63.99 Dls. Por concepto de *“Gastos de Instalación”*. En ese país vivió tiempos verdaderamente difíciles. No obstante las dificultades por razones de supervivencia, tuvo otras satisfacciones o compensaciones, como el hecho de que el 21 de julio de ese mismo año, la Secretaría de Relaciones expidiera el nombramiento definitivo, como Canciller de Segunda y el 1º de julio de 1945, su ascenso a la categoría de Canciller de Primera y, unas semanas después (9 de agosto de 1945) recibió órdenes de trasladarse a la capital de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), donde se encontraba como Embajador de México don Narciso Bassols, quien acredita a Madero como Agregado de Prensa. Con motivo de dicho traslado, Madero le escribe (10 de octubre de 1945) a su amigo y compañero don José Gorostiza, para contarle las penurias que ha pasado en Londres y le pide interceder ante La Secretaría, para ver si le pueden asignar algún aumento para el pago de pasajes y viáticos. En forma clara y directa le dice: *“No sé si la Secretaría debiera tomar en cuenta que el ir a la Unión Soviética, requiere como cosa indispensable la compra de cierto equipo personal de invierno. Y un ciudadano como yo, no tiene ni un quinto para estas cosas. Si apenas he podido vivir aquí, sometido a una vida rigurosa...”***



De alguna manera el flamante Canciller de Primera pasa el difícil periodo de adaptación a las condiciones de vida existentes en Moscú, poco después de terminada la fatídica Guerra Mundial; tomando en cuenta además, el extremoso clima reinante durante la larga estación invernal. No obstante las pocas facilidades de la época para el transporte, Madero se constituyó en una pieza adaptable a diferentes circunstancias y países. De ese modo, el 20 de septiembre de 1946 recibe instrucciones de trasladarse a Varsovia, Polonia, para hacerse cargo de los archivos de la Embajada: “sin esperar pasajes o viáticos, que se situarán posteriormente...”. El objetivo era cubrir la ausencia temporal del Ministro Joubanc. En dicha adscripción el funcionario permanece poco más de un año (14 meses), tiempo durante el cual tuvieron lugar acontecimientos que tendrían influencia importante en su vida.

En principio, como se imaginarán los amables lectores, don Ernesto llega a constatar lo que quedaba de Varsovia: una devastación, ruinas y escombros por todos lados, como resultado de los constantes bombardeos alemanes y la posterior destrucción sistemática de viviendas, edificios públicos, infraestructura vial, puentes, presas y centros de producción agrícola e industrial.

<sup>61</sup> Pasaporte Diplomático expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el 22 de mayo de 1946: Para dirigirse a Estados Unidos de América y Europa, firmado por el Subsecretario Manuel Tello.





Nota: En la presente fotografía se observa una panorámica de “Stare Miasto” o Ciudad Vieja, la que fue completamente destruida por los nazis y reconstruida gracias a las pinturas, planos y dibujos del pintor italiano “Canaletto”.

**En una entrevista concedida por el Embajador Madero -poco antes de dar por terminada su misión en Polonia y de acogerse a los beneficios de la jubilación-, al Redactor en Jefe de la Revista Semanal “Przegląd Tygodnia”<sup>62</sup>, quien entre otras cosas le pregunta:**

**-¿Cuándo llegó a por Primera vez a Polonia y cómo encontró Varsovia?**

**- Respuesta: En los años 1946-1948, llegué con la tarea de organizar la Legación. Recuerdo un mar de escombros. ¿Y sabe de qué me doy cuenta ahora? De que entonces Varsovia me parecía normal, pues no recuerdo a la ciudad antes de que la destruyeran.**

**-Pregunta: Pero usted llegaba de un país que felizmente no conoció las calamidades de la guerra. ¿Qué impresión le causó Varsovia?**

**-Respuesta: No era novato, tenía ya las experiencias de la guerra civil española, había visto los bombardeos de Londres. Pero todo eso, era nada comparado con Varsovia, la ciudad físicamente no existía. Durante un reciente paseo por las calles de la ciudad me preguntaba si la juventud es capaz de tomar conciencia de la enorme obra que se había realizado para la reconstrucción de la capital polaca. A mí me conmovió ver Varsovia en 1946, pero me quedé no menos asombrado cuando visité de nuevo la ciudad en 1964. Era una verdadera resurrección, que en 1946 se hubiera podido considerar como un milagro.**

**Los recuerdos de aquel entonces –continúa el Embajador Madero-, me hacen volver a pensar que los milagros son resultado de la fe apoyados con trabajo.**

<sup>62</sup> Entrevista de Alexander Rowinski, Revista Semanal Przegląd Tygodnia, 14 de abril de 1983, Varsovia, Polonia.

***Nunca olvidaré a los polacos que con las manos desnudas limpiaban de escombros la ciudad que era una enorme e inconcebible ruina. Tenía todas las características del trabajo de Sísifo.***



**-Pregunta: ¿Dónde vivía y dónde trabajaba?**

***-Respuesta: Nuestra Misión estaba en un departamento del “Hotel Polonia”, ese edificio parecía una isla en medio de un mar de escombros, que por circunstancias desconocidas no fue destruido. Parece ser que hasta el último momento lo ocuparon los zapadores alemanes que volaron la estación de ferrocarril, que estaba al otro lado de la calle y no les dio tiempo de hacer lo mismo con el hotel. Luego la mayoría de las representaciones diplomáticas se mudó al barrio residencial de Saska Kepa.***

---

<sup>63</sup> Tomado de “The Book of Warsaw Palaces”, by Tadeusz Jaroszewski: Vista de un lugar en las afueras de Varsovia en 1840, de un dibujo realizado por J. W. Piwarski.



Un acontecimiento que marcaría la vida de Madero fue que habiendo conocido a la profesora francesa Lucienne Mourlhou, poseedora de un envidiable auto de esa misma nacionalidad, en cierta ocasión la invitó para que lo acompañara a Viena, capital de Austria a retirar una importante cantidad de dólares americanos, que el Gobierno de México estaba enviando para cubrir las necesidades de la representación diplomática y de su personal. Sin mayores preámbulos emprendieron viaje, para lo cual no había mucha seguridad en las carreteras, ni garantías suficientes, aunque se fuera poseedor de ciertos privilegios e inmunidades. La ida de Varsovia a Viena transcurrió sin mayores dificultades y al regreso, decidieron hacer una parada técnica a medio camino –ya en territorio de la entonces Checoslovaquia- para asearse y comer algo. Resulta que los billetes que habían retirado del banco los llevaban en una bolsa, la que había quedado bajo la custodia de Lucienne. Después de haber avanzado una buena cantidad de kilómetros, por casualidad descubrieron que la bolsa no estaba en el carro, después de meditar por un momento tranquilamente don Ernesto le dijo: “No te preocupes Lucienne, que de seguro olvidamos la bolsa en el restaurante y como aquí la gente es muy honrada, nos la van a guardar”.

Efectivamente, el Canciller tenía razón porque en esos tiempos de posguerra era un delito grave tener moneda extranjera sin haberla declarado o explicar su procedencia. Cuando llegaron al lugar donde habían comido, se encontraron con la policía que estaba investigando el asunto de los miles de dólares que alguien había olvidados en una silla. Madero llegó y se identificó, explicando el asunto de los dólares y mostrando los recibos del banco austriaco que se los había entregado, con lo cual les devolvieron la bolsa. Después de que había pasado ese susto, doña Lucienne se puso a pensar que, cualquier otra persona, con justa razón, se habría puesto histérico, le habría gritado o reclamado el riesgo en que puso los recursos destinados a mantener

<sup>64</sup> Ibidem. Residencia Lesser, destruida por los bombardeos de 1939 y reconstruida en 1949, gracias a los planos conservados por tres ingenieros polacos.



la representación diplomática de México, hasta parecía decir: *“Con alguien como Ernesto sí me caso”*.



Años después, con motivo de la entrega del archivo personal del Embajador Madero, al Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la misma Lucienne Mourlhou de Madero dijo: *“Conocí a Ernesto en Polonia, a mediados de la década de los cuarenta, poco tiempo después de haber terminado la desastrosa Segunda Guerra Mundial. Habiendo atravesado Europa, donde cada piedra significaba un dolor, me encontré una Varsovia destruida en un 80%, pero con un gran afán de vida, en un ambiente de vida renaciente y es cuando se cruzaron nuestros destinos. A los pocos meses de conocernos, Ernesto fue llamado de regreso a México y yo, siendo maestra, tenía qué esperar el fin del año escolar. Dada la situación y las dificultades de transportes después de la guerra decidí que: a pie, a caballo, o nadando, un día llegaría a México”*.

Efectivamente, primero el 17 de noviembre de 1947 se expide el Acuerdo (firmado por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Jaime Torres Bidet) por medio del cual se le ordena regresar a Moscú y el 16 de marzo de 1948, comunicándole su traslado a la Ciudad de México, donde quedaría adscrito *“hasta nueva orden”*.

Las órdenes se cumplen y don Ernesto Madero es repatriado y una vez en México solicita una licencia económica sin goce de sueldo para dedicarse a sus actividades particulares. Con motivo de sus inquietudes periodísticas y su militancia política, el 10 de septiembre de 1948, Madero dirigió una carta al Lic. Vicente Sánchez Gavito, Director del Servicio Diplomático de la Cancillería Mexicana, en los siguientes términos: *“El objeto de estas líneas es informarle que, cuando menos en el curso de los próximos 4 meses –hasta finales del*

<sup>65</sup> Ibidem. Calle Nowy Swiat, situada en la zona comercial de Varsovia, completamente reconstruida.

***año actual-, me será del todo imposible salir de México, en donde me retiene el trabajo que he aceptado junto al Lic. Lombardo Toledano***". Como resultado de dicha solicitud y posteriores renovaciones, la Secretaría de Relaciones concedió 3 años de "disponibilidad", a partir del 1º de enero de 1949, para atender "*asuntos personales*".

Dentro de esos "*asuntos personales*", estaba en primerísimo lugar contraer nupcias con su enamorada francesa, doña Lucienne Mourlhou Rouby, acto que tuvo lugar en la Ciudad de México el 23 de mayo de 1949, en el que fungieron como testigos el reconocido político mexicano Vicente Lombardo Toledano<sup>66</sup> y el famoso escritor y periodista Enrique Ramírez y Ramírez<sup>67</sup>. Este matrimonio tuvo dos hijos: Jorge y Marie Noelle Madero Mourlhou.

----- O -----

---

<sup>66</sup> Vicente Lombardo Toledano, nació en Teziutlán, Puebla (1894-1968). Fue Secretario de la Universidad Popular Mexicana, creada por el Ateneo de México en septiembre de 1917. Secretario de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional en abril de 1919. Jefe del Departamento de Bibliotecas de la [Secretaría de Educación Pública](#) en octubre de 1921. Dos veces Director de la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Nacional Autónoma de México en marzo de 1922 y Fundador de la Preparatoria Nocturna en abril de 1923. Director de la Escuela Central de Artes Plásticas de la Universidad Nacional Autónoma de México (Academia de San Carlos) en mayo de 1930. Director de la Escuela Preparatoria "Gabino Barreda" creada a iniciativa del Dr. Vicente Lombardo Toledano en febrero de 1933 y transformada en la Universidad "Gabino Barreda" en febrero de 1934. En 1936 funda y dirige la Universidad Obrera de México, hasta su fallecimiento. Gobernador Provisional del Estado de Puebla en 1923-1924. Regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México; Diputado al Congreso de la Unión, septiembre de 1924-1925. Como líder obrero formó y dirigió la Confederación de Trabajadores de México, así como la Confederación de Trabajadores de América Latina.

<sup>67</sup> Enrique Ramírez y Ramírez, desempeñó varios cargos políticos y como periodista llegó a ser Director del periódico mexicano "El Día", en el que permaneció varios años.

